

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)”

DATOS NACIONALES

- En 2015, 2.3 millones de personas laboraron en las administraciones públicas estatales de nuestro país.
- 2 de cada 10 servidores públicos estatales en puestos directivos fueron mujeres.
- Por cada 100 personas que trabajaron en las administraciones estatales en 2015, 38 percibieron ingresos brutos mensuales menores a 10 mil pesos, 41 obtuvieron entre 10 mil y 20 mil pesos y 21 más de 20 mil pesos.
- El 59% de las personas que trabajaron en los gobiernos estatales tenían entre 30 y 49 años de edad, 25% tuvieron 50 años o más y 16% entre 18 y 29 años en 2015.
- En 2015, 65.1% del personal estatal fue sindicalizado o de base, 17.2% de confianza y 12.2% tuvieron contratos eventuales o por honorarios.
- Los trámites relacionados con los servicios de salud, tránsito y transporte, así como el pago de impuestos fueron los que se atendieron con mayor frecuencia en las administraciones públicas estatales en 2015.
- 75 de cada 100 personas adultas resultaron satisfechas o muy satisfechas con el trato que recibieron al realizar un trámite ante el personal gubernamental en 2015.
- En 2015, 38 de cada 100 personas usuarias estuvieron satisfechas o muy satisfechas con los servicios públicos otorgados por las instituciones de gobierno de las entidades federativas.
- Por cada 100 personas adultas en áreas urbanas en 2015, 52 estuvieron satisfechas o muy satisfechas con el suministro de agua potable en su ciudad; 33 lo estuvieron con el servicio de alumbrado público.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas¹ el 23 de junio de cada año se conmemora el Día de la Administración Pública, que en 2017 tiene como finalidad destacar la contribución de la Administración Pública al proceso de desarrollo de los países y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030, y cuyas metas se relacionan con el quehacer cotidiano de los gobiernos nacionales, regionales y locales encauzado a elevar el nivel de bienestar de la población.²

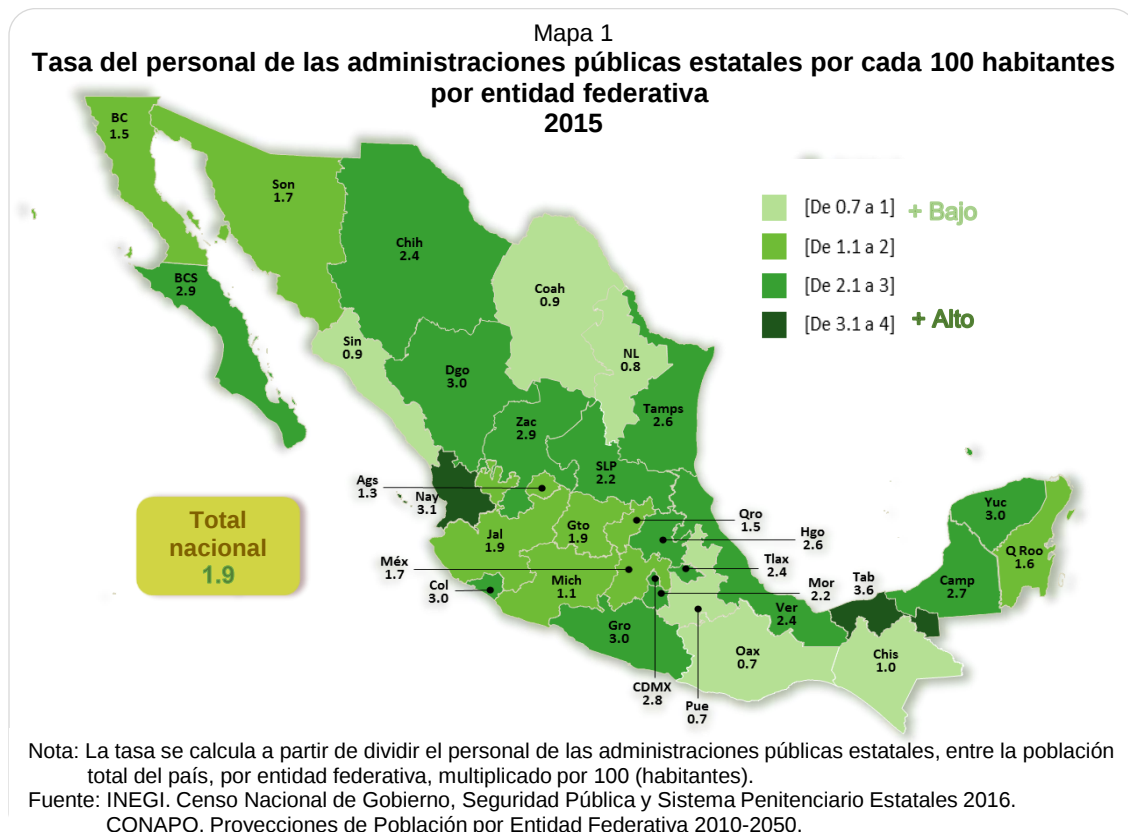
En este contexto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta, a través de este documento, información estadística sobre algunas características sociodemográficas de los recursos humanos que componen la Administración Pública Estatal, los trámites atendidos, así como el nivel de satisfacción de la población con los servicios que ofrecen las entidades federativas y algunas de sus ciudades en nuestro país.

La información proviene del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 y de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, los cuales son parte de los diversos proyectos que el INEGI realiza en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

El número de servidores públicos respecto a la población de cada entidad federativa es una medida que aproxima a conocer la capacidad que tienen las administraciones públicas para atender las diversas demandas de la sociedad.

A nivel nacional, 2 283 652 personas laboraron en las administraciones públicas estatales en el año 2015, lo que representó alrededor de 2 servidores públicos por cada 100 habitantes en el país. En el mapa 1 se puede observar que el estado de Tabasco tuvo la mayor tasa de servidores públicos, con alrededor de 3.6 empleados gubernamentales por cada 100 habitantes, cifra que fue casi el doble del total nacional; también sobresalieron Nayarit, Durango, Guerrero y Yucatán como las entidades con las tasas más altas, con 3 servidores públicos por cada 100 habitantes. En contraste, Oaxaca y Puebla fueron las entidades con la menor cantidad de servidores públicos por cada 100 habitantes, con cifras menores a un servidor público en 2015.



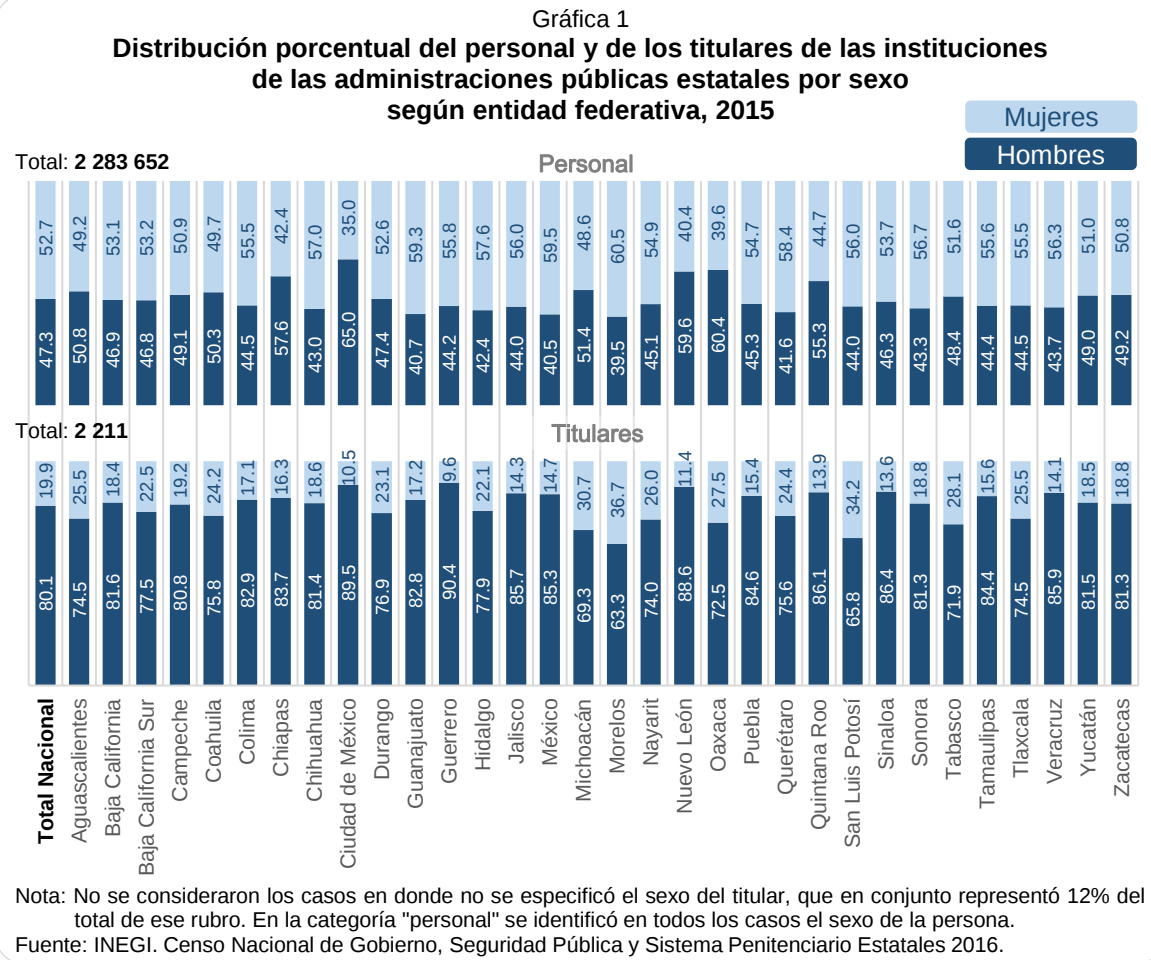
- Las mujeres representaron 52.7% del personal remunerado de las administraciones estatales

Otro dato a destacar es la diversidad de la fuerza de trabajo en las administraciones públicas estatales, cuya importancia queda manifiesta en la meta 16.7 ODS que refiere a *“garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”*, con la cual se busca alcanzar la equidad en la participación laboral de los distintos grupos poblacionales en las instituciones públicas, ya sea por sexo, edad o condición de discapacidad.

Respecto a las mujeres, ellas deben estar representadas en el empleo del sector público con la finalidad de contribuir a la representatividad e igualdad de género en el país.³ En 2015, el 52.7% del personal de las administraciones estatales fueron mujeres y 47.3% hombres (Gráfica 1); este panorama fue más equitativo para ellas si se compara con su participación en la economía total, que fue de 38.4 por ciento.⁴

Por entidad federativa, en la Ciudad de México se observó la menor participación de las mujeres en el sector público, con 35% del personal total; mientras, en el estado de Morelos tuvieron la mayor proporción, con 60.5% del total de los servidores públicos estatales en 2015.

Esta participación de las mujeres puede estar explicada porque, tradicionalmente, el empleo público ha atraído a las mujeres debido a la estabilidad que ofrece en las condiciones de trabajo, por la existencia de prestaciones favorables hacia la familia y al perfil de ciertas profesiones como la docencia y la enfermería, en las que el sector público tiende a ser la principal fuente de empleo.⁵



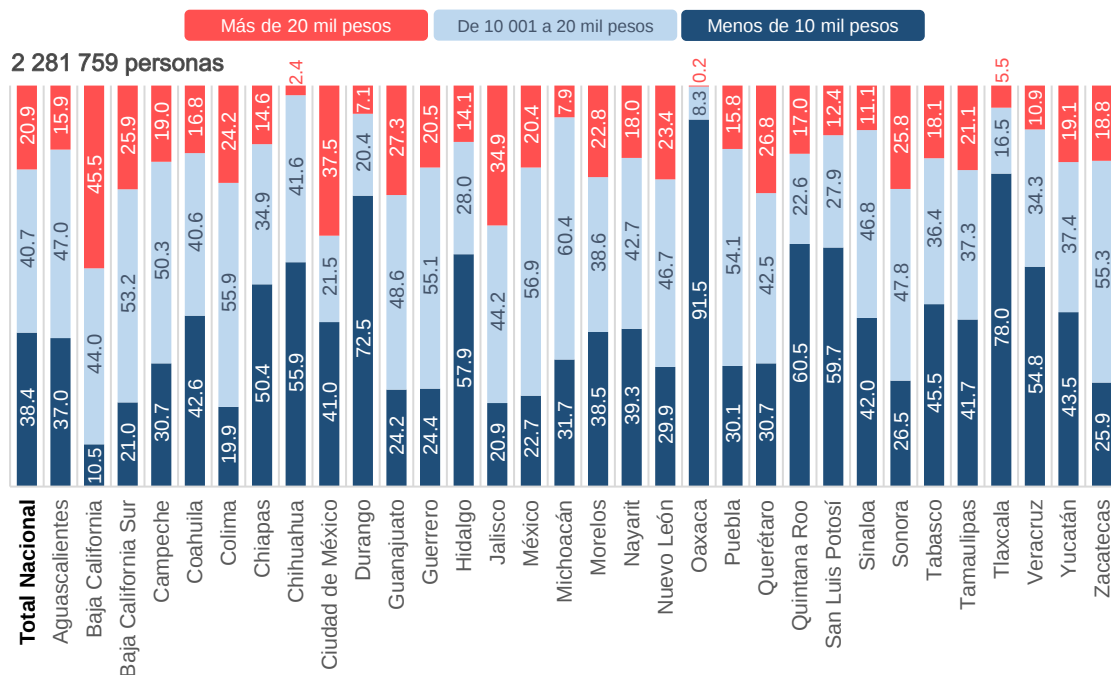
Sin embargo, de acuerdo con estudios de la OCDE, ellas todavía están sub-representadas entre quienes diseñan y toman decisiones en el sector público.⁶ Tan sólo en México, las mujeres que fueron titulares y encabezaron alguna institución pública estatal tuvieron menos del 20% del total de estos cargos. Ejemplo de lo anterior fue Morelos, que aun cuando se ubicó como la entidad con la mayor proporción de mujeres titulares, únicamente ocuparon 36.7% del total de puestos directivos, mientras que en Guerrero este porcentaje fue de 9.6% por ciento. Estos resultados sugieren la existencia de factores que limitan la participación de las mujeres en puestos de dirección, por lo que se requieren acciones de política tendientes a cerrar las brechas en este tema.⁷

- Los ingresos del personal del sector público

El 38.4% del personal del servicio público recibió por su trabajo menos de 10 mil pesos mensuales brutos en el año 2015; que es una proporción similar a quienes obtuvieron entre 10 mil y 20 mil pesos. La suma de ambos estratos nos informa que 79.1% de los servidores públicos estatales en el país percibieron en 2015 menos de 20 mil pesos mensuales (Gráfica 2). Estos niveles de ingreso no tuvieron cambios respecto a lo observado en 2014.⁸

Por entidad federativa, la mayor proporción de personas con sueldos mensuales superiores a 20 mil pesos se encontró en Baja California, con 45.5% del total de empleados gubernamentales; le siguieron la Ciudad de México y Jalisco, con 37.5 y 34.9% del total de su personal, respectivamente. En contraste, en Oaxaca 91.5% del total de sus trabajadores estatales ganaron menos de 10 mil pesos brutos mensuales; le siguieron Tlaxcala y Durango con 78.0 y 72.5 % del total, respectivamente.

Gráfica 2
Distribución porcentual del personal de las administraciones públicas estatales por rango de ingresos según entidad federativa 2015



Nota: Se refiere al ingreso mensual bruto. No se incluye al personal que trabaja sin paga y los casos en que no se especificó el rango de ingreso, que en conjunto representaron el 0.1% del personal total.

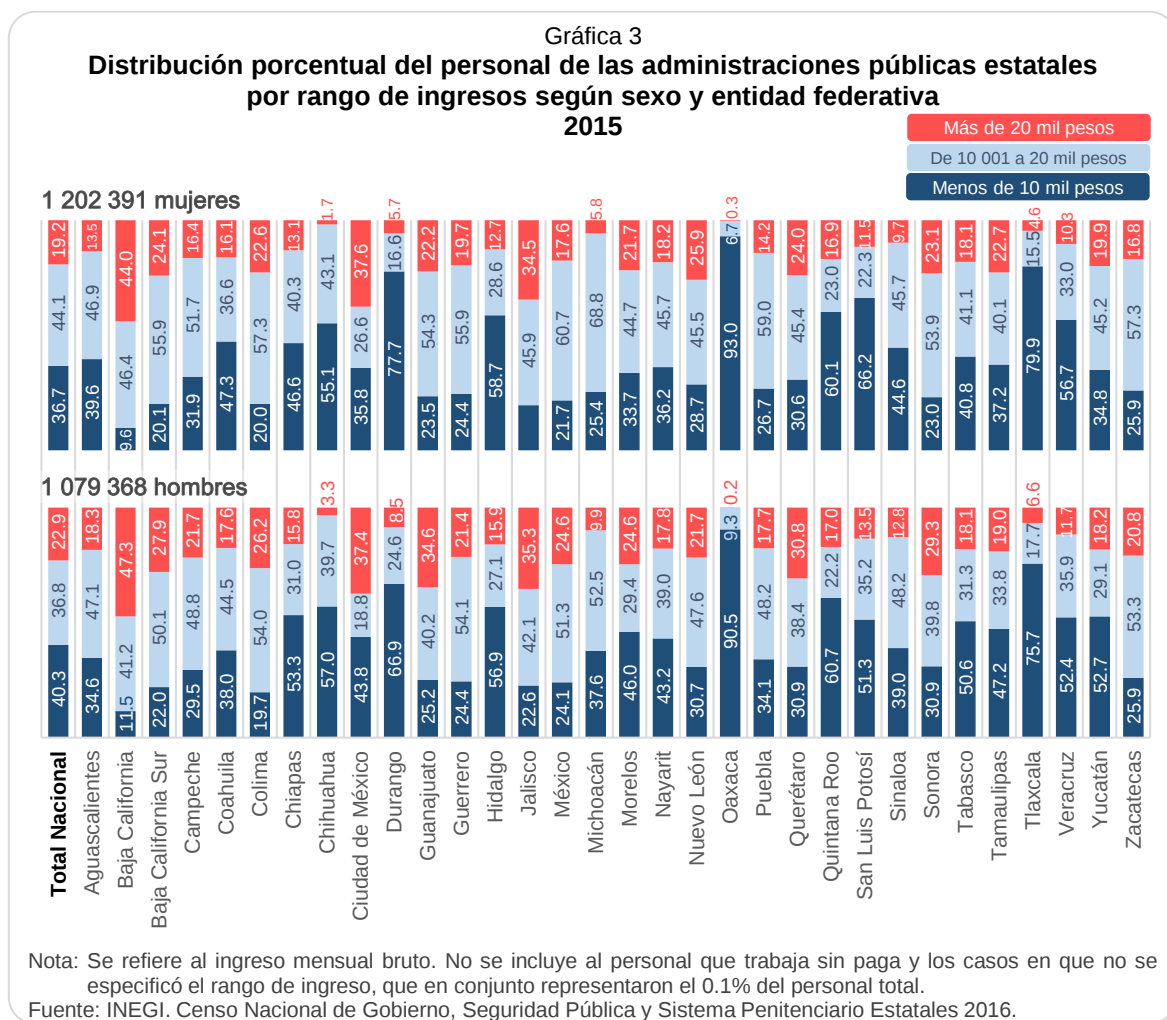
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Al analizar diferencias por sexo, 23% de los hombres que laboraron en las administraciones públicas estatales tuvieron un sueldo bruto mayor a los 20 mil pesos mensuales durante 2015. Por su parte, las administraciones públicas reportaron que 19% de las mujeres tuvieron ingresos en ese rango salarial (Gráfica 3).

Esta situación fue distinta para otros niveles de salario. Por ejemplo, en el rango de ingresos brutos menores a 10 mil pesos mensuales, un mayor porcentaje de hombres que de mujeres fue reportado en este rango; mientras que una mayor proporción de mujeres que de hombres fue reportada en el rango medio de salario de 10 001 a 20 000 pesos mensuales.

Por entidad federativa, en Guanajuato, el Estado de México y Querétaro se observaron las mayores brechas de género entre quienes ganaron más de 20 mil pesos, donde la proporción de hombres fue notoriamente mayor a la de las mujeres, con diferencias de 7 a 12 puntos porcentuales en 2015. Mientras que en el grupo de ingresos de 10 mil pesos o menos, las mayores brechas a favor de los hombres se observaron en San Luis Potosí, Durango y Coahuila, con diferencias que oscilaron entre 9 y 15 puntos porcentuales.

En cambio, las entidades con las menores brechas de género en el ingreso fueron Tabasco, Oaxaca, Quintana Roo y la Ciudad de México, donde se observaron diferencias menores a 0.2 puntos porcentuales entre la proporción de hombres y mujeres que ganaron más de 20 mil pesos brutos mensuales en 2015.

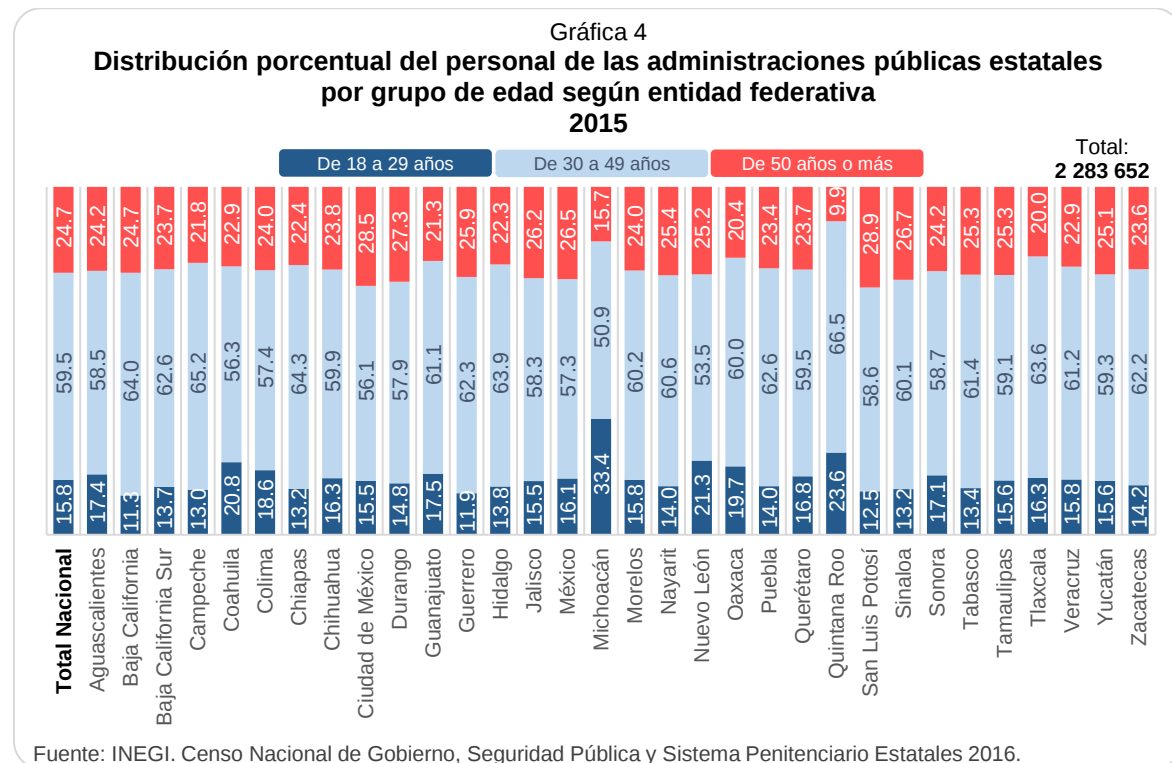


- La mayoría de quienes laboraron en las administraciones públicas estatales tuvieron entre 30 y 49 años

Otra forma de conocer la diversidad en el servicio público es a través de la distribución etaria en la Administración Pública Estatal.

En México, las y los jóvenes fueron el grupo menos representativo en el sector público. En 2015, por cada 100 personas que laboraron en los gobiernos estatales, 59 tuvieron entre 30 y 49 años, 25 tuvieron 50 años o más, y 16 tuvieron entre 18 y 29 años de edad (Gráfica 4).

Por entidad federativa destacó Michoacán con la mayor proporción de jóvenes menores a 30 años de edad, quienes representaron 33.4% del total de burócratas en ese estado; por su parte, San Luis Potosí y la Ciudad de México tuvieron el mayor porcentaje de servidores(as) públicos con 50 años o más de edad, con cifras cercanas a 29% del total de su personal.



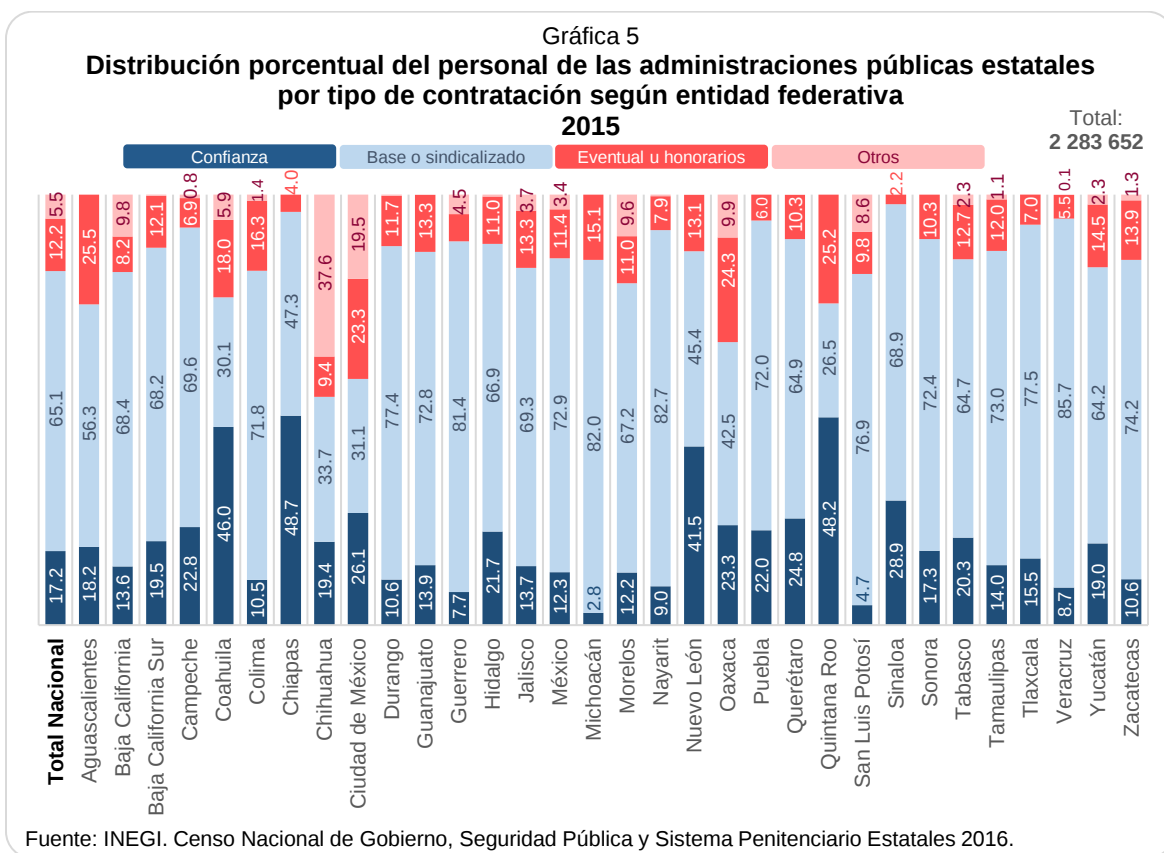
- Las administraciones públicas estatales tienen, en su mayoría, personal de base o sindicalizado

Otra característica del personal de las administraciones públicas estatales es el tipo de contratación. Este es un elemento importante que incide en el nivel de ingresos, la productividad laboral, la formación profesional, la rotación laboral y el grado de satisfacción de quienes trabajan en el sector público.⁹

En 2015, la mayoría de los servidores públicos en las entidades federativas fueron sindicalizados o de base. De cada 100 servidores públicos, 65 fueron sindicalizados o de base, 17 fueron de confianza y 12 tuvieron una contratación eventual o estuvieron laborando mediante el esquema de honorarios (Gráfica 5).

Al interior del país, en estados como Veracruz, Nayarit, Guerrero y Michoacán el personal de base o sindicalizado representó más del 80% del total de su personal gubernamental en 2015. Algunas de las excepciones fueron Quintana Roo, Chiapas y Coahuila, donde la mayor proporción de trabajadores fue de confianza, con cifras que oscilaron entre 49 y 46% del total en ese año.

Aunque en ninguna de las entidades la contratación eventual o por honorarios fue la más común, los porcentajes más altos se observaron en Aguascalientes y Quintana Roo, con alrededor de 25% de su personal total.



- La capacitación se dio en poco más de la mitad del personal estatal

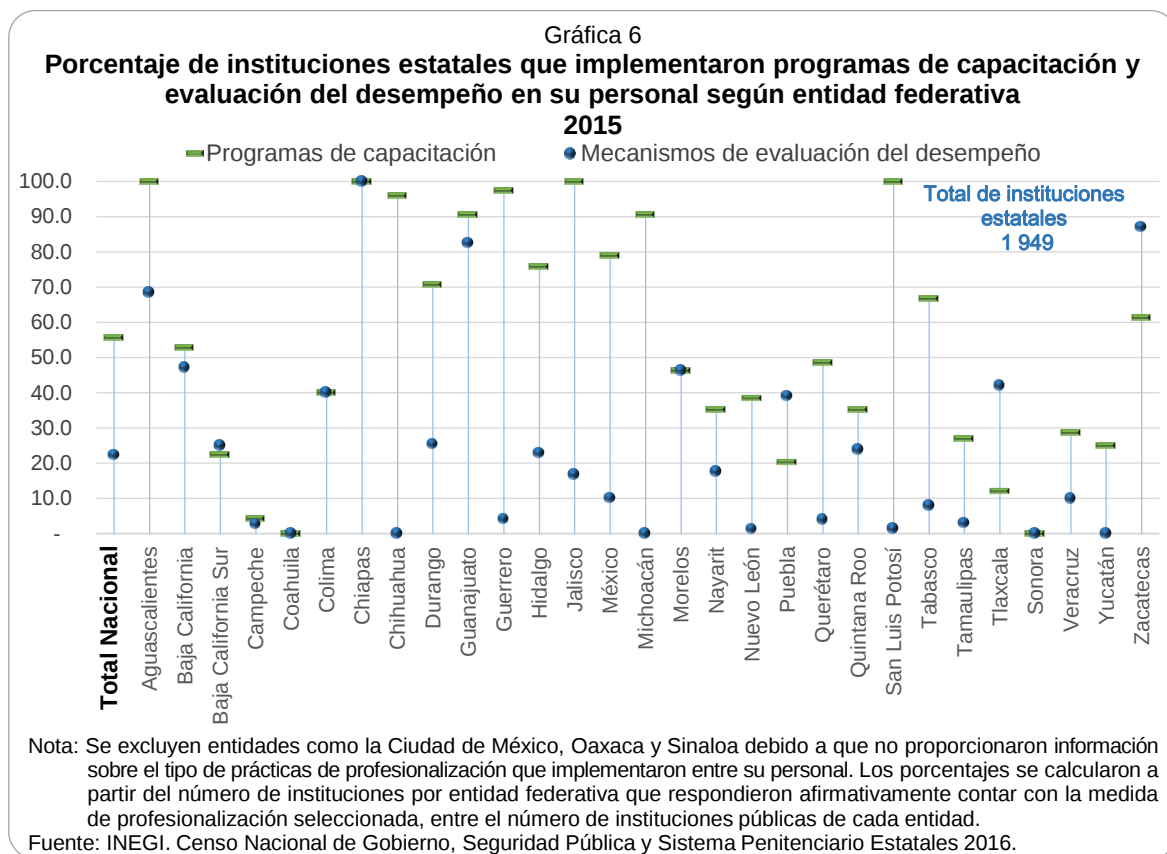
Además de las funciones sustantivas del gobierno, las administraciones públicas también deben implementar acciones específicas para el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los bienes y servicios que ofrecen. Una de estas acciones es la profesionalización de los recursos humanos, cuyo objetivo es que el personal cuente con mayores capacidades, actitudes y valores para que puedan desempeñarse de forma más eficiente y efectiva en su trabajo, y que así mismo promuevan su desarrollo.¹⁰

Para tener un primer acercamiento de lo anterior, se eligieron dos prácticas que las administraciones públicas estatales¹¹ realizaron para la profesionalización de su personal: 1) programas de capacitación y 2) mecanismos de evaluación de desempeño.

Durante 2015, a nivel nacional casi 56% de las instituciones públicas estatales (1 949 instituciones) implementaron algún programa de capacitación dirigido a su personal (Gráfica 6).

Por un lado, destacaron Aguascalientes, Chiapas, Jalisco y San Luis Potosí con el 100% de sus instituciones públicas estatales que implementaron algún programa de capacitación en ese año. En contraste, en Campeche, Coahuila y Sonora poco menos de 5% del total de sus instituciones estatales impartió cursos de capacitación a su personal durante 2015.

Asimismo, en la gráfica 6 se observa que a nivel nacional 22.4% de las instituciones públicas estatales implementaron mecanismos de evaluación del desempeño de su personal. Por entidad federativa, el 100% de instituciones estatales de Chiapas contó con esta medida, seguido de Guanajuato y Zacatecas con niveles superiores a 80% del total. En contraparte, estados del norte como Sonora, Chihuahua y Coahuila, además de Michoacán y Yucatán mencionaron no contar con algún mecanismo para la evaluación del desempeño de sus servidores públicos.

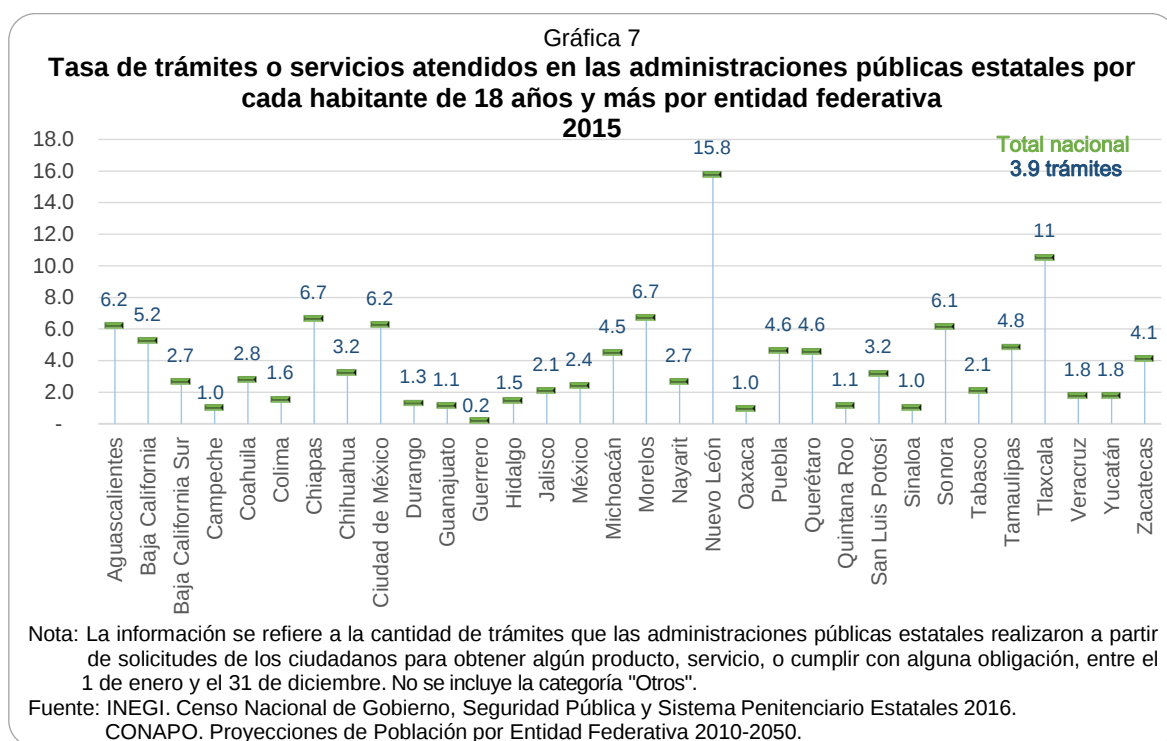


Estas cifras ofrecen un panorama general de las características del personal que labora en las instituciones de los gobiernos estatales de nuestro país para atender las diversas demandas que realiza la población, la mayoría de éstas relacionadas con trámites y servicios ofrecidos por los estados.

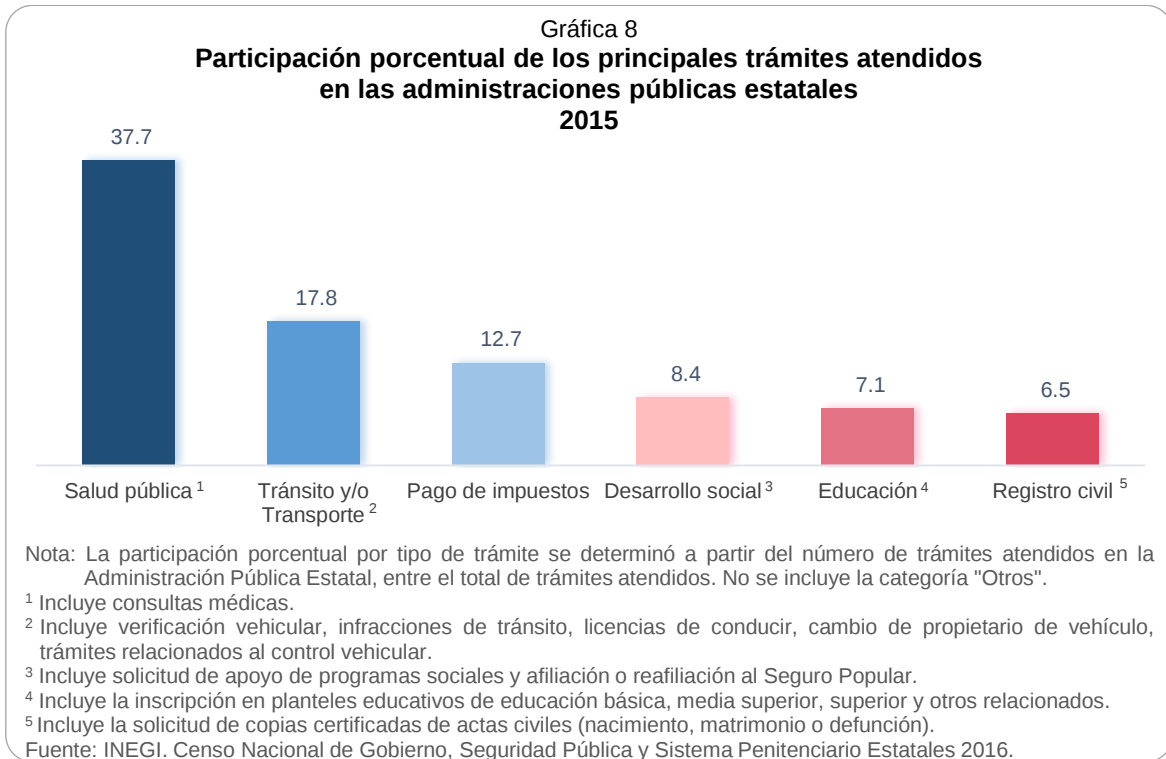
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

El punto de encuentro más común entre la ciudadanía y el gobierno es a través de la solicitud o realización de trámites o servicios públicos.¹² De acuerdo con la gráfica 7, a nivel nacional, las administraciones públicas estatales atendieron 3.9 trámites por cada habitante de 18 años y más, como respuesta a las diversas solicitudes de las personas para obtener algún producto, servicio o cumplir con alguna obligación pública en 2015.

El análisis por entidad federativa revela heterogeneidades importantes en este indicador. Como ejemplo están Nuevo León y Tlaxcala donde se atendieron 16 y 11 trámites por cada habitante de 18 años y más, respectivamente, mientras que en Guerrero la tasa de atención se ubicó en 0.2 trámites por adulto en 2015.



Los trámites y servicios brindados con mayor frecuencia por las instituciones públicas estatales durante 2015 se relacionaron con la salud y las consultas médicas, que en conjunto representaron 37.7% del total de los trámites gubernamentales. El segundo trámite más común fue el relacionado con la vialidad y transporte: trámite de licencias para conducir o la tenencia vehicular, que representó 17.8% del total de trámites. Aquellos relacionados con el registro civil y los servicios educativos de distintos niveles, representaron 6.5 y 7.1%, respectivamente (Gráfica 8).



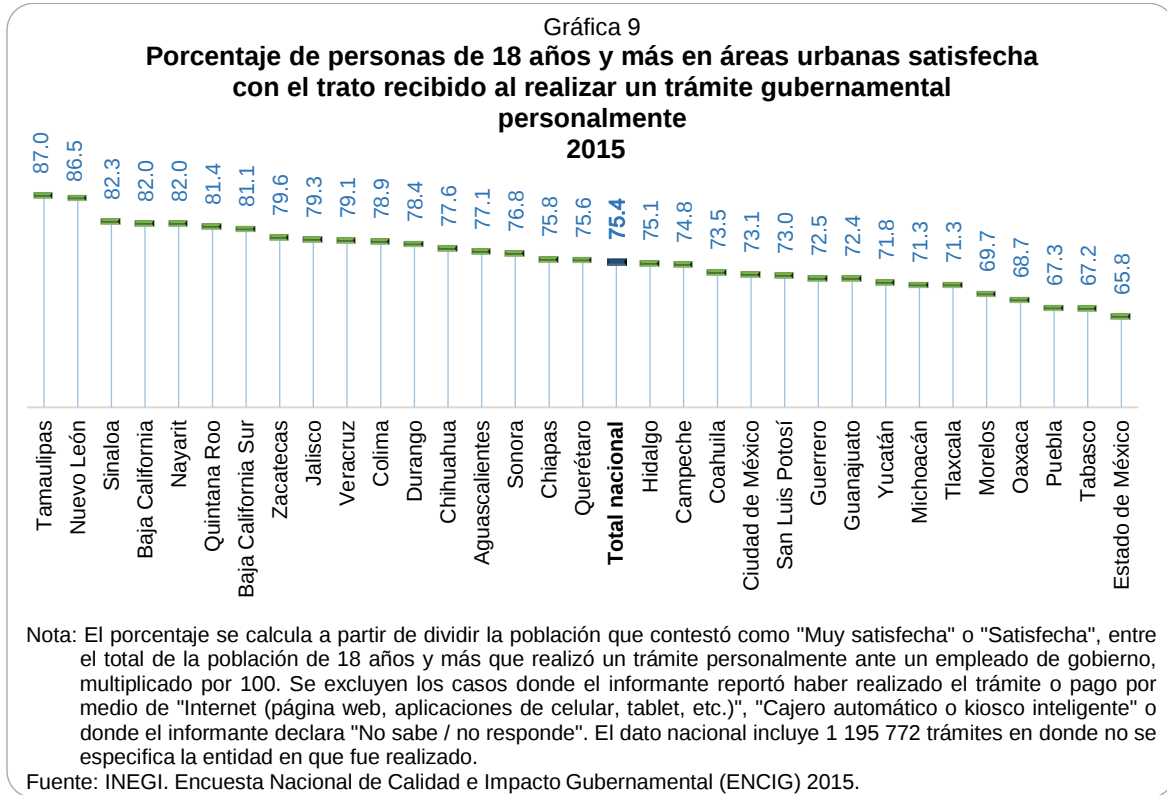
Los trámites y servicios pueden ser valorados por la ciudadana mediante su grado de satisfacción con los mismos, así como con el trato recibido por parte de los servidores públicos. Esta medición podría coadyuvar a las instituciones públicas a evaluar su relación con los usuarios y a conocer los aspectos de mejora para otorgar más y mejores servicios públicos.¹³

SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN CON LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES

La meta 16.6 de los ODS se encamina a crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, y para medir su avance, el indicador 16.6.2 se centra en la proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

En México, 75.4% de la población adulta de las áreas urbanas estuvo satisfecha o muy satisfecha con el trato que recibieron al realizar algún trámite presencial ante un empleado gubernamental durante 2015, porcentaje menor al observado en el año 2013 (77.6%).

En Tamaulipas y Nuevo León esta cifra se ubicó en más del 85%, mientras que el Estado de México tuvo la proporción más baja de adultos satisfechos con el trato recibido por el personal de la Administración Pública Estatal, con 65.8% de satisfacción (Gráfica 9).

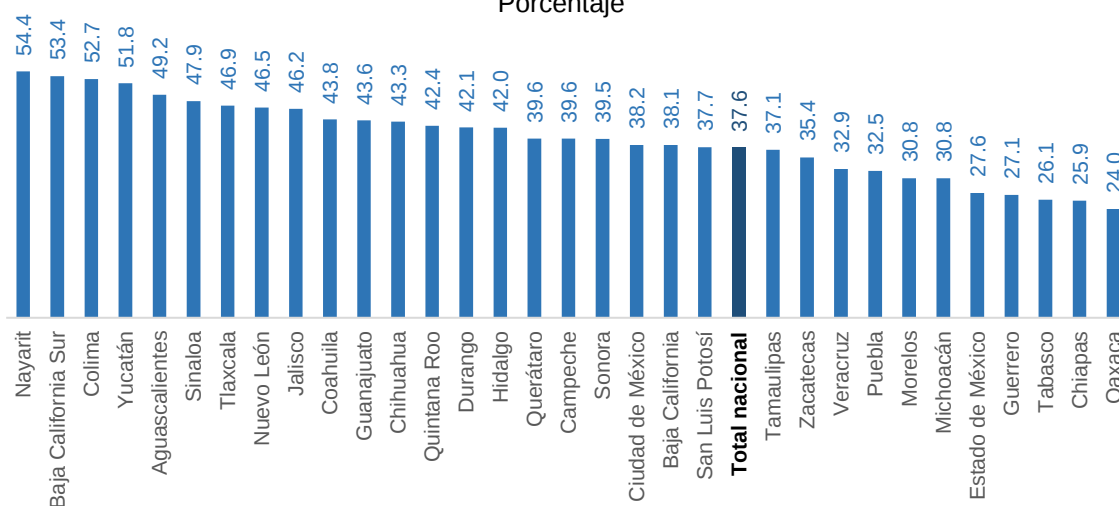


Además de los trámites gubernamentales, los estados proporcionan bienes públicos sin la necesidad de que los ciudadanos hagan una petición o lleven a cabo un trámite para obtenerlos. Como ejemplo están las carreteras y caminos, la red de agua potable o el servicio de policía para el mantenimiento del orden público. Asimismo, los gobiernos ofrecen bienes y servicios que se entregan bajo una solicitud expresa del ciudadano, como es el caso de la atención médica, los servicios educativos o el transporte público, entre otros.

En general para los servicios estatales, 38 de cada 100 usuarios de 18 años y más de edad que residieron en áreas urbanas del país estuvieron satisfechos con los servicios provistos por la entidad federativa. Este nivel de satisfacción fue menor a lo observado en 2013, cuando 46 de cada 100 estaban satisfechos o muy satisfechos con los mismos servicios (Gráfica 10).

En 2015, en Nayarit, Baja California Sur, Colima y Yucatán más del 50% de los usuarios mencionaron sentirse satisfechos con los servicios públicos brindados por la entidad. Mientras que en Oaxaca, Chiapas y Tabasco alrededor de una cuarta parte de la población usuaria declaró sentirse satisfecha o muy satisfecha con los servicios provistos por el estado.

Gráfica 10
Población de 18 años y más en áreas urbanas satisfecha con los servicios públicos que provee la entidad 2015
Porcentaje

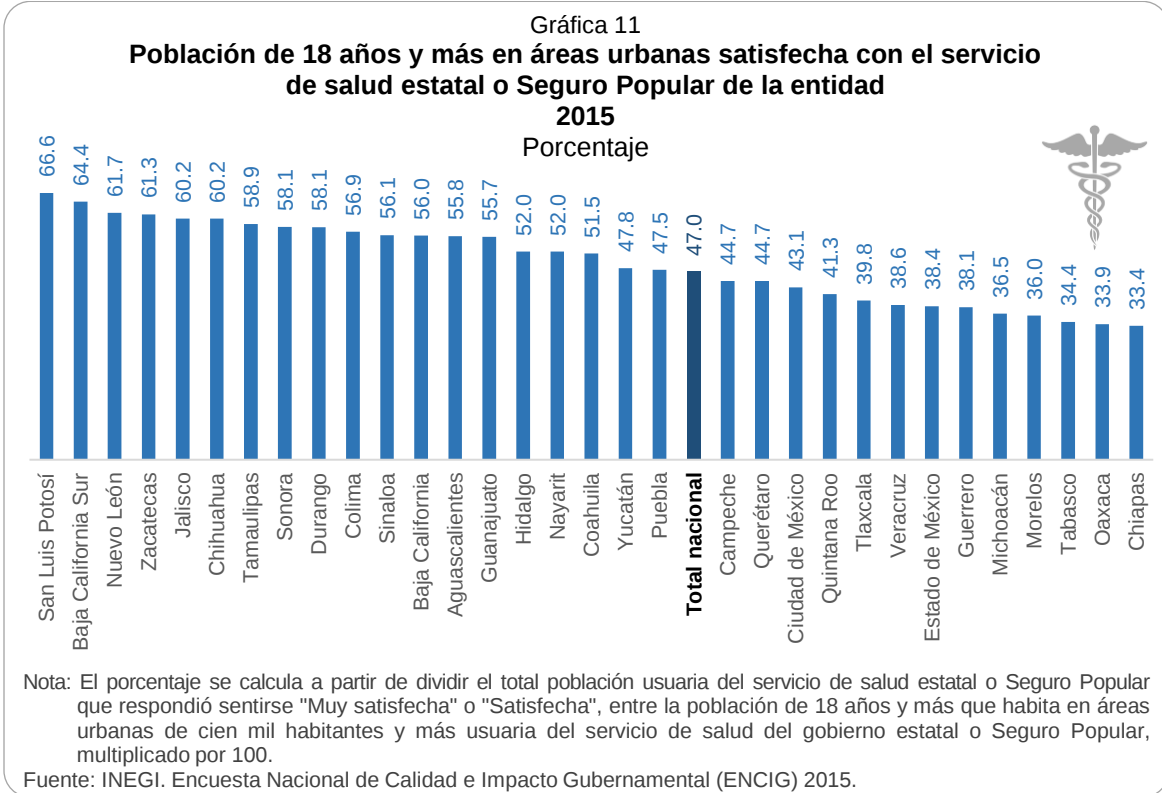


Nota: El porcentaje se calcula a partir de dividir el total de opiniones en las que se reportó estar "Muy satisfecho" o "Satisfecho" con los servicios estatales de carreteras y caminos sin cuota, educación básica, universidades estatales, policía, transporte (metro o tren ligero, autobús de tránsito rápido, transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús), salud estatal y seguro popular, entre el total de opiniones emitidas por la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más sobre su satisfacción de servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda de los cuales fueron usuarios, multiplicado por 100.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.

Previo a la indagación en la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos, la ENCIG explora la existencia de una serie de atributos de calidad para cada uno de esos servicios. Estos atributos están relacionados con los factores (oportunidad en la entrega, actitud, profesionalismo, eficacia, etc.) que modulan la satisfacción con dichos servicios y que son una herramienta útil para los involucrados en la prestación de los servicios públicos, puesto que permiten identificar áreas concretas de mejora.¹⁴

En el análisis por tipo de servicio, se observó que 47% de los adultos urbanos y usuarios de los servicios de salud estatal o del Seguro Popular estuvieron satisfechos o muy satisfechos con el servicio en 2015 (Gráfica 11). Este nivel de satisfacción fue menor al observado en 2013 cuando esta razón se ubicó en 54.9 por ciento. Por entidad federativa, la proporción de usuarios satisfechos osciló entre 33 y 67 por ciento. En las áreas urbanas de San Luis Potosí, Baja California Sur, Nuevo León y Zacatecas, alrededor de dos tercios de la población estuvo satisfecha con los servicios de salud estatales. Mientras que en Chiapas, Oaxaca y Tabasco, se observaron los menores niveles de satisfacción con los servicios públicos de salud, con un tercio de la población satisfecha.¹⁵

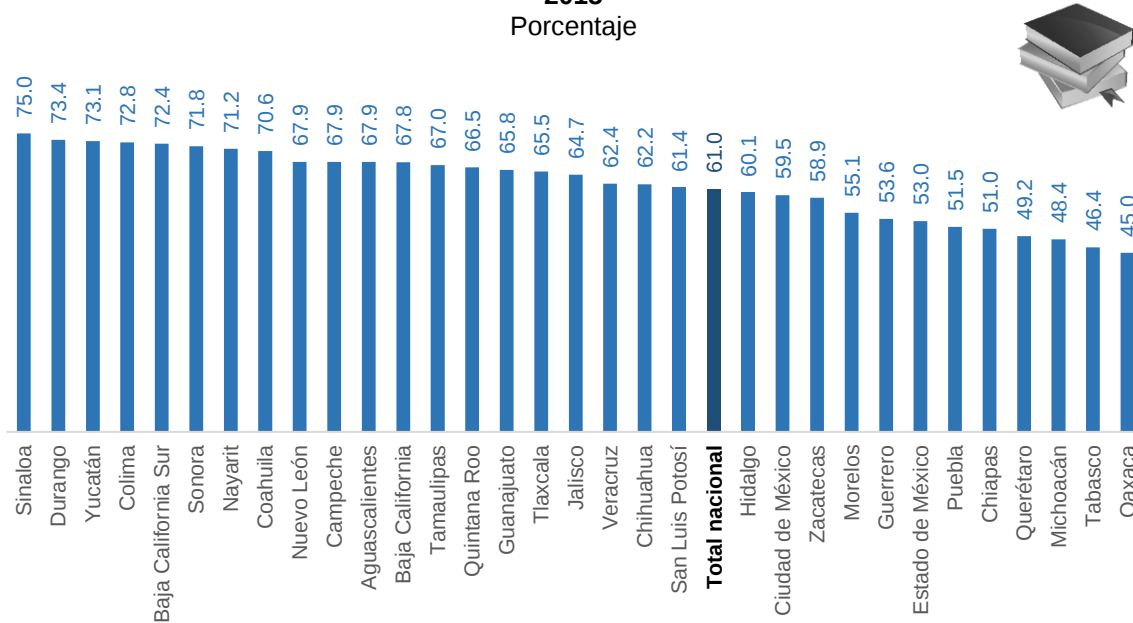


Otro servicio relevante para la sociedad mexicana es la educación pública, la cual puede ser agrupada en educación obligatoria y educación superior universitaria.

En cuanto a la educación obligatoria que abarca la primaria, secundaria o bachillerato, 61% de la población residente en las áreas urbanas de nuestro país¹⁶ manifestó estar satisfecha con los servicios educativos; este nivel de satisfacción fue similar al año 2013.

En 2015, los porcentajes más bajos de satisfacción con la educación básica se observaron en Oaxaca, Tabasco, Michoacán y Querétaro, en las que poco menos de la mitad de la población adulta se declaró satisfecha o muy satisfecha. Mientras que, en el resto de las entidades, la mayoría de la población expresó estar satisfecha con el servicio educativo básico ofrecido en su entidad. Destacó Sinaloa, donde se observó un nivel de satisfacción de 75% en la población usuaria.

Gráfica 12
Población de 18 años y más en áreas urbanas satisfecha con el servicio de educación pública obligatoria proporcionado por la entidad 2015
Porcentaje



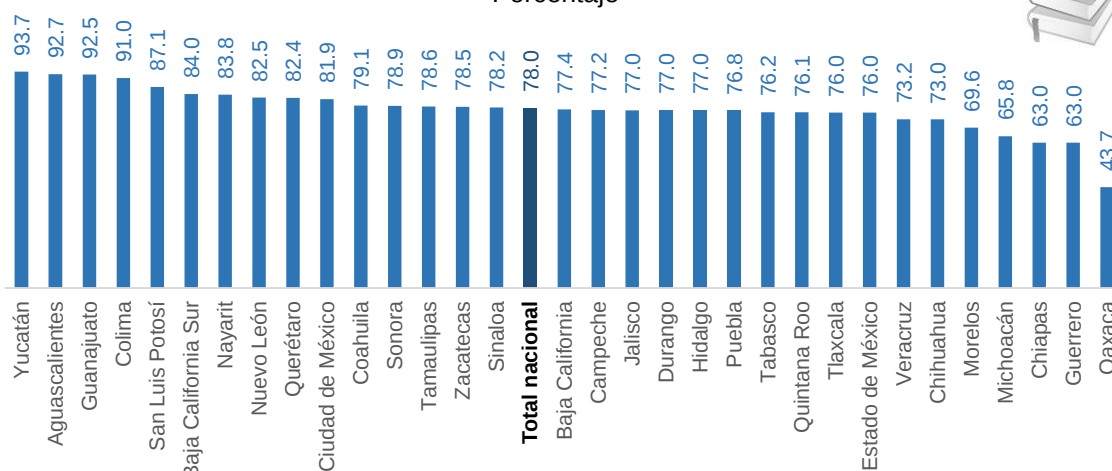
Nota: El porcentaje se calcula a partir de dividir a la población que respondió sentirse "Muy satisfecha" o "Satisfecha" con el servicio de educación básica que recibió alguno de sus hijos o hijas, entre la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más cuyo hogar es usuario del servicio de educación pública (primaria, secundaria o bachillerato), multiplicado por 100.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.

Con relación a la educación pública universitaria se encontró que, en 2015, alrededor de 8 de cada 10 estudiantes estuvieron satisfechos o muy satisfechos con la atención recibida por la universidad pública del estado.¹⁷ Este grado de satisfacción llegó en algunas entidades federativas a ubicarse en 9 de cada 10 usuarios, como Yucatán, Aguascalientes, Guanajuato, Colima y San Luis Potosí (Gráfica 13).

En contraste, en Oaxaca 4 de cada 10 estudiantes urbanos declaró sentirse satisfecho o muy satisfecho con los servicios de educación universitaria proporcionados por su estado. De hecho, independientemente del nivel educativo, los ciudadanos del estado de Oaxaca tuvieron el menor grado de satisfacción con los servicios educativos que recibieron ellos o sus hijos, en comparación con los residentes del resto del país.¹⁸

Gráfica 13
Población de 18 años y más en áreas urbanas satisfecha con el servicio de educación pública universitaria proporcionado por la entidad 2015
Porcentaje



Nota: El porcentaje se calcula a partir de dividir el total de la población usuaria de educación pública en universidades o universidades tecnológicas estatales que respondió sentirse "Muy satisfecha" o "Satisfecha", entre la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, usuaria de educación pública en universidades o universidades tecnológicas estatales, multiplicado por 100. La estimación de Oaxaca presenta un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 25).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.

SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE LA CIUDAD

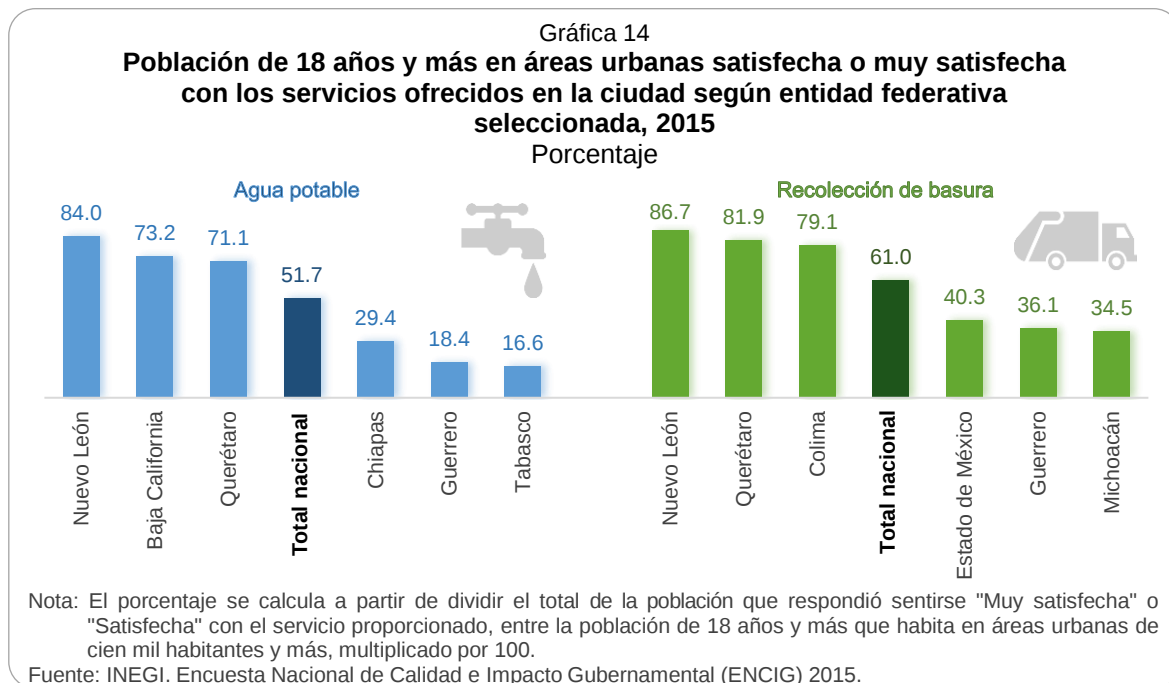
A continuación, se presentan resultados para el caso de los servicios públicos básicos otorgados en la ciudad,¹⁹ como el suministro de agua potable, recolección de basura, drenaje, alcantarillado y alumbrado público, entre otros. En 2015, poco más de la mitad de la población urbana (51.7%), de 18 años y más, estuvo satisfecha o muy satisfecha con el servicio de agua potable que recibieron en sus hogares (Gráfica 14), aunque esta proporción fue menor a la observada en 2013 (57.6%). El grado de satisfacción se indagó después de consultar sobre si el suministro llegaba de forma constante y con presión, si el agua era pura y cristalina, si era bebible o si se desperdicia por fugas en las tuberías de las calles.

Por entidad federativa, los habitantes de Nuevo León, Baja California y Querétaro tuvieron los mayores niveles de satisfacción del país con el servicio de agua potable. En contraste, en algunos estados del sur del país, como Tabasco, Guerrero y Chiapas, menos de un tercio de los residentes urbanos estuvieron satisfechos con el suministro de agua potable.

Por su parte, la recolección de basura fue uno de los servicios municipales mejor evaluados en 2015, con 61% de la población urbana adulta que estuvo satisfecha o muy satisfecha en ese año (porcentaje menor a 2013, cuando se ubicó en 67.3%). Este grado de satisfacción fue declarado por los usuarios a partir de algunas características como la oportunidad del

servicio, la necesidad de dar cuotas o propinas a los empleados de limpia, así como la separación de los residuos.

Entre las entidades cuyos residentes evaluaron mejor estos servicios, destacaron Nuevo León y Querétaro, con más del 80% de la población urbana adulta que estuvo satisfecha o muy satisfecha con la recolección de basura en 2015; en cambio, entre 36% y 34% de los habitantes urbanos de 18 años y más de Guerrero y Michoacán, estuvieron satisfechos con este servicio en ese mismo año.

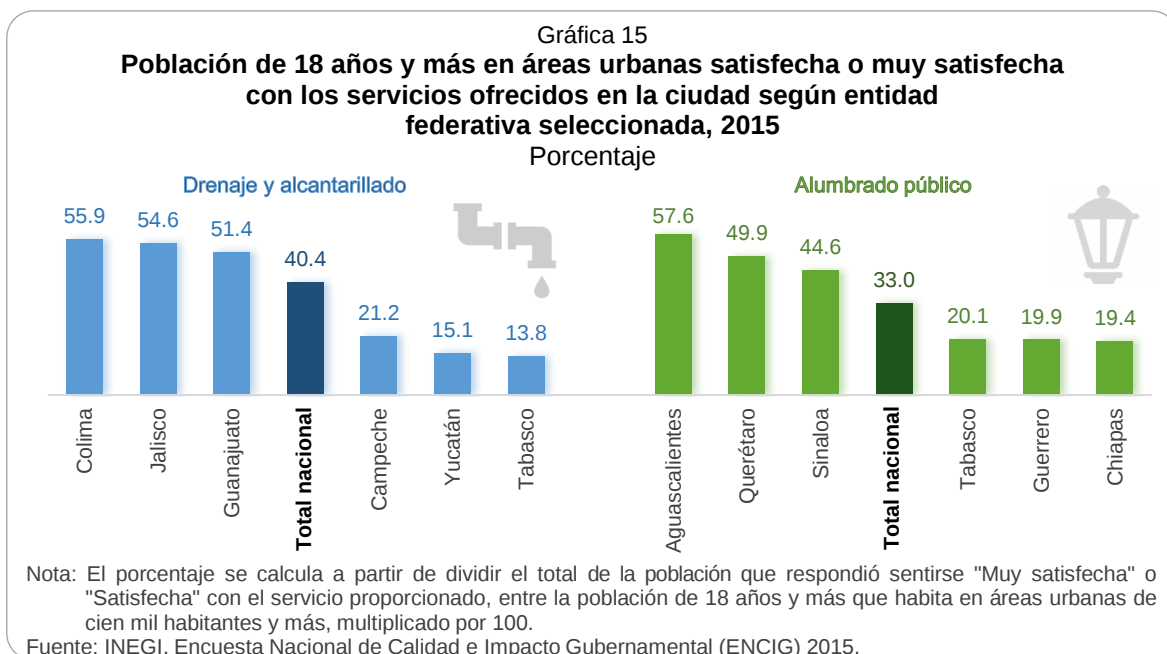


En cuanto al servicio de drenaje y alcantarillado, a nivel nacional 4 de cada 10 personas de 18 años y más en áreas urbanas estuvieron satisfechas o muy satisfechas con este servicio en 2015 (Gráfica 15). Los usuarios reportaron este grado de satisfacción considerando si el drenaje estaba conectado a su vivienda, la frecuencia del mantenimiento, la limpieza para evitar inundaciones y/o encharcamientos, así como la presencia de fugas de aguas negras.

Por entidad federativa, Colima, Jalisco y Guanajuato fueron las entidades donde la población urbana evaluó mejor este servicio, con poco más de la mitad de los encuestados; mientras que los residentes de Tabasco y Yucatán tuvieron los menores niveles de satisfacción, con una proporción que no superó los 20 puntos porcentuales del total de adultos de las zonas urbanas.

Por último, a nivel nacional el servicio de alumbrado público obtuvo uno de los niveles de satisfacción más bajos en comparación con otros servicios públicos ofrecidos en la ciudad, con 3 de cada 10 adultos que manifestaron estar satisfechos o muy satisfechos (Gráfica 15). De hecho, este nivel disminuyó respecto a lo observado en 2013 (35.3 por ciento).²⁰

Por entidad federativa, la población adulta de Aguascalientes mostró el nivel de satisfacción más alto, con cerca de 6 de cada 10 residentes urbanos, lo que representó casi el doble del total nacional; Querétaro y Sinaloa también estuvieron entre las entidades con los niveles más altos de satisfacción, aunque la cifra no superó a la mitad de su población urbana. Del lado opuesto, sólo 2 de cada 10 residentes urbanos de Chiapas, Guerrero y Tabasco estuvieron satisfechos o muy satisfechos con este servicio.



El tema del alumbrado público es importante en términos de percepción de seguridad de la población, ya que, de acuerdo con algunos estudios realizados en México, contar con un buen servicio de alumbrado público disuade a los delincuentes al reducir las oportunidades para sorprender a sus víctimas, así como aumenta la posibilidad de que éstos sean reconocidos más fácilmente por las personas.²¹ De ahí la relevancia de este indicador, considerando que, en ese mismo periodo, 49% de la población urbana dejó de caminar de noche por los alrededores de su vivienda (pasadas las 20:00 horas) por temor a sufrir algún delito.²²

En resumen, la información aquí presentada revela los importantes desafíos que tienen los gobiernos locales para que puedan proveer servicios públicos de calidad a la población, así como para alcanzar una mayor diversidad en sus recursos humanos a través de la inclusión de diferentes grupos, como son las mujeres y los jóvenes.

Dentro del marco de la conmemoración del Día de la Administración Pública, este documento buscó destacar algunas características de las instituciones públicas estatales y resaltar su importante rol para el cumplimiento de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Así, el INEGI ofrece algunos datos disponibles sobre la Administración Pública en México, con lo que se busca promover el conocimiento y uso de la información relacionada con el

tema de gobierno en nuestro país. Por lo que se invita a los usuarios a consultar la diversidad de proyectos afines y que son generados por el INEGI en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

NOTAS Y REFERENCIAS

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2003), Resolución aprobada por la Asamblea General. Sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/543). 57/277. Administración pública y desarrollo.

² Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Organización de las Naciones Unidas (ONU). "2017 UN Public Service Forum: The Future is Now - Accelerating Public Service Innovation for Agenda 2030". Organización de las Naciones Unidas (ONU), <https://publicadministration.un.org/en/unps2017> (Fecha de consulta 8 de junio de 2017).

³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), (2015). Mujeres, Gobierno y Diseño de Políticas Públicas en los países de la OCDE, Fomentar la diversidad para el crecimiento incluyente, OCDE-Congreso de la Unión, México. p. 15.

⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre de 2015.

⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), (2016). Panorama de las Administraciones Públicas 2017; OCDE, París, p. 76.

⁶ OCDE (2015) op. cit., p. 21.

⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), (2016). Panorama de las Administraciones Públicas 2015; OCDE-Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid. p. 47.

⁸ Para determinar la composición porcentual no se incluyeron los trabajadores sin paga y los casos donde no se especificó.

⁹ Gamero, Carlos, (2007), Satisfacción laboral y tipo de contrato en España, en Investigaciones Económicas, Fundación SEPI, vol. XXXI, núm. 3, septiembre, Madrid, España. p. 416.

¹⁰ Oszlak, Oscar, (2003), Profesionalización de la función pública en el marco de la nueva gestión pública, en Arellano, David (et. Al.): "Retos de la profesionalización de la función pública", CLAD, AECI/MAP/FIIAPP, Venezuela.

¹¹ No se presenta información para Oaxaca, Sonora, Sinaloa y la Ciudad de México porque no reportaron información sobre las prácticas de profesionalización que implementaron.

¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2015), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG); Marco Conceptual, INEGI, México.

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ The Office of Public Services Reform. The Drivers of Satisfaction with Public Services. Research Study Conducted for the Office of Public Services Reform. Australia 2004.

¹⁵ Cabe mencionar que previo al grado de satisfacción expresado por la población se preguntó sobre algunos atributos de calidad de la atención en salud, como la atención inmediata, el trato recibido, la información oportuna y comprensible sobre el estado de salud, las instalaciones adecuadas y equipadas, disposición de medicamentos, existencia de médicos capaces y suficientes, saturación de pacientes o enfermos en las instalaciones, entre otros. Por lo que existen elementos que permitirían conocer con mayor detalle los aspectos que se requieren mejorar para aumentar el grado de satisfacción de la población usuaria.

¹⁶ El grado de satisfacción sólo fue proporcionado por los hogares que tuvieron hijas o hijos usuarios del servicio educativo.

¹⁷ Este porcentaje fue similar al observado en el año 2013.

¹⁸ Cabe puntualizar que las personas contestaron sobre su grado de satisfacción en el servicio educativo, posterior a informar sobre las condiciones de las instalaciones escolares, el cumplimiento con clases programadas en el calendario escolar, la existencia de maestros suficientes y capaces, el número de alumnos por salón, entre otros factores.

¹⁹ El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito. Los gobiernos estatales pueden intervenir en la prestación del servicio en caso de que el ayuntamiento lo considere necesario.

²⁰ Esta opinión se manifestó luego de consultarle a la población si la iluminación era adecuada, recibía mantenimiento o si la atención de las fallas era inmediata.

²¹ Lasso, Luis (2015) "Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México", consultado en <http://cei.colmex.mx/Estudios%20sobre%20violencia/Estudios%20Violencia%20M%C3%A9xico%20Materiales%20recibidos/Luis%20Herrera-Lasso.%20Factores%20que%20propician%20la%20violencia%20y%20la%20inseguridad.pdf> (fecha de consulta: mayo de 2015).

²² Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Cuarto trimestre de 2015. Tabulados básicos. Cuadro 1.1.

23
junio

Día de la Administración Pública

¿Cuántas personas trabajan en los **gobiernos estatales**?



2.3 millones:
52.7% son mujeres y
47.3% hombres



2 de cada 10
servidores
públicos
en puestos
directivos
son mujeres

65.1% son sindicalizados o de
base, **17.2%** de confianza y
12.2% tiene contrato eventual
o por honorarios



¿Cuántos trámites atienden
los **gobiernos estatales**?

3.9 por cada
habitante de
18 años
y más de edad



Los de **mayor frecuencia**
son los servicios de salud,
tránsito y transporte,
así como el
pago de impuestos



75 de cada **100** personas adultas estuvieron
satisfechas o muy satisfechas con el trato que
recibieron al realizar un trámite

Nota: Datos a 2015.

Fuentes: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.
INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015.

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)”

DATOS NACIONALES



- En 2013, 53% del personal reportado por las administraciones públicas estatales en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2014 desempeñó funciones relacionadas con la educación básica y media superior, cultura y/o ciencia y tecnología.
- En el mismo año se reportó que las instituciones de salud de las administraciones públicas de las entidades federativas es donde hay un mayor número de mujeres laborando con un 61.2% del total del personal; mientras que las de seguridad pública tuvieron la mayor proporción de hombres con 78.6% del total del personal.
- A nivel nacional, 18.7% de los titulares registrados en las administraciones públicas estatales y del Distrito Federal eran mujeres.
- Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, el servicio con mayor cobertura en las cabeceras municipales fue el de los panteones públicos con 92.3% de la población cubierta por este servicio a nivel nacional.
- Del total de las administraciones públicas municipales a nivel nacional, solo 11.9% no contaban con algún mecanismo de transparencia y acceso a la información pública.
- De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013, los principales trámites y servicios que fueron evaluados de manera positiva son: pago ordinario del servicio de luz; pago ordinario del servicio de agua potable; trámite de pasaporte; trámite de registro civil y; pago de predial.

Con el objetivo de promover la conciencia y la acción en diferentes temas de interés internacional, la Organización de las Naciones Unidas ha establecido días, semanas y años conmemorativos, así como la realización de diversas actividades y programas en torno a estos temas. La mayoría de estas conmemoraciones se han establecido por medio de resoluciones de la Asamblea General, aunque algunas han sido designadas por las agencias especializadas, tales como la UNESCO, el PNUD, la UNICEF, entre otras. El 23 de junio fue establecido como el Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 57/277, misma que fue aprobada en diciembre de 2002. En esta resolución se reconoce que una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, es fundamental para promover el desarrollo económico, político y social.

La importancia de la administración pública radica en la facultad de hacer posible una vida digna y libre para todos los ciudadanos. Para ello las administraciones públicas trabajan en favor de los ideales de paz, de respeto de los derechos fundamentales, de progreso económico



y social, y de cooperación entre diferentes instituciones a través de la creación e implementación de políticas públicas. Para lograr estas metas, la ONU ha propuesto la Agenda de Desarrollo Post 2015 que es un conjunto de programas, acciones y directrices que orientarán el trabajo de las Naciones Unidas y de sus países miembros hacia el desarrollo sostenible y con el fin de darle continuidad a las metas de desarrollo del milenio establecidas en el año 2000.¹ Estas metas tienen como objetivo auxiliar a los países a comunicar sus éxitos e identificar sus desafíos, ayudándolos a planificar estrategias que les permitan avanzar en sus compromisos.

- *La administración pública en los Estados Unidos Mexicanos*

En la República Mexicana la administración pública se circunscribe en el poder ejecutivo y su campo de acción se vincula directamente con las políticas públicas orientadas a la función administrativa y de gestión del Estado. Con el interés de alcanzar mejores resultados, la administración pública ha desarrollado distintas formas de organización, clasificando a las instituciones en centralizadas y descentralizadas o paraestatales, de acuerdo con su nivel de autonomía técnica y/o de gestión. Su existencia y funcionamiento se fundamenta en el Artículo 90 Constitucional y en otros preceptos administrativos.

Instituciones de la administración pública centralizada

- Secretarías u órganos desconcentrados
- Departamentos administrativos
- Consejería Jurídica, Presidencia, Gubernaturas y Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
- Procuradurías y otras instituciones definidas por la normativa orgánica de cada nivel de gobierno

Instituciones de la administración pública descentralizada o paraestatal

- Organismos descentralizados
- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, de seguros y finanzas

Para conocer la información referente a la administración pública, el INEGI recaba información sobre este tema en los Censos de Gobierno. Con respecto a la información referente a las administraciones públicas en las entidades federativas, desde el año 2011 el INEGI ha levantado información a través del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (en adelante, CNGSPSPE); el cual tiene por objeto recolectar, generar y difundir información de la gestión pública de las administraciones públicas de las entidades federativas, en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario; a efecto de apoyar con información especializada, de calidad, oportuna y homogénea, el diseño de políticas públicas.

Otro instrumento de captación de información referente a la administración pública es el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (en adelante, CNGMD), por medio del cual se recopila información sobre los gobiernos municipales y/o delegacionales. Con base en la información recopilada por este censo es posible conocer las características principales de la forma de organización, estructura, recursos, funciones y normas con las que cuentan las

¹ Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), *Agenda de Desarrollo post 2015*, <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html> (Fecha de consulta: 2 de junio de 2015).



administraciones públicas municipales para el ejercicio y cumplimiento de funciones y obligaciones en este ámbito de gobierno.

Por otra parte, el INEGI también cuenta con una encuesta diseñada para captar la percepción de la población de 18 años y más en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más, sobre diferentes aspectos de la administración pública en la República Mexicana. Este es el caso de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (en adelante, ENCIG), la cual obtiene información sobre las experiencias, percepciones y evaluación de los trámites y servicios que proporcionan las autoridades en los diferentes ámbitos del gobierno. A partir de los resultados de la ENCIG también se generan estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción en las instituciones gubernamentales.

Administraciones Públicas Estatales

Las administraciones públicas estatales y del Distrito Federal forman parte del Poder Ejecutivo de sus respectivas entidades federativas. Dichas administraciones se deben encargar de los asuntos que afectan a sus entidades federativas y de hacer valer leyes estatales que son promulgadas por las legislaturas de las entidades.

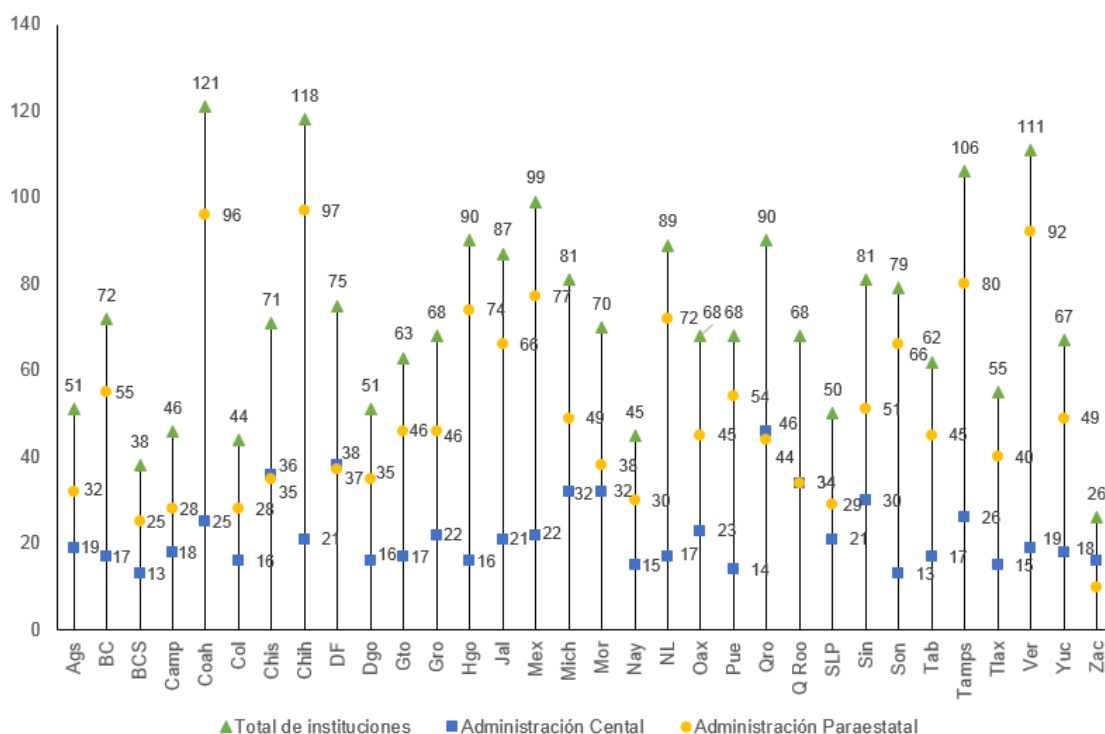
-Instituciones en las administraciones públicas estatales

Las instituciones en cada ámbito de gobierno son distintas y por tanto, la estructura organizacional, recursos y tamaño de su personal responden a necesidades propias. El número de instituciones en las administraciones públicas de las entidades federativas se establece en la legislación local con base en criterios presupuestales, poblacionales y geográficos, entre otros. Los datos que arroja el CNGSPSPE 2014 permite conocer estas diferencias; en la gráfica 1 se muestra la proporción de instituciones de la administración centralizada y paraestatal. Según estos resultados, la entidad que reportó el mayor número de instituciones de la Administración Pública es Coahuila con 121, seguida por Chihuahua (118) y Veracruz (111). Por otro lado, las entidades con el menor número de instituciones reportadas fueron Zacatecas con 26, Baja California Sur con 38 y Colima con 44. Es importante señalar que los estados con mayor número de instituciones de la administración central fueron Querétaro (46), el Distrito Federal (38) y Chiapas (36). En lo que corresponde al número de instituciones de la administración pública paraestatal Chihuahua encabezó la lista con 97, seguida por Coahuila con 96 y Veracruz con 92.



Número de instituciones de la Administración Pública estatal
por entidad federativa según tipo
2013

Gráfica 1



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014*. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

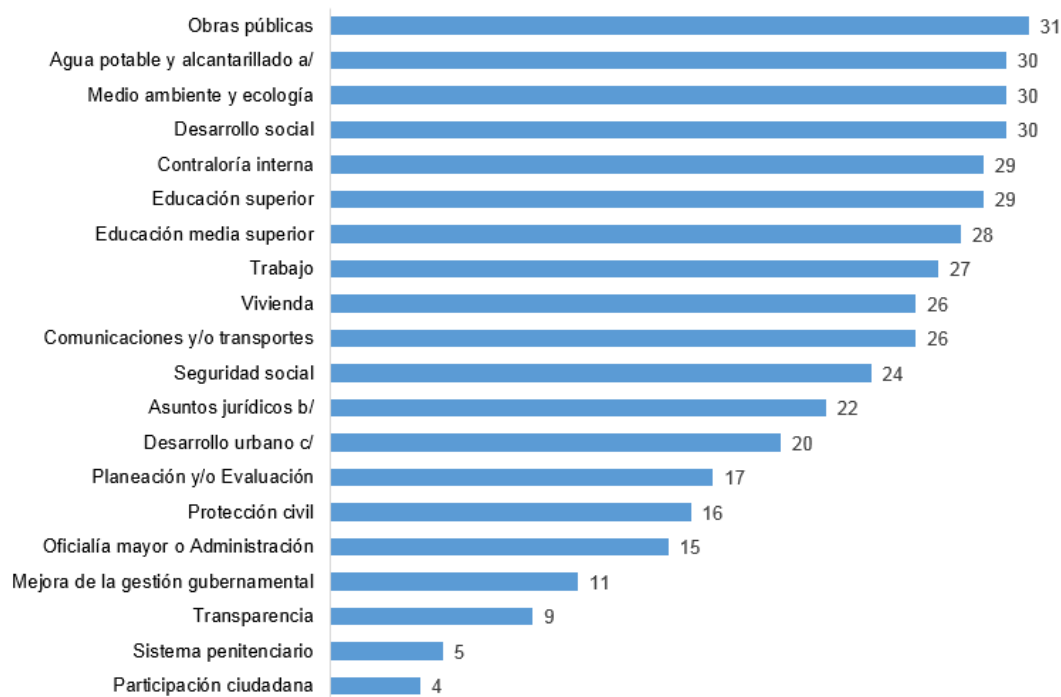
La importancia que han cobrado las políticas orientadas hacia el fortalecimiento de las instituciones públicas, han impactado en la conformación de las administraciones públicas de todos los niveles de gobierno, llevando a la integración de funciones asociadas a la transparencia, la participación ciudadana, mejora de la gestión, planeación y evaluación del desempeño. Sin embargo algunos gobiernos aún no cuentan con instituciones que realicen estas funciones de manera específica.

De acuerdo a los resultados del CNGSPSE 2014, se puede conocer la disponibilidad y distribución de las funciones principales con las que se identifican a las instituciones que integran a la administración pública estatal y del Distrito Federal. Todas las entidades federativas contaron con instituciones que desarrollaban funciones que pueden identificarse como parte de las atribuciones básicas e históricas (Despacho del ejecutivo, Gobierno, Tesorería, Educación básica y Salud). En la gráfica 2 se aprecia que de las 32 administraciones públicas de las entidades federativas, 31 de ellas contó con instituciones de obras públicas, 30 de agua potable, desarrollo social, medio ambiente y ecología respectivamente, 29 contaban con instituciones de contraloría interna y educación media superior. Por otra parte, se registraron solo 4 administraciones con instituciones de participación ciudadana, 5 de sistema penitenciario, 9 de transparencia y 11 de mejora de la gestión gubernamental.



Número de Administraciones Públicas estatales con al menos una institución en funciones seleccionadas
2013

Gráfica 2



Nota: Incluye Distrito Federal. Se refiere a las principales funciones.

a/ Incluye saneamiento

b/ Consejería Jurídica.

c/ Incluye Asuntos metropolitanos.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2013*. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

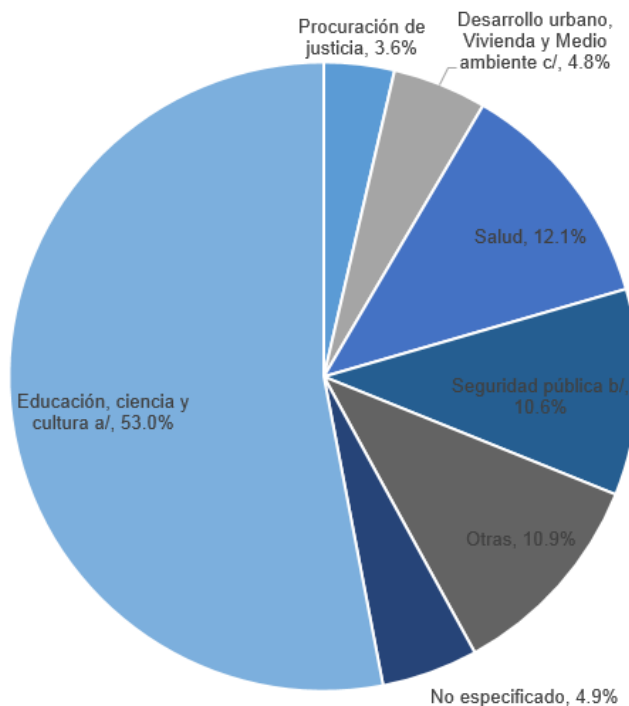
-Personal en las administraciones públicas estatales

Son varios los elementos necesarios para que la Administración Pública funcione de manera correcta, uno de los más importantes es el personal. A través del CNGSPSPE 2014 se pudo identificar que 53.0% del personal reportado por las administraciones públicas de las entidades federativas desempeñó funciones relacionadas con la educación básica y media superior, cultura y/o ciencia y tecnología, seguido del que realizaba funciones asociadas con salud (12.1%) y con la seguridad pública (10.6%).



Distribución porcentual del personal de las Administraciones públicas
de las entidades federativas por funciones
2013

Gráfica 3



a/ Incluye educación básica, media superior y superior; cultura y/o ciencia y tecnología.

b/ Seguridad pública y/o tránsito y protección civil.

c/ Comprende otras funciones asociadas a obras públicas, comunicaciones y/o transportes, asuntos metropolitanos, ecología, agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014*. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

Desde hace algunos años, el reconocimiento y la necesidad de incluir a un mayor número de mujeres en las actividades de gobierno se ha fortalecido; esta necesidad se sustenta en un principio de equidad desde el cual se impulsa la idea de que mujeres y hombres deben tener las mismas oportunidades para participar en las instituciones y en la toma de decisiones.

Con base en este enfoque sobre la necesidad de promover la equidad de género en las instituciones gubernamentales, la información estadística permite comprobar que existen desequilibrios en lo que corresponde a la participación femenina en las administraciones públicas. Estos desequilibrios se relacionan con al menos dos tipos de segregación: horizontal y vertical. La segregación horizontal se refiere a la concentración de mujeres en determinados espacios o funciones, tales como labores administrativas, de apoyo u otras de menor jerarquía. La segregación vertical se observa en la concentración de mujeres en la base de la pirámide de la estructura organizacional, en ésta se muestra que “a mayor jerarquía en la pirámide se evidencia una menor presencia femenina y mayor presencia de varones en la cúspide de la organización”.²

En la gráfica 4 se muestra la distribución porcentual de hombres y mujeres que conforman las instituciones estatales, en ella se puede apreciar que en las instituciones de salud es donde

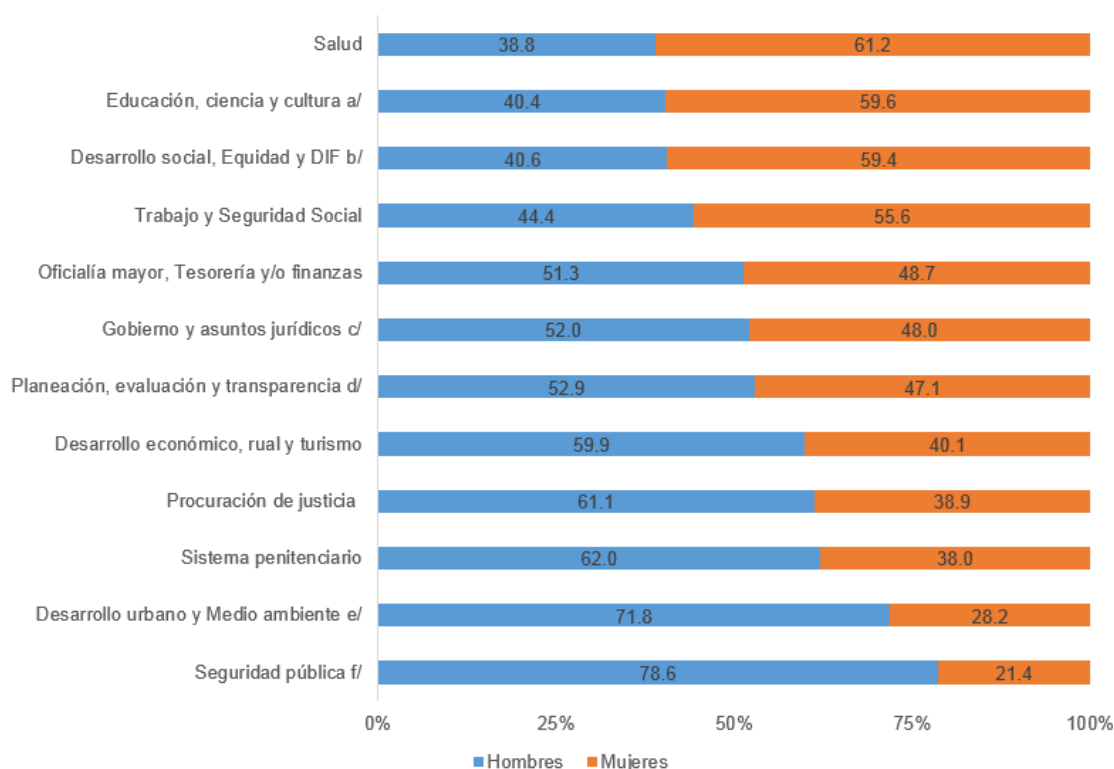
² Incluye las funciones de participación ciudadana, mejora la gestión gubernamental y contraloría interna.



hay una mayor proporción de mujeres laborando con un 61.2% del personal; mientras que el 38.8% restante fueron hombres. En el caso de las instituciones de educación, ciencia y cultura, el 59.6% fueron mujeres y el 40.4% hombres; las instituciones de desarrollo social, equidad y DIF estaban conformadas por 59.4% de mujeres y 40.6% hombres; trabajo social y seguridad social las mujeres formaron parte del 55.6%, mientras que los hombres 44.4 por ciento. En contraparte, las instituciones con una plantilla de personal de mayoría masculina fueron las de seguridad pública que estaban integradas por 78.6% de hombres y 21.4% de mujeres, de manera similar a las de desarrollo urbano y medio ambiente en donde 71.8% del personal fueron hombres y 28.2% mujeres; el sistema penitenciario con 62.0% hombres y 38.0% mujeres; procuración de justicia en donde 61.1% fueron hombres y 38.9% mujeres y; desarrollo económico, rural y turismo con 59.9% hombres y 40.1% mujeres. En el caso de las instituciones de Oficialía mayor, tesorería y/o finanzas, Gobierno y asuntos jurídicos y planeación, evaluación y transparencia a pesar de que hubo un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, la diferencia fue menor.

Distribución porcentual del personal en las instituciones de las Administraciones Públicas estatales por función seleccionada según sexo 2013

Gráfica 4



a/ Educación básica, media superior y superior; Cultura y/o ciencia y tecnología.

b/ Incluye funciones relacionadas con el Desarrollo integral de la familia (DIF), Equidad de género y/o derechos de las mujeres.

c/ Incluye Despacho del Ejecutivo, asuntos jurídicos y/o Consejería jurídica.

d/ Incluye también las funciones de participación ciudadana, mejora de la gestión gubernamental y contraloría interna.

e/ Comprende funciones asociadas a Obras públicas, Vivienda, Comunicaciones y/o transportes, Asuntos metropolitanos, Ecología, Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

f/ Seguridad pública y/o tránsito y Protección Civil.

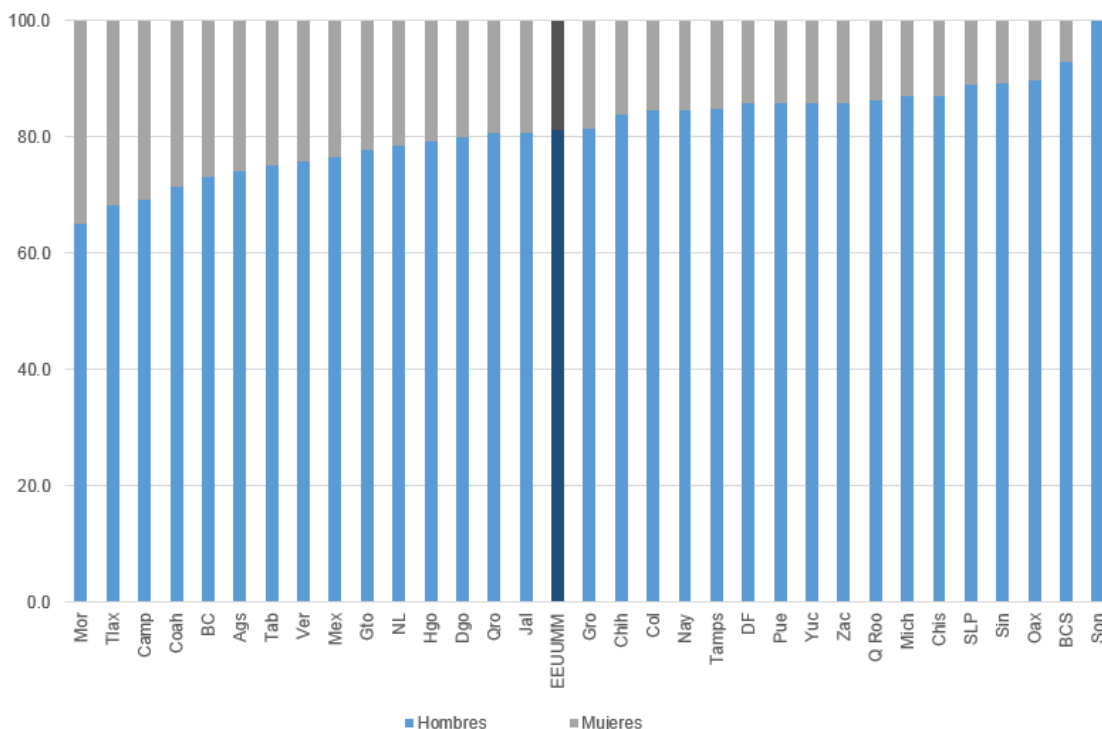
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014*. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.



A pesar de las diversas labores para incluir un mayor número de mujeres en el quehacer gubernamental, los cargos de alto nivel jerárquico en las administraciones públicas de las entidades federativas fueron ocupados, en su mayoría, por servidores públicos del sexo masculino. En la gráfica 5 se puede observar que de acuerdo con los datos del CNGSPSE 2014, a nivel nacional 81.3% de los titulares registrados eran hombres y el 18.7% restante mujeres. Por entidad federativa, el porcentaje de hombres titulares supera al de las mujeres. Morelos es una de las entidades que señaló tener una mayor proporción de mujeres titulares con 34.8%, otras entidades en donde el porcentaje de titulares del sexo femenino fue mayor al 30% fue Tlaxcala con 31.8% de su personal y Campeche con 30.8%. Por otra parte, los estados que registraron una menor proporción de mujeres titulares fueron Baja California Sur con 7.1%, Oaxaca con 10.3% Sinaloa con 10.7% y Sonora, el cual no reportó mujeres titulares en alguna de sus instituciones.

Porcentaje de titulares en las instituciones de la Administración Pública Estatal
por entidades federativas seleccionadas según sexo
2013

Gráfica 5



EEUUMM: Estados Unidos Mexicanos

Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

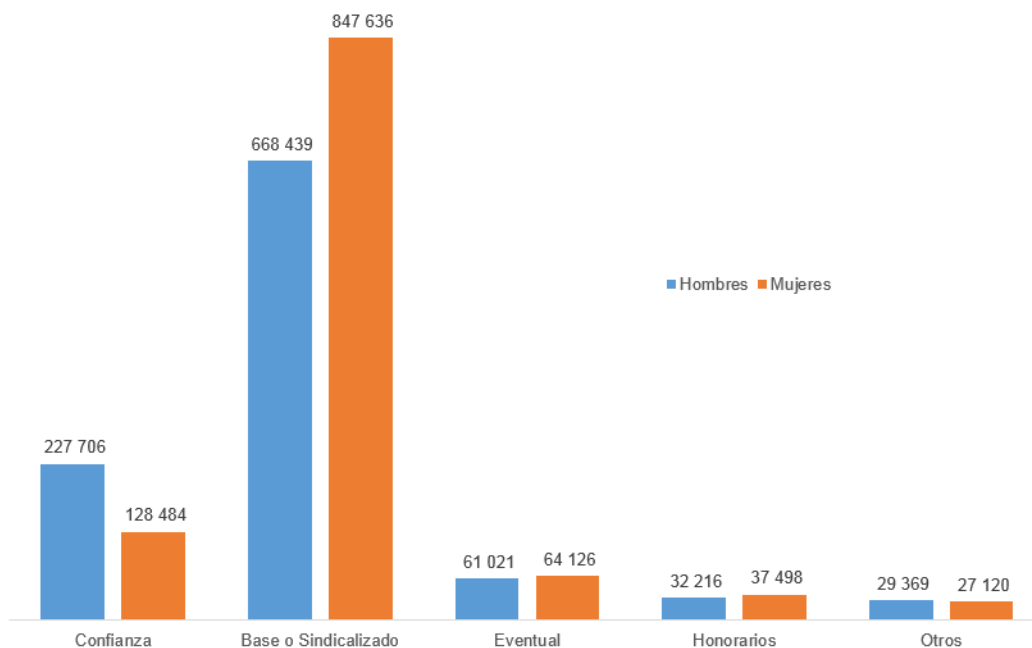
Además de las cifras sobre la composición de la plantilla de personal en las instituciones de las administraciones públicas de las entidades federativas, también se recopiló información sobre el régimen de contratación. En el artículo 4° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado se señala que las formas de contratación de los trabajadores pueden ser de confianza y base o sindicalizados, aunado a éstos dos tipos de contratación y de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y a la composición de las dependencias también se consideran los dos regímenes de contratación de trabajadores eventuales y por honorarios.



La gráfica 6 muestra la distribución del personal que laboraba en las administraciones públicas de las entidades federativas según su régimen de contratación y sexo. Se observa que fueron 847 mil 636 mujeres contratadas bajo el régimen de base o sindicalizado y 668 mil 439 hombres, siendo esta la modalidad de contratación la que más predominó en las administraciones públicas estatales y del Distrito Federal y que además está conformado por un número mayor de mujeres. El segundo régimen que predominaba fue el de confianza, bajo este tipo de contratación se tiene registro de 227 mil 706 hombres y 128 mil 484 mujeres. Estos dos tipos de contratación son los que predominan en las administraciones públicas de las entidades federativas. En cuanto a los demás regímenes de contratación, del personal que se encontraba contratado de manera eventual, 64 mil 126 fueron mujeres y 61 mil 021 hombres. En el caso del régimen de contratación por honorarios, 37 mil 498 fueron mujeres y 32 mil 216 hombres; mientras que 29 mil 369 hombres y 27 mil 120 mujeres formaron parte de otro tipo de contratación no especificado.

Personal en las Administraciones Públicas estatales por sexo según régimen de contratación 2013

Gráfica 6



Nota: Se excluyen 110 mil 134 servidores públicos de los cuales no se especificó sexo y régimen de contratación.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

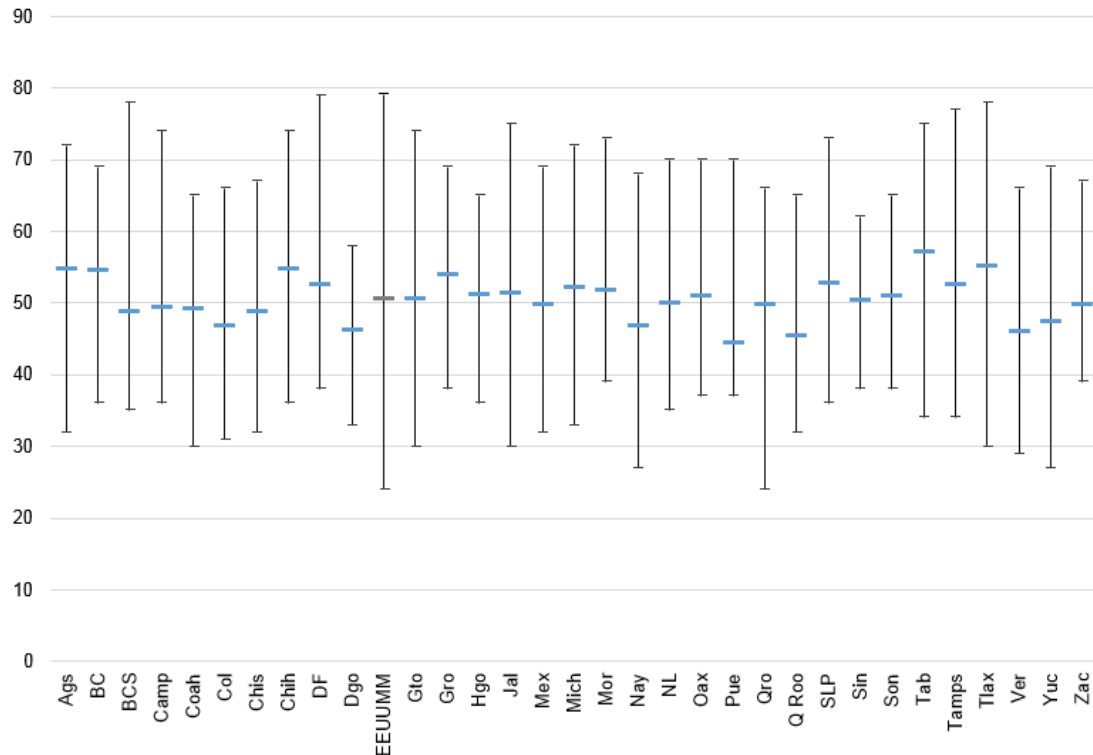
En la gráfica 7 se puede identificar que el promedio de edad del total de titulares en las instituciones de las administraciones públicas estatales a nivel nacional fue de 50.7 años en el 2013. De las 32 administraciones públicas estatales y del Distrito Federal, la que tuvo la edad promedio más baja fue la de Puebla con 44.6 años, mientras que la más alta se registró en Tabasco con 57.3 años. El funcionario más joven tenía 24 años y se registró en el estado de Querétaro.



Rango y promedio de edad de los titulares de las instituciones de la Administración Pública Estatal y del Distrito Federal

Gráfica 7

2013



Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

-Recursos materiales

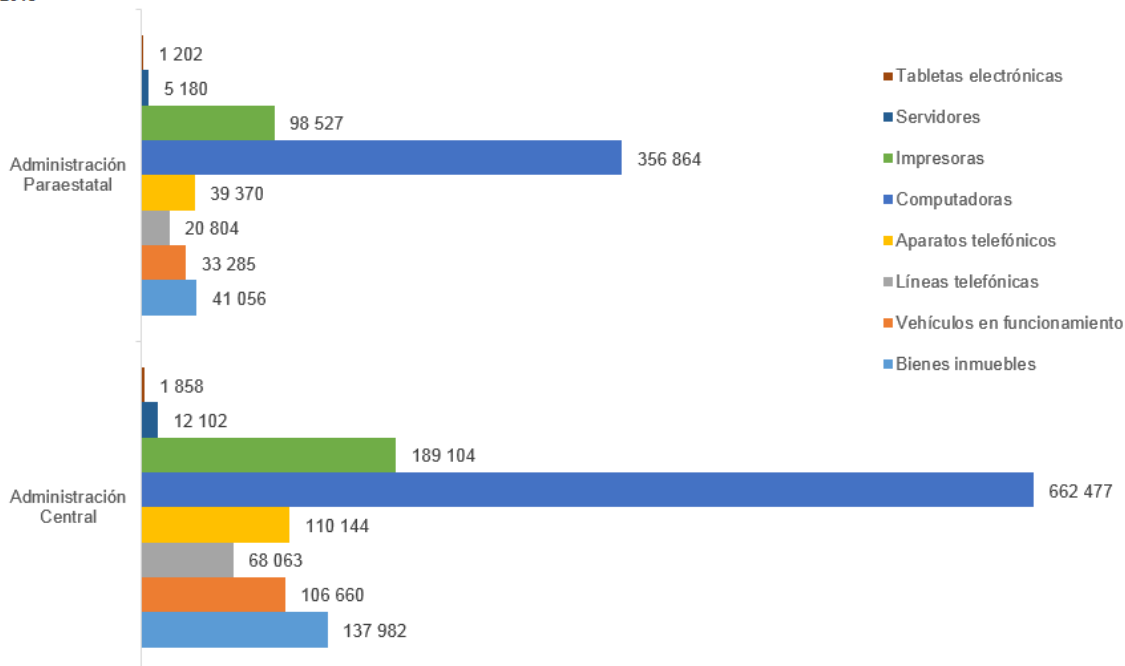
Algunos elementos que permiten aproximar el tamaño de las administraciones públicas de las entidades federativas, y los recursos necesarios con los que cuentan para atender a la población son los presupuestos, los recursos humanos o personal, la infraestructura o bienes inmuebles, así como los recursos materiales.

En el CNGSPSPE 2014, se puede observar que durante 2013, las administraciones públicas centrales de las entidades federativas contaron con 137 mil 982 bienes inmuebles, 189 mil 104 impresoras, 106 mil 660 vehículos en funcionamiento, 662 mil 477 computadoras. Mientras que la administración paraestatal contó con 41 mil 056 bienes inmuebles, 356 mil 864 computadoras y, 98 mil 527 impresoras.



Bienes inmuebles y recursos materiales de las Administraciones Públicas estatales y del Distrito Federal por tipo de administración
2013

Gráfica 8



Nota: Se excluyen mil 027 bienes inmuebles, 15 líneas telefónicas, 15 Aparatos telefónicos, 7 mil 750 computadoras, 3 mil 511 impresoras, 155 servidores y 22 tabletas electrónicas pues no se especificó el tipo de administración al que pertenecían.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2014*. Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa.

Los resultados que se muestran en la gráfica 8 reflejan que las instituciones de la administración central registraron el mayor número de inmuebles y recursos, a pesar de ser menos numerosas que las paraestatales, como se puede constatar en la gráfica 1. No obstante, las instituciones que pertenecen a la administración central tienden a ser más grandes en términos de personal y recursos que las paraestatales debido a que fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Gobernador o Jefe de Gobierno y en consecuencia deben ser suficientemente grandes para poder cumplir con su funciones.

Administraciones Públicas Municipales

La República Mexicana se organiza en 31 estados y el Distrito Federal para gobernar, organizar y administrar su territorio, a su vez cada estado se constituye por municipios. El municipio libre se considera como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de la República Mexicana. Su administración pública es gestionada por el cabildo el cual está conformado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. El gobierno del Ayuntamiento es determinado por elección popular directa, la cual debe llevarse a cabo cada tres años.

Como se especifica en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las principales funciones y servicios públicos a cargo de los Municipios se encuentran la gestión del agua potable y aguas residuales; el alumbrado público; la gestión de residuos; los mercados y centrales de abasto; los panteones; los rastros; las calles, parques y jardines públicos y; la seguridad pública.



- *Programa de protección civil o plan de contingencia*

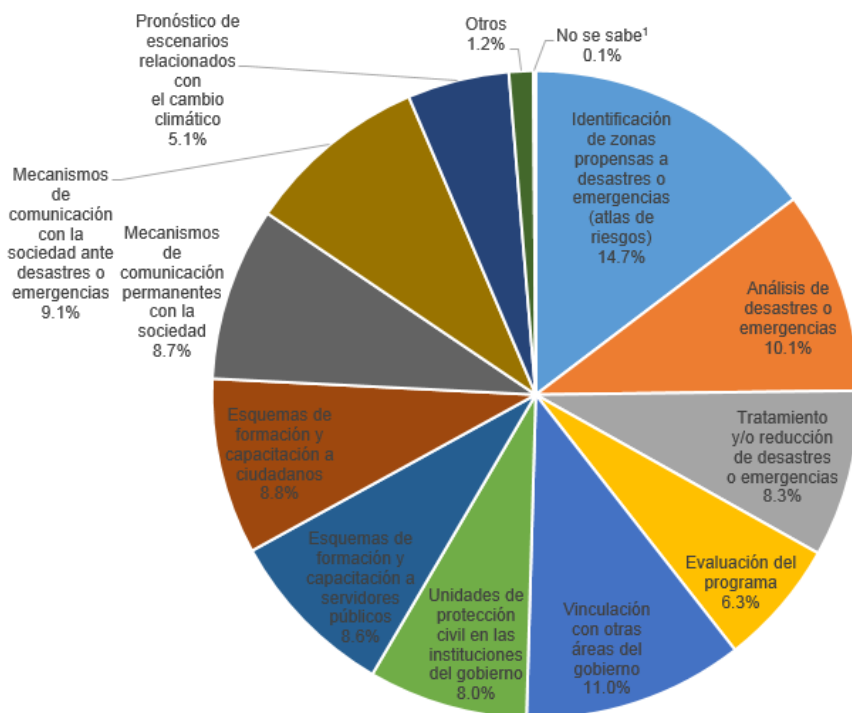
El Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objetivo ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres naturales a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones. Este sistema de protección civil está integrado por las entidades federativas y municipios, los cuales tienen la facultad de establecer los programas respectivos a este ámbito.

Los sistemas de protección civil municipales se integran de varios programas y/o planes de contingencia que atienden distintos temas relacionados con la gestión y administración de la protección civil. La disponibilidad de estos programas y planes depende en gran medida del tamaño de la población de los municipios y su nivel de riesgo frente a desastres naturales y/u otras contingencias. En la gráfica 9 se muestra la distribución porcentual de estos programas en las administraciones públicas municipales a nivel nacional. Los programas y/o planes encargados de la identificación de zonas propensas a desastres o emergencias, también conocidos como atlas de riesgo, se disponían en 14.7% de las administraciones públicas municipales; el mayor porcentaje entre los distintos programas y planes de protección civil. Le siguen los programas y/o planes de vinculación con otras áreas de gobierno, y los de análisis de desastres o emergencias con disponibilidad en 11.0% y 10.1% de las administraciones públicas municipales respectivamente.



Distribución porcentual de programas de protección civil o plan de contingencia en las administraciones públicas municipales y delegacionales según temas seleccionados 2013

Gráfica 9



¹ Se refiere a las administraciones públicas municipales que contaron con programa de protección civil o plan de contingencia, pero no supieron qué temas fueron considerados y/o atendidos mediante su aplicación.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2013. Módulo 2: Administración pública, municipal o delegacional.

Los demás temas de los programas de protección civil y/o planes de contingencia municipales tuvieron un porcentaje de disponibilidad mayor a 5%; siendo los de pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático los de menor porcentaje de disponibilidad con 5.3 por ciento.

- Cobertura de servicios públicos municipales

A partir de las reformas constitucionales de 1983 los gobiernos municipales adquirieron mayores atribuciones con la reforma al artículo 115 constitucional. En el texto reformado de este artículo se describen los servicios públicos que las administraciones públicas municipales deben de proveer a la población, tales como el abastecimiento de agua potable; el mantenimiento de las calles, parques y jardines públicos; la administración de la seguridad pública; entre otras funciones. Estas nuevas atribuciones le confirieron una mayor relevancia a los municipios en cuanto a su función principal de gobierno.

Según los resultados del CNGMD 2013 es posible conocer la cobertura de los distintos servicios públicos tanto en las cabeceras municipales y/o delegacionales, como en el resto del municipio o delegación. En general hubo una mayor cobertura de servicios públicos en las cabeceras de los municipios y delegaciones que en el resto de sus demarcaciones. Generalmente las cabeceras municipales cuentan con el mayor número de habitantes entre los poblados ubicados dentro de los municipios o delegaciones y en consecuencia disponen de

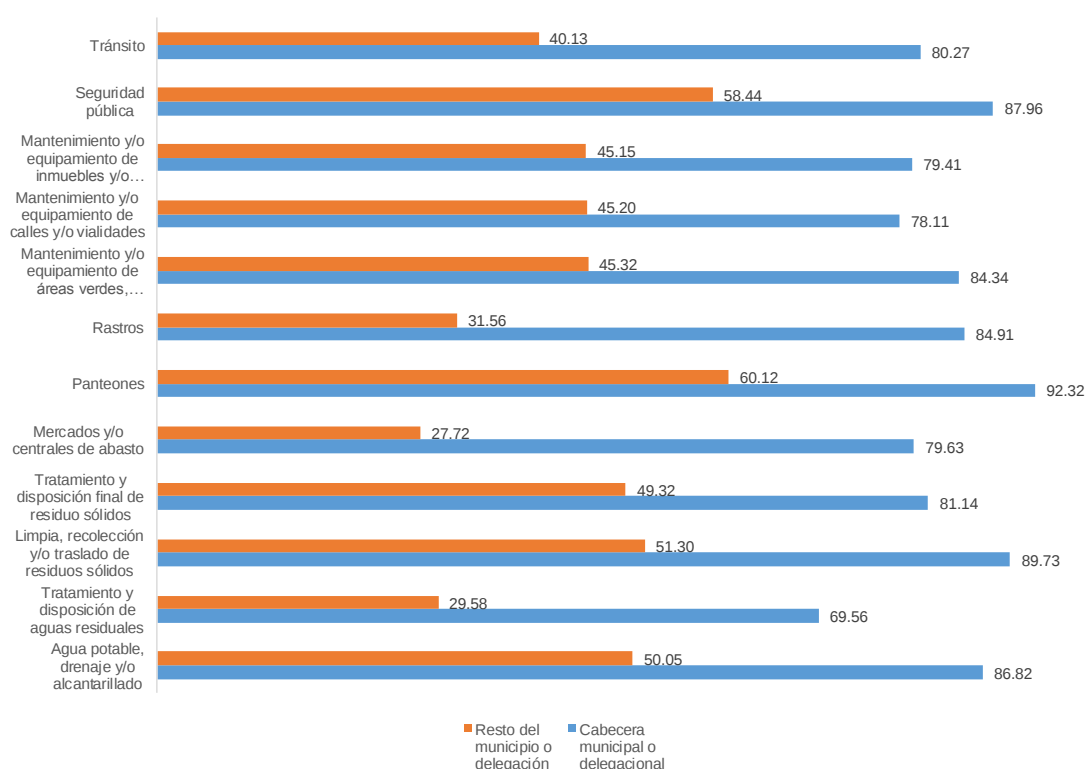


una mayor cantidad de servicios públicos debido a una mayor demanda por ellos. Además, es en las cabeceras municipales en donde se encuentran ubicadas las instituciones encargadas de proveer estos servicios.

Como se puede apreciar en la gráfica 10, los servicios con mayor cobertura en las cabeceras municipales fueron los panteones públicos con 92.3% de la población cubierta por este servicio; seguida de la limpia y recolección de y/o traslado de residuos sólidos con 89.7%; la seguridad pública con 88% y; agua potable, drenaje y/o alcantarillado con una cobertura de 86.8% de la población de las cabeceras municipales y delegacionales. En términos generales, el porcentaje de población que cubrieron los servicios públicos en las cabeceras municipales fue mayor al 60 por ciento. El servicio público con el menor porcentaje de cobertura en las cabeceras municipales y delegacionales fue el de tratamiento y disposición de aguas residuales con el 69.6% de la población cubierta.

Distribución porcentual de la cobertura de servicios públicos municipales por servicios seleccionados 2013

Gráfica 10



Nota: No incluye la categoría de "otros" servicios públicos municipales.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2013. Módulo 2: Administración pública, municipal o delegacional.*

En contraste, la población que habitaba fuera de las cabeceras municipales y delegacionales tuvo una menor cobertura de servicios públicos. Los panteones fueron el servicio público con mayor cobertura de la población que habitaba fuera de las cabeceras municipales con 60.1% de ésta cubierta. Además de los panteones, los servicios de agua potable, drenaje y/o alcantarillado; de limpia, recolección y/o traslado de residuos sólidos y; de seguridad pública tuvieron una cobertura mayor al 50% de esta población. El servicio público que cubrió el menor porcentaje de la población que residía fuera de las cabeceras fue el de mercados y centrales



de abasto con 27.7 por ciento; seguido del tratamiento y disposición de aguas residuales con una cobertura de poco menos de 30% de la población.

- *Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública*

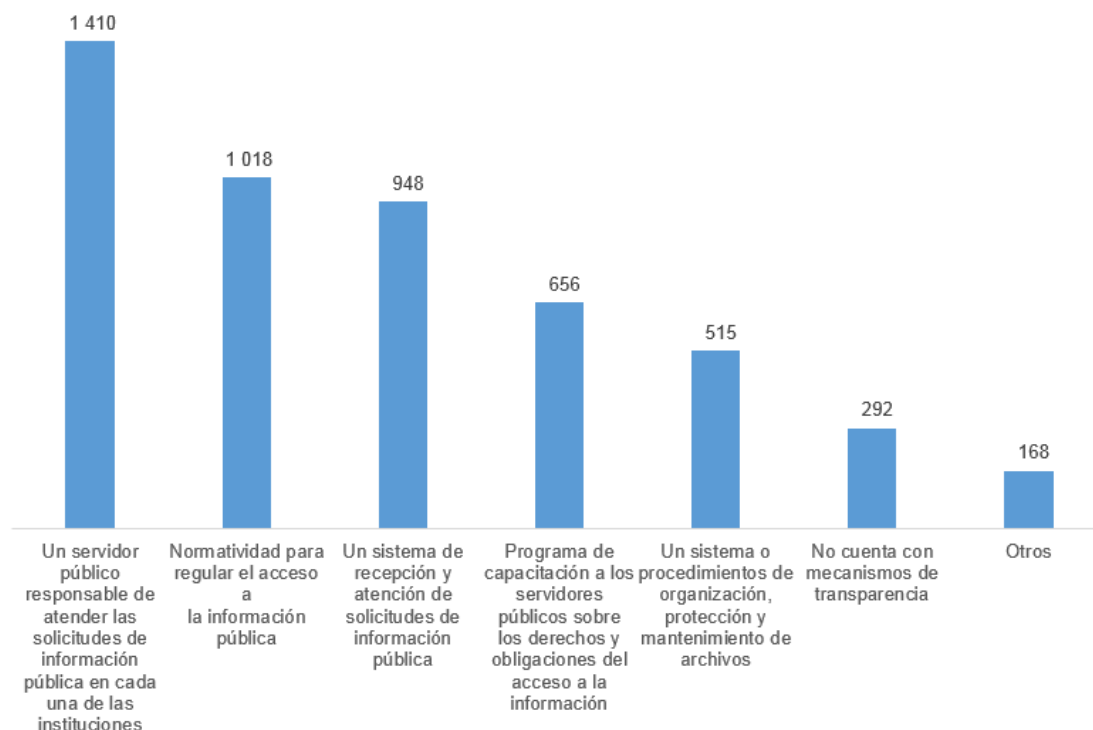
En la actualidad uno de los temas que ha ido cobrando mayor relevancia para la administración pública es el derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas por parte del gobierno en todos sus niveles. A partir de la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2002, las administraciones públicas municipales tienen el deber de hacer pública la información en su posesión. Ésta debe ser oportuna, confiable, verificable, veraz y accesible, como lo establece el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el fin de cumplir con esta obligación, las administraciones públicas municipales cuentan con distintos mecanismos para atender diferentes temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información gubernamental. En la gráfica 11 se muestra la disponibilidad de estos mecanismos según el número de gobiernos municipales que contaban con ellos. De los 2 mil 457 municipios y delegaciones contabilizados en el CNGMD 2013, 1 mil 410 disponían de un servidor público responsable de atender las solicitudes de información pública en cada una de las instituciones; 1 mil 018 con normatividad para regular el acceso a la información pública; 948 con un sistema de recepción y atención de solicitudes de información pública; 656 con un programa de capacitación a los servidores públicos sobre derechos y obligaciones del acceso a la información y; 515 con un sistema o procedimientos de organización, protección y mantenimiento de archivos. Aproximadamente 12% de los gobiernos municipales, o 292 de éstos, no contaban con mecanismos de transparencia y acceso a la información pública; mientras que poco menos del 7% de estos gobiernos contaban con otros mecanismos no descritos por el CNGMD 2013.



Administraciones públicas municipales con mecanismos de transparencia y acceso a la información pública según temas seleccionados
2013

Gráfica 11



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2013. Módulo 2: Administración pública, municipal o delegacional.*

La disponibilidad de estos mecanismos depende en gran parte del tamaño de la población de los municipios y la cantidad de recursos que obtienen de la federación; por lo tanto habrá una menor disponibilidad de estos mecanismos en los municipios que cuentan con una población relativamente pequeña y una menor cantidad de recursos. Sin embargo y a pesar de la diversidad de los municipios en cuanto a sus características demográficas y territoriales, sólo 292 o 11.9% de éstos no contaban con algún mecanismo de transparencia y acceso a la información pública. Esto refleja una diversidad en cuanto a las políticas establecidas en los municipios para transparentar su información y que el público tenga acceso a ella.

Experiencia y percepción de la población con trámites y servicios de las Administraciones Públicas

Además de los Censos de Gobierno, el INEGI cuenta con encuestas que proveen información sobre temas relacionados con la actuación de las autoridades en sus distintos ámbitos. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) tiene como objetivo recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno, incluyendo los de seguridad pública y procuración de justicia. Con base en los resultados de esta encuesta es posible conocer la evaluación que la población de 18 años y más que habitaba en áreas urbanas de cien mil habitantes y más (población objeto de estudio), otorga a los trámites y servicios gubernamentales de acuerdo con su experiencia.



A continuación se presentan algunos de los resultados de esta encuesta con el fin de complementar la información proporcionada por las administraciones públicas estatales y municipales sobre sus recursos y su desempeño durante el 2013. Con el surgimiento del concepto de gobernanza durante la década de los noventa, se ha modificado la visión sobre los actores que deben conducir la sociedad para incluir a la sociedad civil y a los actores económicos, además del gobierno mismo³. La inclusión de estos actores dentro del concepto de gobernanza ha hecho necesario ampliar el campo de conocimiento en este tema para incluir información sobre la percepción y experiencia de la sociedad con los servicios y trámites gubernamentales. Dicha información proporciona insumos para la creación e implementación de políticas públicas que buscan mejorar los procesos dentro de las administraciones públicas en sus distintos niveles.

-Evaluación de servicios básicos

Uno de los principales objetivos de las administraciones públicas en la actualidad es la provisión y gestión de servicios públicos básicos para satisfacer las necesidades de la población. A través de la ENCIG 2013 es posible conocer el nivel de satisfacción que ésta tiene con los servicios que gestionan las administraciones públicas. Los servicios públicos básicos son aquellos que deben proporcionar las administraciones públicas municipales, delegaciones y de las entidades federativas sin necesidad de que los ciudadanos se acerquen con las autoridades para solicitar que se les proporcione. La ENCIG recopila información sobre el nivel de satisfacción de la población con los servicios públicos básicos que ofrecen las distintas administraciones públicas en el país. Se le pregunta a la población objeto de estudio si están muy satisfechos, satisfechos, algo satisfechos, algo insatisfecho, insatisfecho, y muy insatisfecho con los servicios y trámites que brindan dichas administraciones públicas.

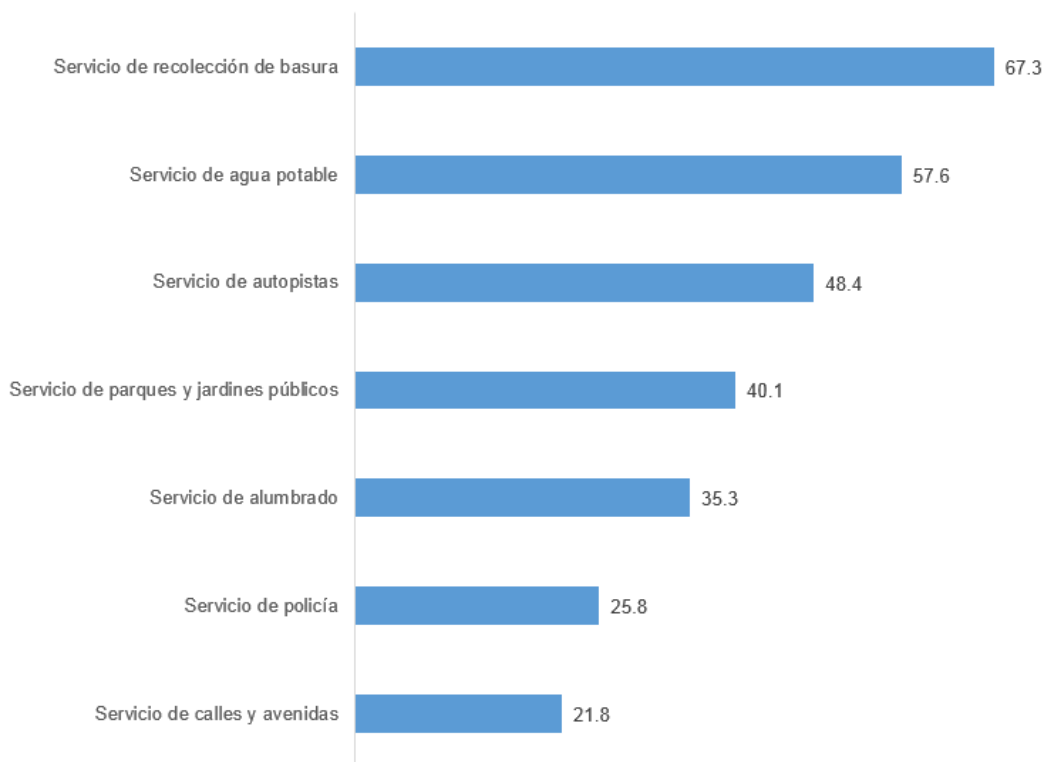
En la gráfica 12 se muestran los resultados de la población que dijo estar muy satisfecha o satisfecha con los servicios públicos básicos. Como se muestra en la gráfica 12, el servicio con el mayor nivel de satisfacción entre la población objeto de estudio, fue el de recolección de basura, con un nivel de satisfacción del 67.3 por ciento. De los servicios evaluados a través de la ENCIG, sólo dos tuvieron un nivel de satisfacción mayor al 50%, siendo el otro el de servicio de agua potable con un nivel de satisfacción de 57.6 por ciento.

³ Aguilar, Luis. *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar* (México, D.F.: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, 2010), 1-2.



Nivel de satisfacción de la población de 18 años y más con los servicios públicos básicos
2013

Gráfica 12



Nota: Se refiere a la población que contestó estar "muy satisfecho" o "satisfecho" con los servicios públicos básicos.
Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013.*

Se debe tomar en cuenta que no todos los servicios públicos básicos se encuentran bajo el cargo de las mismas autoridades, por lo tanto los resultados de la encuesta no reflejan el nivel de satisfacción con el desempeño de autoridades específicas. Sin embargo, tomando en cuenta las atribuciones de los distintos niveles de gobierno es posible determinar la percepción de la población con el trabajo de las distintas administraciones públicas dependiendo de sus funciones. En el caso de los servicios públicos básicos, la mayoría de estos son gestionados por las administraciones públicas municipales y como se puede apreciar en la gráfica 12 la mayoría de estos servicios tuvieron un nivel de satisfacción por debajo del 50%; lo que podría indicar una percepción negativa sobre el desempeño de las autoridades encargadas de estos servicios.

-Evaluación de servicios bajo demanda

A diferencia de los servicios públicos básicos, los servicios bajo demanda se encuentran a cargo de las entidades federativas y de la federación; además éstos se prestan solo cuando los ciudadanos tienen una necesidad determinada y por lo mismo deben de acercarse a las autoridades para tener acceso a ellos. Estos servicios incluyen el servicio de educación pública básica y universitaria; el servicio de suministro de energía eléctrica y; el servicio de salud del IMSS, ISSSTE y Seguro Popular.

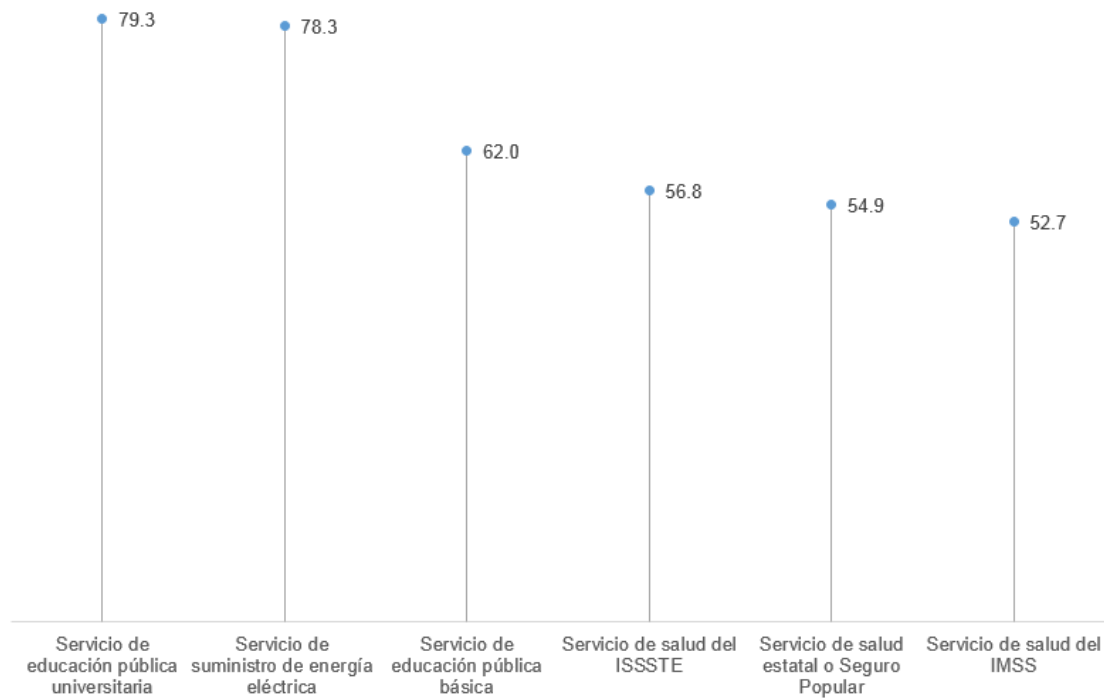
De manera general, para los seis servicios bajo demanda que aparecen en la gráfica 13, hubo un nivel de satisfacción mayor al 50% entre la población objeto de estudio; lo que contrasta con



los resultados de los servicios públicos básicos, para los que en su mayoría hubo un nivel de satisfacción menor a este porcentaje.

Nivel de satisfacción con servicios bajo demanda
2013

Gráfica 13



Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*, 2013.

Según los resultados de la ENCIG 2013, 79.3% de la población objeto de estudio declaró estar satisfecho con el servicio de educación pública universitaria. Un porcentaje similar de la población (78.3%) mostró estar satisfecha con el servicio de suministro de energía eléctrica, siendo estos dos servicios los de mayor satisfacción entre los habitantes de 18 y más de áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los servicios de salud muestran los niveles más bajos de satisfacción entre los servicios bajo demanda en el 2013, siendo el del ISSSTE el que tuvo un mayor nivel con 56.8% de sus usuarios satisfechos con el servicio.

-Experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicios

Uno de los objetivos de la ENCIG es medir la calidad gubernamental a través de la percepción de la población sobre los servicios que ofrece la administración pública a la sociedad. La calidad gubernamental puede ser entendida de distintas maneras según el enfoque que se le da al concepto. Entre estos enfoques se encuentra la perspectiva de los efectos esperados⁴ que toma en cuenta, entre otros conceptos, la eficiencia medida en términos de la percepción de la corrupción gubernamental y de la capacidad y profesionalización burocrática, la cual implica la medición de trámites, pagos y solicitudes de servicios.

⁴ Guillermo Cejudo, et. al. *El (casi inexistente) debate conceptual sobre la calidad de gobierno*, volumen 16, (México: Política y Gobierno, 2009), 115-156.



A través de la ENCIG es posible conocer la experiencia de la población de 18 años y más de áreas urbanas de 100 mil habitantes y más, con los pagos, trámites y solicitudes de servicios que ofrecen las administraciones públicas en sus distintos niveles. A partir de estos resultados se puede tener una aproximación sobre la calidad de los procesos del aparato administrativo desde la perspectiva del ciudadano, ya que los trámites y servicios se consideran como el vínculo más cercano entre la ciudadanía y el gobierno.

Una de las experiencias que se toman en cuenta en la ENCIG es la condición de obtención de lo requerido por los usuarios en los trámites realizados durante el año. A partir de esta información se puede determinar la eficiencia en la terminación del trámite o provisión del servicio por parte de las administraciones públicas. De acuerdo a los resultados presentados en la gráfica 14, más de 50% de los usuarios declararon haber obtenido lo requerido en todos los trámites. Hubo diez trámites en donde más del 90% de los usuarios dijeron haber obtenido lo requerido y de los veinte trámites mostrados en esta gráfica, en dieciocho el porcentaje de obtención de lo requerido fue mayor al 60 por ciento. Las llamadas de emergencia a la policía y los servicios municipales fueron los trámites con los porcentajes de obtención de lo requerido por los usuarios más bajos con 50.3% y 56.0% respectivamente.

Porcentaje de obtención de lo requerido por el usuario en trámites realizados por tipos 2013

Gráfica 14



Nota: Se refiere al porcentaje de trámites en donde los usuarios si obtuvieron lo requerido. No incluye el contacto con autoridades de seguridad pública debido a que los cálculos para esta categoría no son procedentes.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013.*



REFERENCIAS

- Aguilar, Luis. *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. México, D.F.: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, 2010.
- Guillermo Cejudo, et. al. *El (casi inexistente) debate conceptual sobre la calidad de gobierno, volumen 16*, México: Política y Gobierno, 2009.
- Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), *Agenda de Desarrollo post 2015*, <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html> (Fecha de consulta: 2 de junio de 2015).
- INEGI. *Censos de Gobierno*. “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014”.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/default.aspx> (Fecha de consulta: 2 de junio de 2015).
- INEGI. *Censos de Gobierno*. “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013”.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngmd2013/default.aspx> (Fecha de consulta: 2 de junio de 2015).
- INEGI. *Encuestas de Hogares*. “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013”.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/default.aspx> (Fecha de Consulta: 28 de mayo de 2015).
- Resolución aprobada por la Asamblea General, 57/277. Administración pública y desarrollo.
A/RES/57/277



“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (10 DE DICIEMBRE)”

DATOS NACIONALES



**NUESTROS DERECHOS
NUESTRAS LIBERTADES
SIEMPRE**
DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2015

• Durante el 2013, los Organismos Públicos para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas (OPDH) recibieron quejas por 87 mil 514 hechos presuntamente violatorios. Durante 2014 la cifra fue de 115 mil 291.

- La detención arbitraria o detención sin contar con la orden correspondiente es la principal violación a los derechos humanos registrada por los OPDH; en 2013 recibieron quejas por 6 mil 092 presuntos hechos violatorios y en 2014 ascendieron a 8 mil 061.
- Las procuradurías o fiscalías generales de justicia de las entidades federativas son las instituciones con más señalamientos como responsables de los presuntos hechos violatorios que se registraron en los OPDH, con 23 y 20 por ciento en 2013 y 2014, respectivamente.
- Los OPDH registraron 3 mil 195 y 3 mil 20 presuntas violaciones por tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes durante 2013 y 2014, respectivamente.
- La omisión a proporcionar atención médica es la violación más recurrente al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, con mil 60 hechos registrados en el 2013 y 3 mil 477 hechos durante el 2014.
- En 2013, los OPDH promovieron 15 mil 751 medidas y acciones con el fin de proteger y defender los derechos humanos, tales como conciliaciones, recomendaciones, acciones de inconstitucionalidad y solicitud de medidas precautorias o cautelares; en 2014 promovieron 15 mil 675.



El día de los derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Esta Declaración enuncia los derechos fundamentales de todas las personas basados en el reconocimiento de la dignidad humana, el principio de igualdad ante la ley y los ideales de la libertad, la justicia y la paz de todas las naciones. Dos años después, el 4 de diciembre de 1950, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en concordancia con el aniversario de dicha Declaración, adoptó en su resolución A/RES/423(V)¹ el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos, a fin de instar a los estados a que adopten esta conmemoración y redoblen sus esfuerzos en esta materia.

Este año la ONU impulsa su campaña “Nuestros Derechos. Nuestras libertades. Siempre”, para celebrar el 50 aniversario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Estos Pactos son dos de los más importantes instrumentos de derechos humanos y establecen el marco para el cumplimiento efectivo de derechos tales como la libertad de expresión, libertad de culto, derecho a no ser sometido a tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho a un juicio justo (PIDCP), derecho al nivel más alto de salud física y mental, derecho a la educación y derecho al trabajo, entre otros (PIDESC).

El INEGI se suma a esta conmemoración presentando algunos datos estadísticos sobre la situación de las violaciones a los derechos humanos en México, a partir de la información recopilada en los Organismos Públicos de Protección y Defensa de Derechos Humanos (OPDH) de las entidades federativas, derivada de las quejas recibidas y las investigaciones llevadas a cabo, durante 2013 y 2014.²

Los Derechos Humanos, un acercamiento a su concepto y su marco normativo

El principio de igualdad y no discriminación enunciado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que todas las personas gozan de los derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

¹ Organización de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/423(V) declara el 10 de diciembre Día de los Derechos del Hombre [Disponible en: [http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/423\(V\)](http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/423(V))]

² La información que se incluye en este documento proviene del proyecto de *Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos* en México, impulsado por el INEGI en 2014, el cual recaba información sobre recursos humanos, infraestructura, el procedimiento de queja, dentro de éste los hechos violatorios, víctimas y presuntos responsables que registran los OPDH en sus expedientes; y las acciones de formación, promoción, vinculación y desarrollo en materia de derechos humanos que llevan a cabo dichos organismos. Es preciso aclarar que si bien la información aquí presentada es ilustrativa de las violaciones a los derechos humanos en México, está lejos de ser una mirada completa del estado actual de éstos en el país. Para lograr un examen certero de dicha situación, es necesario utilizar metodologías específicas y otras fuentes de información.



incluyendo la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa.³

En este sentido, los Derechos Humanos son garantías jurídicas universales que tienen el objetivo de proteger la dignidad humana y las libertades de las personas por el hecho de pertenecer al género humano. Son principalmente los gobiernos quienes están obligados a observar los deberes y prohibiciones de los marcos normativos de derechos humanos.⁴

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin importar la jurisdicción del territorio al que pertenezcan, es decir, son inherentes, inalienables y universales. No existe una jerarquización entre ellos, por lo que no se acepta el detrimento o sacrificio de un derecho a favor de otro; es decir, son indivisibles y en tanto que la privación o reconocimiento de un derecho afecta el ejercicio de otro u otros derechos, son interdependientes. Por último, y en tanto que no se acepta cualquier retroceso o regresión de los derechos reconocidos por los Estados y estos tienen un carácter evolutivo y pueden aparecer otros derechos que sean necesarios para proteger la dignidad humana, los derechos humanos son progresivos⁵.

Marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos

Los derechos humanos son reconocidos a nivel internacional y en los marcos normativos nacionales. En México, la Constitución Política reconoce los derechos humanos de las personas y establece que todas ellas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el país es parte, favoreciendo en todo momento a las personas (principio *pro persona*)⁶.

En los últimos años, el marco normativo a nivel nacional se ha expandido y se han incorporado leyes y reglamentos que protegen los derechos humanos con base en los compromisos internacionales de los que México es parte. Igualmente, la administración pública federal cuenta con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 el cual es transversal a las acciones de todas las instancias gubernamentales federales a fin de generar las condiciones que propicien el pleno ejercicio de los derechos humanos.

A nivel internacional, el Estado mexicano se ha adherido a la Carta Universal de Derechos Humanos, al Sistema Interamericano y ha ratificado diversos tratados, declaraciones, protocolos y otros instrumentos internacionales para la protección de derechos específicos. La Carta Universal está conformada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Organización de las Naciones Unidas (ONU). [Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf>]

⁴ OACNUDH México, 20 claves para conocer y comprender mejor los Derechos Humanos, México, OACNUDH, 2011, pág. 6.

⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Elementos básicos de derechos humanos, guía introductoria, IIDH, 2008. pág.26

⁶ DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos capítulos de la Constitución Política de los Estados Unidos. Publicado en el DOF el 10 de junio de 2011. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011]



Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus protocolos facultativos. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, destacan: la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Convención Interamericana sobre Desaparición forzada de Personas y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte. Estos y otros instrumentos como las Convenciones establecen el piso mínimo para garantizar los derechos humanos y no representan de ninguna forma una lista cerrada de derechos.

La protección y defensa de los derechos humanos en México. Estadísticas de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos.

El Estado es el principal responsable de proteger, garantizar y respetar los derechos humanos. Para su protección y defensa se han creado distintos mecanismos e instituciones de naturaleza jurisdiccional y no jurisdiccional⁷. En México, el sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos se compone de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los treinta y dos organismos de protección y defensa de las entidades federativas, los cuales están basados en el modelo denominado *Ombudsman*⁸.

La principal función de los OPDH es la de conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos con el objetivo de determinar la existencia de alguna violación y, en su caso, la posibilidad de la restitución plena del goce de los derechos del agraviado y la reparación de los daños que se le hayan ocasionado, así como emitir observaciones, recomendaciones e informes sobre presuntas violaciones a los derechos humanos a las autoridades correspondientes.

Durante el 2013, los OPDH de 30 entidades federativas⁹ recibieron un total de 169 mil 911 quejas, de las cuales se abrió expediente a 42% (se abrieron 72 mil 582 expedientes), y 78% de estos (56 mil 637) fueron calificados por las Visitadurías como de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos. En estos 56 mil 637 expedientes calificados de esa forma, se registraron 87 mil 514 hechos presuntamente violatorios. En promedio cada expediente ampara a dos presuntas violaciones.

⁷Entre los mecanismos jurisdiccionales encontramos el juicio de “amparo” y las acciones de inconstitucionalidad.

⁸ Estos organismos son creados en razón del apartado B del Artículo 102 constitucional y conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen los derechos humanos.

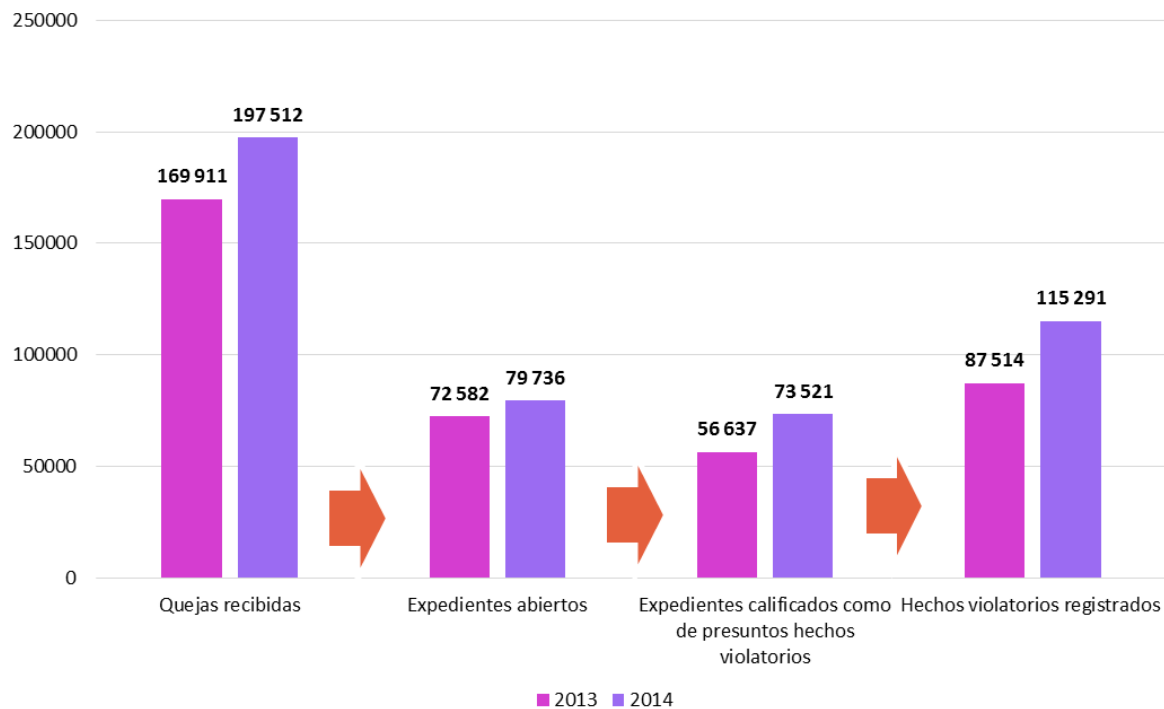
⁹ No se incluye información de los organismos públicos de las entidades de Jalisco y Sonora.



En el 2014¹⁰, el número de violaciones de los derechos humanos conocidos por los OPDH llegó a los 115 mil 291 hechos, contenidos en 73 mil 521 expedientes calificados como tales por los OPDH¹¹.

Expedientes calificados y hechos violatorios registrados por las OPDH, 2013 y 2014^P

Gráfica 1



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

¹⁰ De aquí en adelante, cuando en el texto se presenten datos correspondientes a 2014, se refiere a cifras preliminares de la Recopilación de información de los OPDH llevada a cabo por el INEGI en 2015.

¹¹ El total de hechos violatorios señalado no incluye información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.



En cuanto a la población que fue afectada en el goce de sus derechos, durante 2013 se registraron 75 mil 853¹² víctimas: 58% hombres (43 937), mientras que las mujeres representaron 38% (29 037). En 2014, las víctimas sumaron 88 mil 574¹³: 46 mil 511 fueron hombres (52%) y 32 mil 672 mujeres (37%).

Instituciones señaladas como responsables de las presuntas violaciones a los derechos humanos

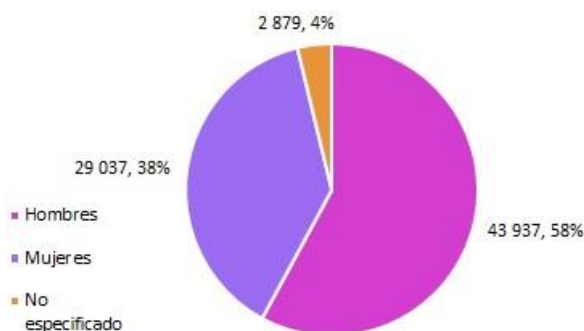
De acuerdo con la información recopilada por el INEGI en los OPDH de las entidades federativas, durante 2013 las principales instituciones señaladas como responsables de hechos violatorios de los derechos humanos fueron:

A nivel federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 778 hechos presuntamente violatorios imputados; la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), con 631 hechos presuntamente violatorios imputados y la Policía Federal, a la que se le señaló como responsable en 586 hechos¹⁴.

A nivel estatal, las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas (20 095 hechos presuntamente violatorios imputados), las instituciones de seguridad pública estatales (11 177 hechos presuntamente violatorios imputados) y las secretarías de gobierno (7 878 hechos presuntamente violatorios imputados).

Distribución porcentual de presuntas víctimas registradas en los expedientes por sexo a nivel nacional, 2013

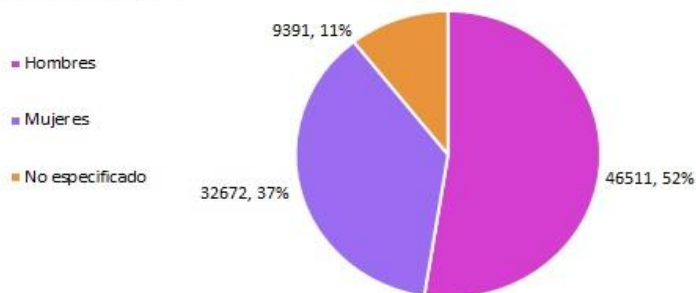
Gráfica 2



Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.

Distribución porcentual de presuntas víctimas registradas en los expedientes por sexo a nivel nacional, 2014^P

Gráfica 3



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2015.

¹² Para la recopilación de información de los OPDH de 2014, que proporciona información del año anterior, no se contó con datos sobre víctimas de los OPDH de los estados de Jalisco, Morelos, San Luis Potosí y Sonora.

¹³ No incluye información de víctimas registradas en los OPDH de los estados de Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

¹⁴ Si bien el organismo competente para conocer de presuntas violaciones a los derechos humanos atribuidas a autoridades del orden federal es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los OPDH de las entidades federativas pueden conocer de la queja en situaciones de urgencia y después remitirla a la CNDH, por este motivo algunos OPDH registran hechos violatorios atribuibles a instituciones federales.



A nivel municipal, las secretarías o direcciones de seguridad pública y vialidad fueron las instituciones con el mayor número de hechos presuntamente violatorios imputados (11 974).

Datos preliminares de la información recopilada por el INEGI este año, muestran que en 2014 las principales instituciones señaladas como responsables de hechos violatorios de los derechos humanos no presentan modificaciones respecto al año anterior. A nivel federal el IMSS fue señalado en 1 060 hechos violatorios, la Policía Federal en 412 y la Sedena en 345. Las instituciones de las entidades federativas señaladas con mayor frecuencia por presuntos hechos violatorios fueron: procuradurías generales de justicia (23 199 hechos), secretarías de seguridad pública estatales (13 579 hechos) y secretarías de educación pública estatales (9 350 hechos); mientras que a nivel municipal, las secretarías o direcciones de seguridad pública y vialidad fueron señaladas como responsables de 11 958 hechos violatorios.

Instituciones señaladas como responsables de los presuntos hechos violatorios registrados por los OPDH de las entidades federativas, 2013

Gráfica 4



Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014

Instituciones señaladas como responsables de los presuntos hechos violatorios registrados por los OPDH de las entidades federativas, 2014^P

Gráfica 5



P: cifras preliminares
Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2015



Resolución y conclusión de expedientes de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos

Existen diferentes situaciones y procedimientos a través de los cuales los OPDH pueden concluir o determinar los expedientes calificados como de presuntos hechos violatorios:

Se resuelven mediante conciliación. Los OPDH promueven la restitución de los derechos de la persona agravada y la reparación del daño por parte de la autoridad después de que se califica el expediente y antes de que se inicie la investigación. En 2013 se concluyeron 2 mil 594 expedientes por conciliación y para el 2014 se tienen registrados 3 mil 479.

Concluyen por desistimiento o falta de interés de la persona quejosa. En 2013, 5 mil 602 expedientes fueron concluidos porque las personas quejas desistieron continuar con el proceso; en 2014 fue un total de 8 mil 501.

Concluyen cuando la autoridad toma las medidas necesarias para resolver la violación antes de que el organismo emita alguna resolución. En esta situación se encontraron 2 mil 875 expedientes calificados como de presuntos hechos violatorios en 2013 y 11 mil 927 durante el 2014.

Concluyen cuando se determina la no competencia del OPDH para resolver el asunto. En 2013 se reportaron 3 mil 696 expedientes en esta situación y en 2014, 3 mil 145.

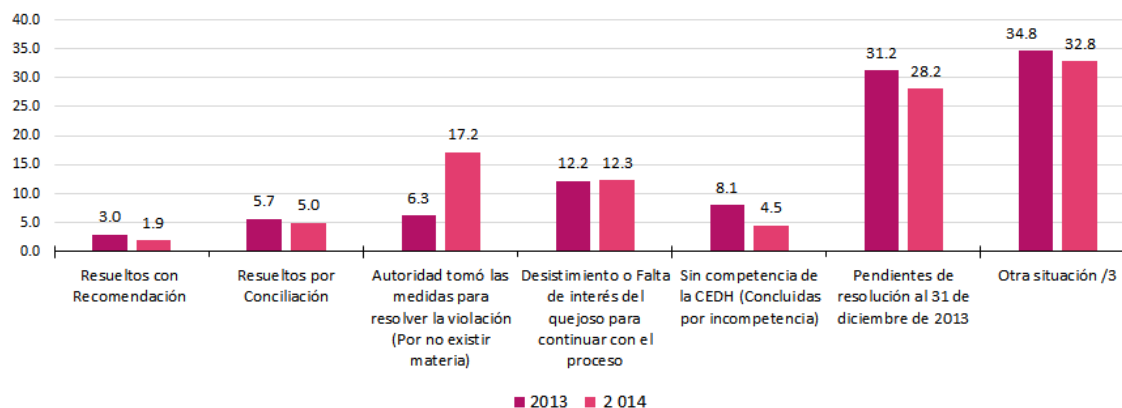
Se resuelven por recomendación. Como organismo no jurisdiccional, los OPDH pueden emitir recomendaciones públicas no vinculatorias, las cuales señalarán las medidas que debe realizar la autoridad a fin de que proceda la efectiva restitución de los derechos humanos de las personas afectadas, y si procede, la reparación de los daños. En 2013, mil 360 expedientes concluyeron con esta medida y mil 330 en el 2014.

Un número importante de expedientes queda pendiente de concluir o resolver al final de cada año. En 2013 esta cifra ascendió a 14 293 y en 2015 fueron 19 551.



Distribución porcentual de expedientes calificados como de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos por tipo de conclusión o determinación 2013 y 2014^P

Gráfica 6



Nota: para el cálculo de los porcentajes se omiten los no especificados.

3/ otras situaciones que se registran pueden ser: prescripción de hechos, no violación a derechos humanos, acumulación de expedientes, no reunir los requisitos legales, sobreseimiento, amigable composición, orientación a la persona quejosa, entre otros.

^P: cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015

Medidas promovidas y acciones llevadas a cabo por los OPDH para la protección y defensa de los derechos humanos

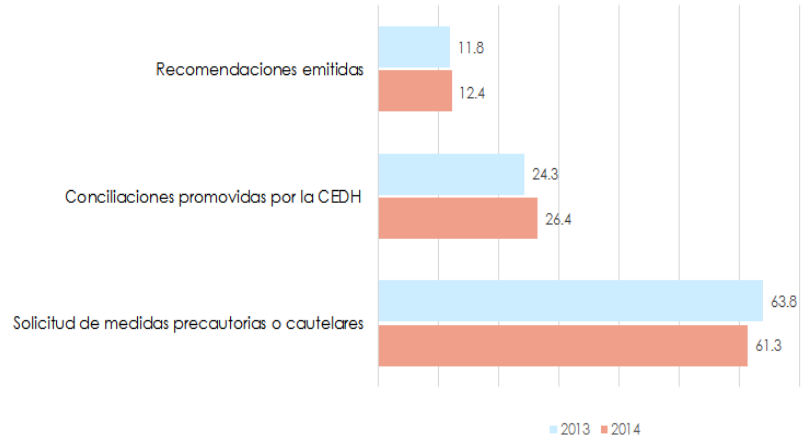
De las formas en que se resuelve o concluye un expediente de queja, existen dos que implican acciones por parte de los OPDH para prevenir futuras violaciones y proteger a las personas afectadas: la *promoción de conciliaciones* y la *emisión de recomendaciones*. Existen otras medidas que de manera directa, sin la necesaria mediación de una queja, los OPDH pueden promover o solicitar para defender y proteger los derechos humanos: las *acciones de inconstitucionalidad*¹⁵ y la *solicitud de medidas precautorias o cautelares*.

¹⁵ Es preciso aclarar que si bien la naturaleza de las acciones de inconstitucionalidad es jurisdiccional, el artículo 105 Constitucional otorga a los OPDH la facultad para promoverlas. Así, la promoción de esta medida, junto con la emisión de recomendaciones, la solicitud de medidas precautorias o cautelares y la promoción de conciliaciones, se convierten en sus principales instrumentos para proteger y defender los derechos humanos.

En 2013, los OPDH promovieron y llevaron a cabo un total de 15 mil 715 medidas y acciones para la protección y defensa de los derechos humanos y 15 mil 675 en el transcurso de 2014. La mayoría corresponde a la solicitud de *medidas precautorias o cautelares*, las cuales representan casi dos terceras partes del total: en 2013 se impulsaron 10 mil 28 acciones de este tipo (63.8%) y en 2014 se solicitaron 9 mil 604 (61.3%). En cuanto a la

Distribución porcentual de medidas promovidas por los OPDH para la protección y defensa de los derechos humanos, por tipo de medida 2013 y 2014^P

Gráfica 7



Nota: no se incluyen las acciones de inconstitucionalidad promovidas, ya que representan menos del 1% y no se visibilizan en el gráfico.

P: cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015

promoción de *conciliación* entre las partes, en 2013 los OPDH promovieron 3 mil 824 (24.3%) y en 2014, 4 mil 131 (26.4%). Se puede observar que la mayor parte de las medidas y acciones impulsadas para defender y proteger los derechos humanos implican la rápida resolución o la toma de medidas inmediatas para reducir o detener la transgresión de los derechos humanos, lo anterior dada la propia naturaleza y características de los OPDH que buscan resolver los asuntos en procesos breves y alternativos.

Las acciones que llevan a cabo los OPDH y que tienen un mayor impacto sobre las propias transgresiones de los derechos humanos por parte de los agentes del Estado, son las *recomendaciones emitidas*, las cuales a pesar de no ser vinculatorias, cuentan con una “carga social” al ser públicas y ser formuladas por una institución con fuerte peso moral, según las características del modelo *ombudsman*. Poco más de la décima parte de las medidas y acciones llevadas a cabo por los OPDH corresponde a la emisión de *recomendaciones*: mil 859 (11.8%) en 2013 y mil 936 (12.4%) en 2014.



Las autoridades o instituciones a las que se dirigen las recomendaciones tienen la obligación de aceptar o rechazar explícitamente las mismas y los OPDH tienen la atribución de dar seguimiento a su cumplimiento. Del total de recomendaciones emitidas en 2013, al 31 de diciembre de ese año, 81.2% fueron aceptadas, 5.1% rechazadas y 10.1% estaban pendientes de aceptación.

De las recomendaciones aceptadas 35.5% habían sido cumplidas, 28.1% tenían un cumplimiento parcial, y de 36.4% no se tenían pruebas de su cumplimiento.

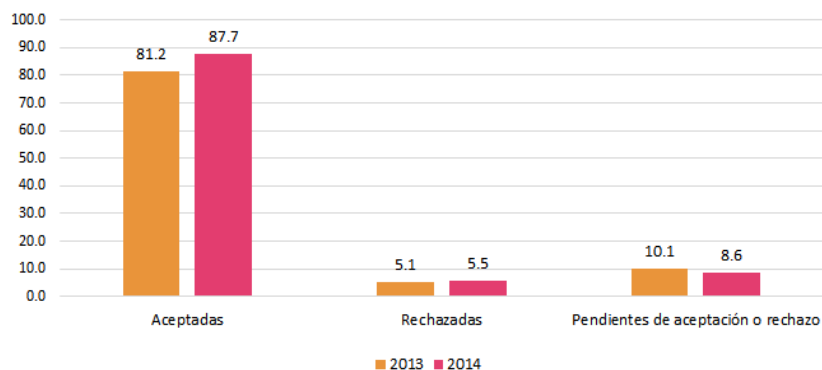
En 2014, 87.7% de las recomendaciones fueron aceptadas, 5.5% rechazadas y 8.6% estaban pendientes; mientras que

del total de recomendaciones aceptadas, 38.9% habían sido cumplidas, 35.4% presentaban un cumplimiento parcial y de 25.7% no se tenían pruebas de su cumplimiento.

Por último, otra medida que pueden promover los OPDH son las *acciones de inconstitucionalidad*¹⁶, que por ser acciones en contra de normas generales son reducidas en número: en 2013 y 2014 se tiene registrada la misma cantidad: 4 acciones de inconstitucionalidad promovidas cada año¹⁷.

Distribución porcentual de las recomendaciones emitidas por los OPDH, por situación de aceptación o rechazo de parte de las autoridades a las que se dirigieron, al 31 de diciembre de 2013 y 2014^P

Gráfica 8

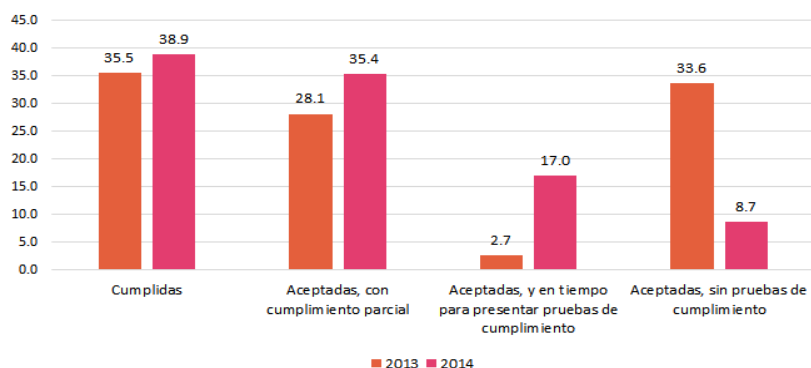


^P: cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015

Distribución porcentual de las recomendaciones aceptadas por las instituciones a las que se dirigieron, por situación de cumplimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2014^P

Gráfica 9



^P: cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015

¹⁶ Es un procedimiento que se tramita ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuando se considera que una norma general (ley o tratado internacional) no respeta lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

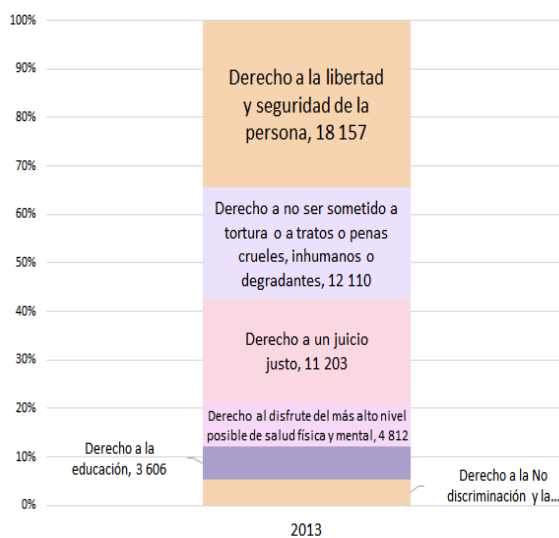
¹⁷ En 2013 los OPDH que las promovieron fueron: la CDH del Distrito Federal (1), la CEDH Morelos (1) y la CEDH Tlaxcala (2). En 2014, fueron promovidas por: la CDH del Distrito Federal (2), la CDH Campeche (1) y la CEDH San Luis Potosí (1).

Una mirada a la situación de los Derechos Humanos en México. Los principales derechos transgredidos.

La información recabada por los OPDH permite un acercamiento a los principales derechos humanos transgredidos que se registraron en los expedientes de queja calificados por éstos. Durante 2013 y 2014¹⁸, fueron el: **derecho a la libertad y seguridad de la persona**; **derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que para 2014 se incluyó como derecho a la integridad personal**¹⁹; **derecho a un juicio justo y derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**.

Hechos violatorios de los derechos humanos
por principales derechos afectados, 2013

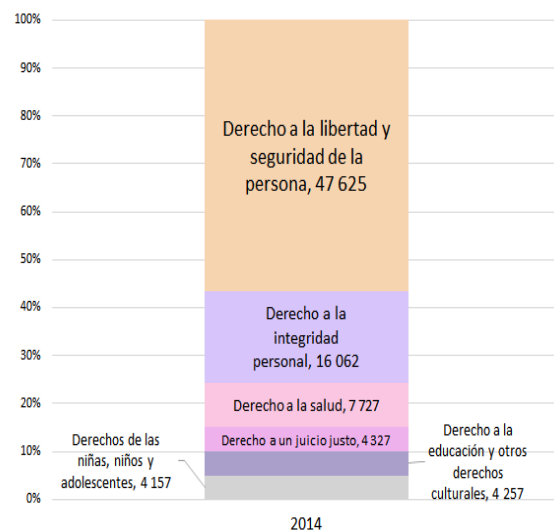
Gráfica 10



Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.

Hechos violatorios de los derechos humanos
por principales derechos afectados, 2014^p

Gráfica 11



^p: cifras preliminares
Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2015

Derecho a la libertad y seguridad de la persona

Conforme al Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, por lo que no puede ser privado de su libertad arbitrariamente, y ello incluye: detención arbitraria,

¹⁸ Los datos agregados por derecho humano deben analizarse independientemente ya que la información para ambos años no es del todo comparable entre sí, ya que de un año a otro se hicieron cambios en el listado de derechos y violaciones, aunque se hizo un esfuerzo por mantener la comparabilidad de los hechos violatorios, a nivel agregado por derecho ésta no es del todo posible.

¹⁹ Para la recopilación de información de 2015 (captando datos de 2014) el *derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*, se cambió de nombre a *derecho a la integridad personal*, conservando el mismo conjunto de violaciones o hechos violatorios.



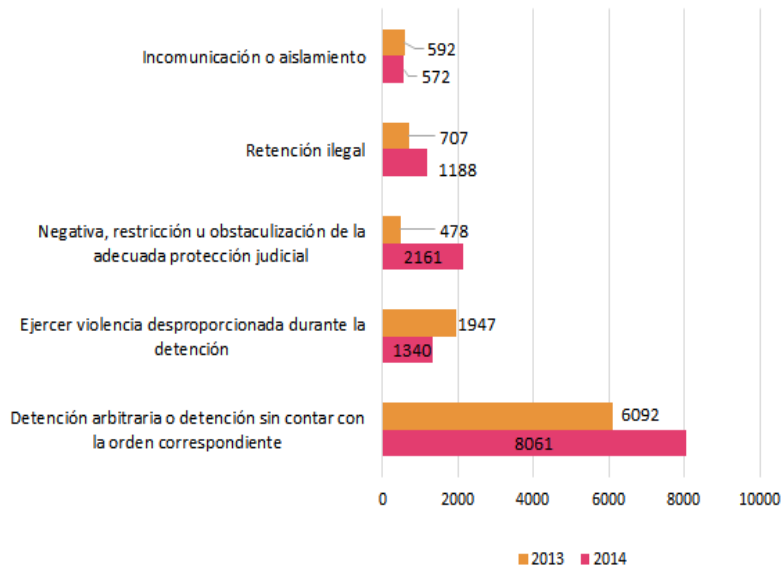
violencia desproporcionada durante la detención, retención ilegal, incomunicación o aislamiento y negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial. Igualmente, estos hechos violatorios se encuentran expresamente prohibidos en el Artículo 16 constitucional.

Durante 2013 se registraron 6 mil 92 presuntas detenciones arbitrarias o sin contar con la orden correspondiente, mientras que en 2014, ascendieron a un total de 8 mil 61 violaciones del mismo tipo y ello representa un incremento anual del 32.3% entre 2013 y 2014.

Relacionado con la detención arbitraria se encuentra el *ejercicio de violencia desproporcionada durante la detención*: en el 2013 se registraron mil 947 presuntos casos y mil 340 en el 2014.

Principales hechos violatorios al Derecho a la libertad y seguridad de la Persona, 2013 y 2014^P

Gráfica 12



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

En tanto que el *derecho a la libertad y seguridad de la persona* se encuentra vinculado con el *derecho a la seguridad jurídica*, su cumplimiento implica que los procedimientos de procuración e impartición de la justicia se sigan conforme a la ley. De ahí que algunos hechos violatorios de este derecho son: la *retención ilegal*, *incomunicación o aislamiento* y la *negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial*. En el 2013 y 2014, se registraron 592 y 572 presuntos casos de incomunicación o aislamiento, respectivamente; 707 presuntas retenciones ilegales en 2013 y 1 188 en 2014; y 478 presuntas negativas, restricciones u obstaculizaciones a la adecuada protección judicial en 2013, y 2 161 en 2014.

En el caso de las personas víctimas de las principales violaciones al derecho a la libertad y seguridad de la persona, se muestra que en su mayoría las víctimas son hombres. Los hechos violatorios que presentan mayor diferencia entre el número de víctimas mujeres y hombres son la *detención arbitraria* y *ejercer violencia desproporcionada durante la detención*.

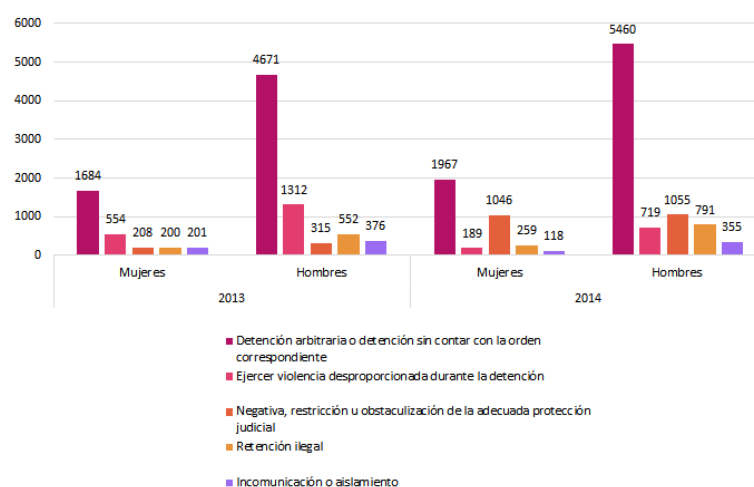


En 2013, 26.4% de las víctimas de detención arbitraria o detención sin contar con la orden correspondiente fueron mujeres y 73.4% hombres. En 2014, el porcentaje de mujeres víctimas de esta violación fue de 25.7 por ciento y el de hombres de 71.5 por ciento²⁰.

Respecto a las víctimas de violencia desproporcionada durante la detención, en 2013 el porcentaje de mujeres fue de 29.7, y el de hombres de 70.2; mientras que en 2014 las mujeres víctimas representaron 19.9 por ciento y los hombres 75.8 por ciento²¹.

Víctimas de los principales hechos violatorios al Derecho a la libertad y seguridad de la persona, 2013 y 2014^P

Gráfica 13



^P Cifras preliminares

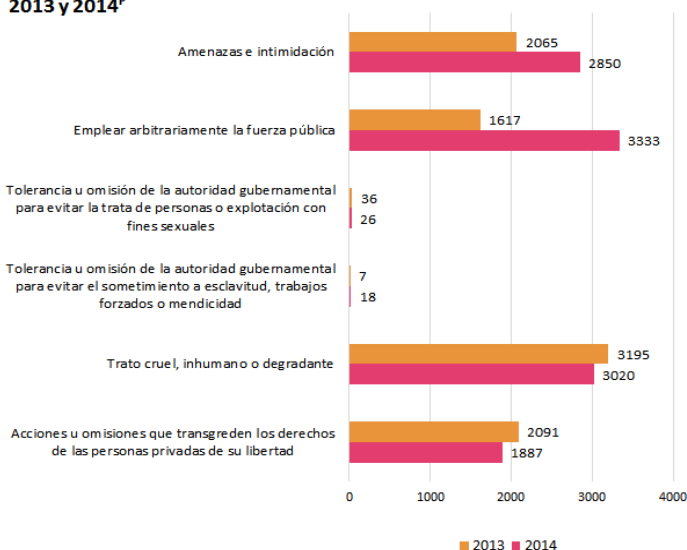
Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

Derecho a la protección contra tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Todas las personas tienen derecho a la protección contra tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este derecho se encuentra protegido en diversos tratados y declaraciones Internacionales a los que México se ha adherido como: el Protocolo de Estambul, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. También el artículo 29

Principales hechos violatorios al Derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 2013 y 2014^P

Gráfica 14



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

²⁰ El porcentaje de víctimas de detención arbitraria con sexo no especificado fue de 0.2 y 2.8% en 2013 y 2014, respectivamente.

²¹ El porcentaje de víctimas de violencia desproporcionada durante la detención con sexo no especificado en 2014 fue de 4.2%.

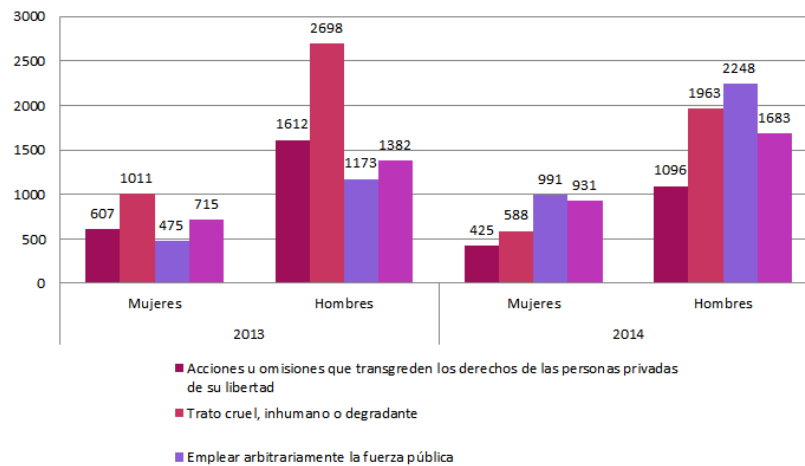
constitucional establece que en México no se puede expedir ningún decreto que suspenda la prohibición de la desaparición forzada, la tortura, la esclavitud y la servidumbre.

En México, los OPDH de las entidades federativas registraron durante 2013, 3 mil 195 presuntos hechos de trato cruel, inhumano o degradante, y 3 mil 20, durante 2014.

Relacionado con estos hechos violatorios, se registraron 2 mil 65 y 2 mil 850 amenazas e intimidaciones durante el 2013 y 2014. En el caso de presuntos hechos de empleo arbitrario de la fuerza pública, se registraron mil 617 en 2013 y 3 mil 333 hechos en 2014.

Víctimas de los principales hechos violatorios del Derecho a no ser sometido a tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, 2013 y 2014^P

Gráfica 15



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

De acuerdo con la información recopilada, las víctimas de los principales hechos violatorios del *Derecho a no ser sometido a tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes* se distribuyeron de la siguiente forma: en 2013 se registraron 607 mujeres víctimas y mil 612 hombres víctimas de acciones u omisiones que trasgreden los *derechos de las personas privadas de su libertad*; en 2014 disminuyó al pasar a 425 mujeres víctimas y mil 96 hombres.

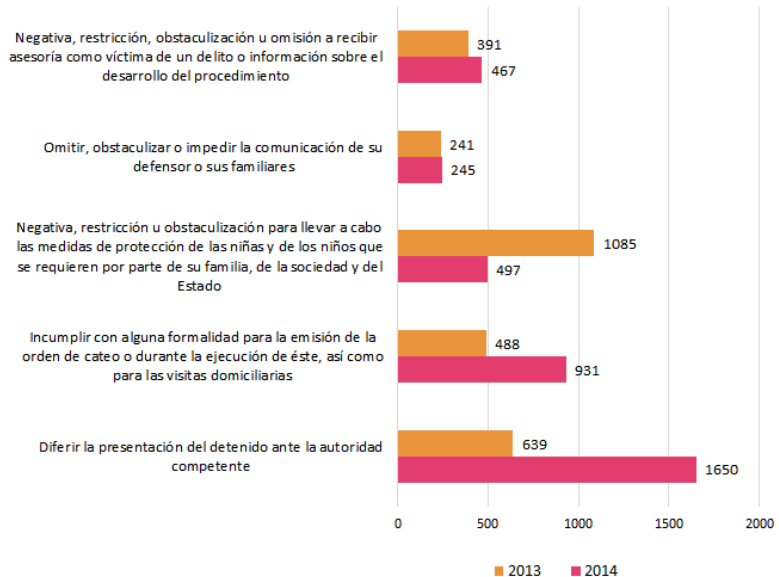


En 2013, se registraron 2 mil 698 hombres víctimas de *Tratos crueles, inhumanos o degradantes* y mil 11 mujeres. El registro de estos hechos violatorios disminuyó en 2014, pues pasó a 588 mujeres víctimas y mil 963 hombres víctimas de estos hechos.

En el caso del *empleo arbitrario de la fuerza pública* existe un aumento de casi el doble de número de víctimas hombres, al registrarse mil 173 (2013) y 2 mil 248 para 2014. Lo mismo ocurre entre las mujeres víctimas, donde también se observa un aumento considerable al registrarse 475 mujeres víctimas de uso arbitrario de la fuerza pública en 2013, mientras que en 2014 pasó a 991.

Principales hechos violatorios al Derecho a un juicio justo, 2013 y 2014^P

Gráfica 16



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

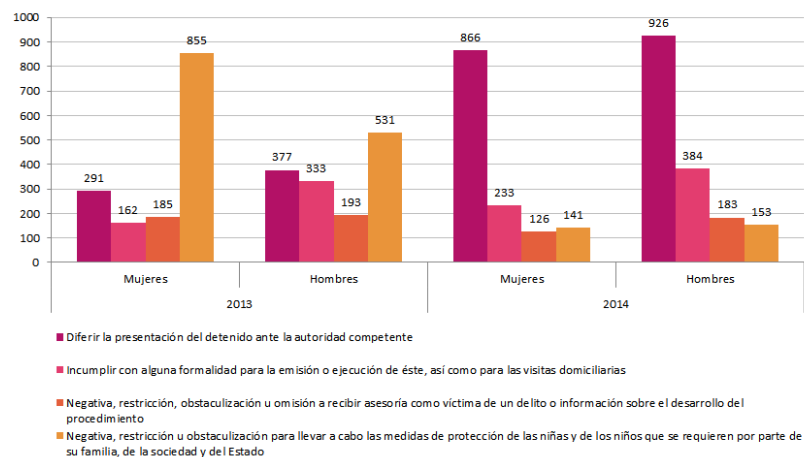
Derecho a un juicio justo

El Artículo 20 Constitucional enuncia algunas de las características del derecho al juicio justo, al igual que se señala en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre y el Pacto de San José de Costa Rica.

Entre las violaciones al derecho al juicio justo registradas por los OPDH encontramos: *diferir la presentación*

Víctimas de los principales hechos violatorios al Derecho a un juicio justo, 2013 y 2014^P

Gráfica 17



^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.



del detenido ante la autoridad competente, del cual se identificaron 639 presuntos hechos en 2013 y un aumento significativo en 2014, con 1 650 violaciones de este tipo.

También se encuentra el *incumplir con alguna formalidad para la emisión o ejecución de una orden de cateo*, de la cual se registraron 488 (2013) y 931 (2014) hechos violatorios. Los OPDH de las entidades federativas conocieron en 2013 de mil 85 hechos relativos a la *negativa, restricción, obstaculización para implementar o poner en marcha las medidas de protección de las niñas y de los niños que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado*, y 497 hechos en 2014.

Respecto a omitir, obstaculizar e impedir la comunicación del defensor o los familiares se registraron 241 hechos en 2013 y 245 durante 2014.

Por último, de la *negativa, restricción, obstaculización u omisión a recibir asesoría como víctima de un delito, o información sobre el desarrollo del procedimiento, se hicieron del conocimiento de los OPDH 391 violaciones en 2013 y 467 hechos en 2014.*

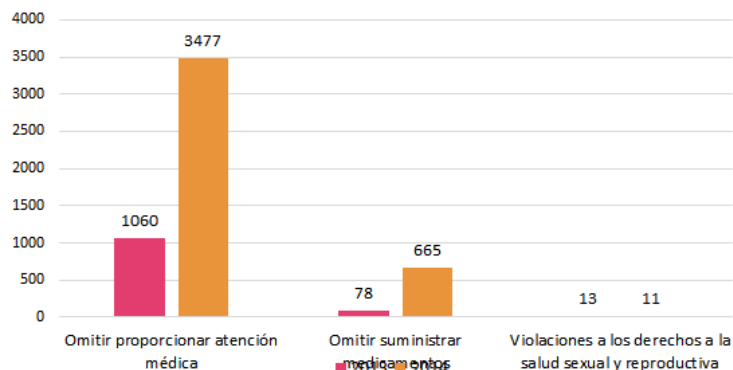
En cuanto a la violación de *diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente*, no se presentan grandes diferencias por sexo de las víctimas. En 2013 se registraron 291 víctimas mujeres y 377 víctimas hombres, en tanto que en 2014 el número aumentó a 866 víctimas mujeres y 926 víctimas hombres. Mientras que el número de mujeres víctimas de la *negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las niñas y niños* es considerablemente mayor al número de hombres, ya que se registraron 855 mujeres y 531 hombres víctimas de este hecho violatorio durante el 2013, representando una diferencia significativa. Para 2014 esta diferencia por sexo es mínima.

Derecho a la salud

En México, todas las personas tienen derecho a la protección de la salud conforme al Artículo 4 constitucional. El artículo 11 de la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre hace explícito el derecho a la preservación de la salud de las personas a través de la atención médica. Otros tratados internacionales que protegen el derecho a la salud son: la Declaración Universal de los Derechos

Principales hechos violatorios al Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, 2013 y 2014^P

Gráfica 18



^P Cifras preliminares

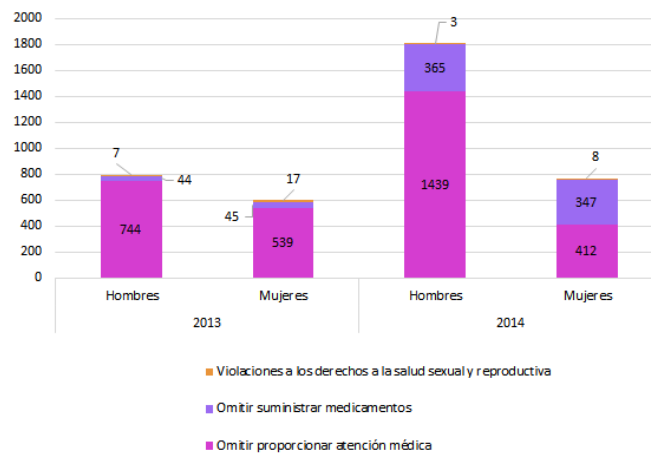
Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.



Humanos (Artículo 25), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 12), la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre (Artículo 11) y el Pacto de San Salvador (Artículo 10). Igualmente, México ha asumido el compromiso de proteger la salud sexual y reproductiva de las personas a nivel internacional con base en el Programa de Acción de El Cairo y el Programa de Acción de la Plataforma de Beijing.

Víctimas de los principales hechos violatorios al derecho a la salud registrados, 2013 y 2014^p

Gráfica 19



^p Cifras preliminares

Fuente: INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014 y 2015.

En 2013 y 2014 resaltan las siguientes violaciones al derecho a la salud hechas del conocimiento de los OPDH de las entidades federativas:

- Omitir proporcionar atención médica con 1 060 hechos registrados en 2013 y 3 477 en 2014.
- Omitir suministrar medicamentos con 78 hechos registrados en 2013 y 665 en 2014.
- Hechos violatorios que trasgreden el derecho a la salud sexual y reproductiva, con 13 hechos violatorios registrados en 2013 y 11 hechos en 2014.

Al igual que en la mayoría de los derechos humanos anteriormente descritos, en el derecho a la salud los OPDH registran un mayor número de víctimas hombres que mujeres. Sin embargo, se pone de manifiesto que las violaciones al derecho a la salud sexual y reproductiva son ejercidas principalmente hacia las mujeres. En 2013 se registraron 7 hombres víctimas y 17 mujeres víctimas de hechos que afectaron su derecho a la salud sexual y reproductiva. En 2014, se registraron 3 hombres y 8 mujeres víctimas.

Con esta información el INEGI se suma a la conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos, aportando datos estadísticos sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por los agentes del Estado y que los OPDH de las entidades federativas registran en sus expedientes de queja. Esperamos que dicha información abone a una mejor comprensión de la situación de los derechos humanos en México y promueva su respeto y conocimiento.

Para conocer una versión extensa de los temas abordados en estas *Estadísticas a propósito de...* se recomienda consultar la publicación *En Números. Estadísticas de los*



Derechos Humanos en México desde los Organismos Públicos encargados de su protección y defensa en México 2013, el cual se editó en el marco del proyecto “Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México”, que se ha impulsado con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH México) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Para acceder a la publicación y a los principales resultados de este proyecto estadístico, consulte:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/> y
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/default.aspx>.

Referencias bibliográficas

- Diario oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992.
- _____, DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4659530&fecha=06/06/1990].
- _____, DECRETO por el cual se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF el 10 de junio de 2011.
[Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011].
- González M., & Castañeda M., *La evolución histórica de los derechos humanos en México*. México, CNDH, 2011.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Elementos básicos de derechos humanos, guía introductoria*, IIDH, 2008.
- INEGI, *Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México*, 2014 y 2015.
- OACNUDH México, *20 claves para conocer y comprender mejor los Derechos Humanos*, México, OACNUDH, 2011.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%20000.pdf>]
- Organización de las Naciones Unidas, *Resolución A/RES/423(V) declara el 10 de diciembre Día de los Derechos del Hombre* [Disponible en: [http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/423\(V\)](http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/RES/423(V))]
- Soberanes Fernández, José Luis, *El Ombudsman en México* [Conferencia], en: *Memoria del Segundo Congreso Internacional: El Orden Jurídico de la Consolidación Democrática*, SEGOB – IDEA Internacional, México, 2006.



RESULTADOS DE LA TERCERA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2015

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 ofrece información referente a la satisfacción con servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda, así como las experiencias en la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otros contactos con autoridades que durante 2015 tuvo la población de 18 años y más, que reside en ciudades de 100,000 habitantes y más.

Así mismo, la ENCIG 2015 proporciona información sobre la percepción de la población acerca del fenómeno de corrupción y las experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además del contacto con autoridades y servidores públicos durante 2015.

El diseño estadístico para esta nueva edición, permite contar con representatividad en estimaciones a nivel nacional, por entidad federativa en dominio urbano y para 32 ciudades autorrepresentadas.

La ENCIG permite medir la satisfacción¹ de los *servicios públicos básicos* (agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía, calles y avenidas, carreteras y caminos sin cuota) y *bajo demanda* (educación pública obligatoria; educación pública universitaria; servicios de salud del IMSS, ISSSTE, gobiernos estatales y Seguro Popular; energía eléctrica; transporte público masivo automotor; autobús de tránsito rápido; metro o tren ligero y autopistas con casetas de cuota) cuyo promedio a nivel nacional para el año 2015 fue de 43.5 por ciento.

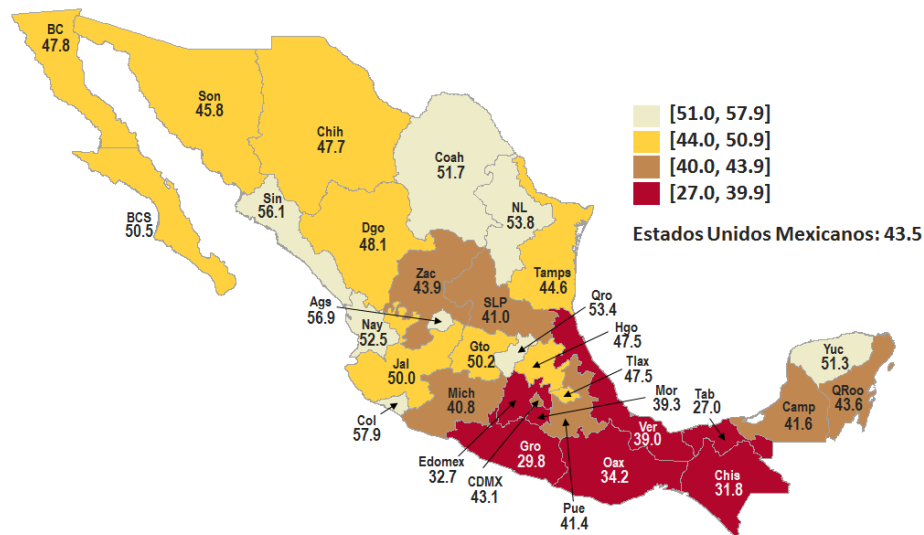
Particularmente, los *servicios públicos básicos*: calles y avenidas, policía y alumbrado público, obtuvieron un nivel de satisfacción de 20.7%, 25.3% y 33%, respectivamente. En cuanto a los *servicios públicos bajo demanda*, 61% de la población manifestó estar *satisfecha* con el servicio de educación pública obligatoria durante 2015, mientras que para el servicio de salud en el Instituto Mexicano del

¹ Se refiere a la población que declaró estar muy satisfecha o satisfecha con el servicio.



Seguro Social (IMSS) la satisfacción fue de 38.8% y, respecto al transporte público masivo automotor, fue de 28.9 por ciento.

Mapa 1. Nivel de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda



De la misma forma, en la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otros contactos con servidores públicos, en 74.6% de los casos los usuarios manifestaron sentirse *satisfechos*².

Esta Encuesta permite conocer que, durante 2015, la corrupción se ubicó en el segundo lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos con 50.9%, por detrás de inseguridad y delincuencia que alcanzó 66.4 por ciento.

Así también, permite conocer la experiencia de la población al enfrentar una situación de corrupción. En referencia a esta experiencia, por tipo de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otros contactos con servidores públicos, el de mayor porcentaje en experiencias de corrupción fue el contacto con

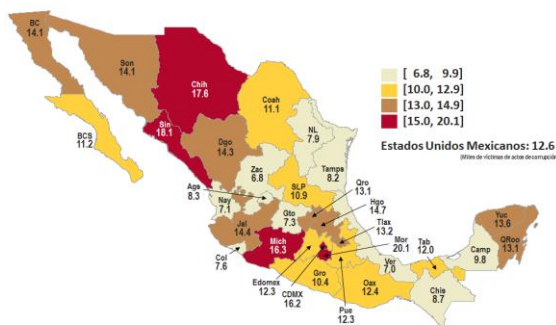
² Se refiere a la población que declaró estar muy satisfecha o satisfecha con el servicio.



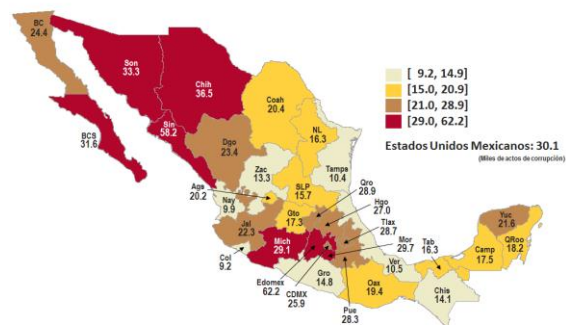
autoridades de seguridad pública que registró 55.2%, seguido de los trámites ante el Ministerio Público con 23.7 por ciento.

Además, se estima que la tasa de prevalencia de corrupción fue de 12,590 víctimas por cada 100 mil habitantes; mientras que la incidencia fue de 30,097 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Estas cifras expresan, tanto la relación de personas afectadas, como las experiencias de corrupción registradas en trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, así como otro tipo de contactos con servidores públicos en áreas urbanas. Cabe aclarar que la cobertura conceptual y el alcance metodológico de este proyecto estadístico, contemplan actos de corrupción en actividades relacionadas con la vida cotidiana de los hogares y no de las actividades que permiten el desarrollo de las unidades económicas.

Mapa 2. Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (en miles de víctimas de corrupción)



Mapa 3. Tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (en miles de actos de corrupción)



El período de referencia de la información es de enero a diciembre de 2015. Toda la información que deriva de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015 está disponible en la página de Internet del Instituto:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2015/default.aspx>

Se anexa Nota Técnica



NOTA TÉCNICA

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2015

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 ofrece información referente a la satisfacción con servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda, así como sobre las experiencias en la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además del contacto con autoridades que, durante 2015, tuvo la población de 18 años y más, que reside en ciudades de 100,000 habitantes y más.

Así mismo, la ENCIG 2015 proporciona información sobre la percepción de la población acerca del fenómeno de corrupción y las experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además del contacto con autoridades y servidores públicos durante 2015.

Mientras las percepciones son opiniones que se forma la población por diversas situaciones que pueden ser de su conocimiento, en el caso de la medición de las experiencias de corrupción, la cobertura conceptual y el alcance metodológico de este proyecto estadístico, contemplan actos de corrupción en actividades relacionadas con la vida cotidiana de los hogares y no de las actividades que permiten el desarrollo de las unidades económicas.

Diseño Estadístico

Periodo de referencia de la información	Enero a diciembre de 2015
Diseño de la muestra	Probabilístico: polietápico, estratificado y por conglomerados
Unidades de observación	La vivienda particular seleccionada, los hogares, los residentes del hogar y la persona seleccionada en el hogar
Población objeto de estudio	La población de 18 años y más que reside en viviendas particulares en áreas urbanas de 100,000 habitantes y más
Tamaño de muestra nacional	38,000 viviendas
Periodo de levantamiento	3 de noviembre al 15 de diciembre de 2015
Cobertura geográfica	A nivel Nacional urbano, por entidad federativa en dominio urbano y 32 ciudades autorrepresentadas.



Objetivos de la ENCIG 2015

- Medir la satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos y bajo demanda durante 2015.
- Captar información sobre las características de los servicios públicos básicos y bajo demanda.
- Reunir información sobre la condición de realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades en ciudades de cien mil habitantes y más durante 2015 y diversos atributos de calidad.
- Medir la percepción sobre la situación de la corrupción en México durante 2015.
- Generar estimaciones sobre el número de víctimas de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otro tipo de contacto con las autoridades realizados durante 2015.
- Generar estimaciones sobre el número de actos de corrupción que sufrieron las víctimas en la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otro tipo de contacto con las autoridades durante 2015.
- Generar estimaciones sobre el grado de interacción de la población con las autoridades gubernamentales a través de medios electrónicos.

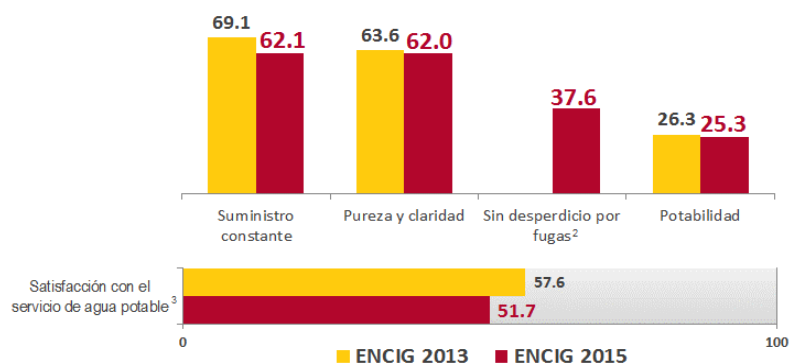
PRINCIPALES RESULTADOS

Evaluación de Servicios Públicos

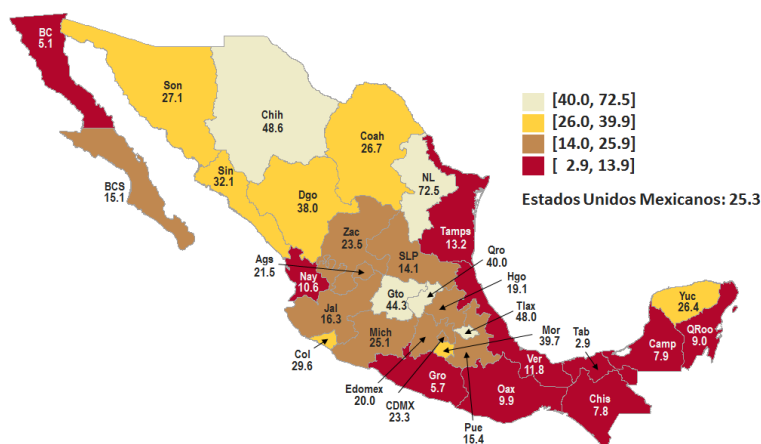
Agua potable

A partir de la ENCIG se estima que de los 46 millones de personas de 18 años y más en poblaciones urbanas de 100,000 habitantes y más, en relación con el servicio de agua potable, **62.1%** considera que **el suministro de agua es constante**. Mientras que **25.3%** considera que el agua es **potable**¹.

Características del servicio de agua potable



Agua potable – Potabilidad por entidad federativa

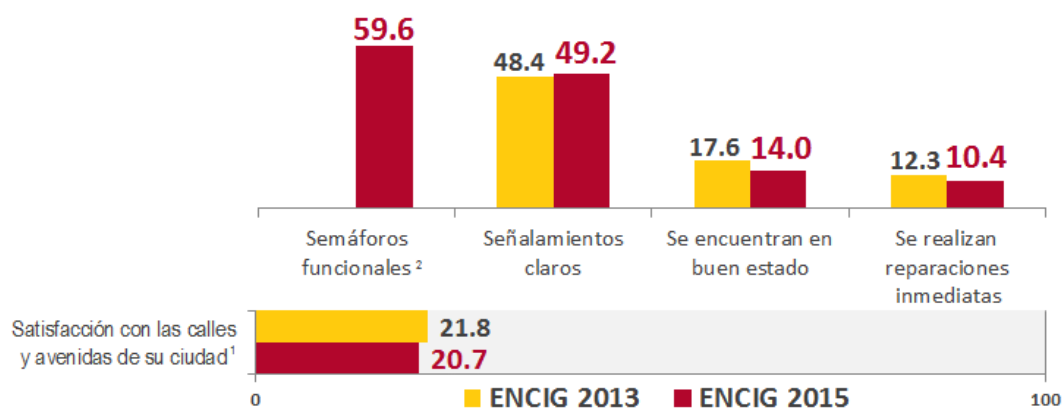


1. Bebible, sin temor a enfermarse.
2. La característica "Sin desperdicio por fugas", se midió por primera vez en la ENCIG 2015.
3. "Satisfacción con el servicio", se refiere a todos aquellos servicios públicos donde los usuarios manifestaron sentirse muy satisfechos o satisfechos con los mismos.

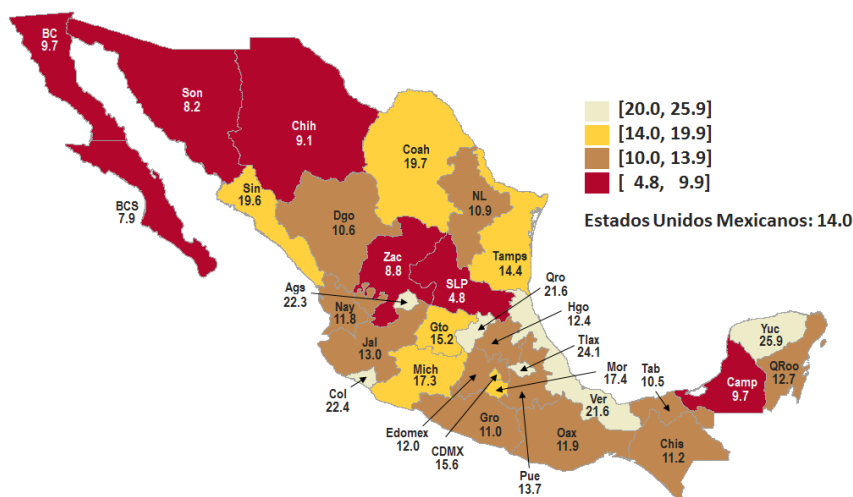
Calles y avenidas

A partir de la ENCIG se estima que **59.6%** de la población de 18 años y más considera que las calles y avenidas de su ciudad cuentan con **semáforos funcionales**. Por otro lado, **10.4%** considera que se realizan labores de **reparación inmediata de baches o coladeras**.

Características de las calles y avenidas de la ciudad



Calles y avenidas – Se encuentran en buen estado por entidad federativa

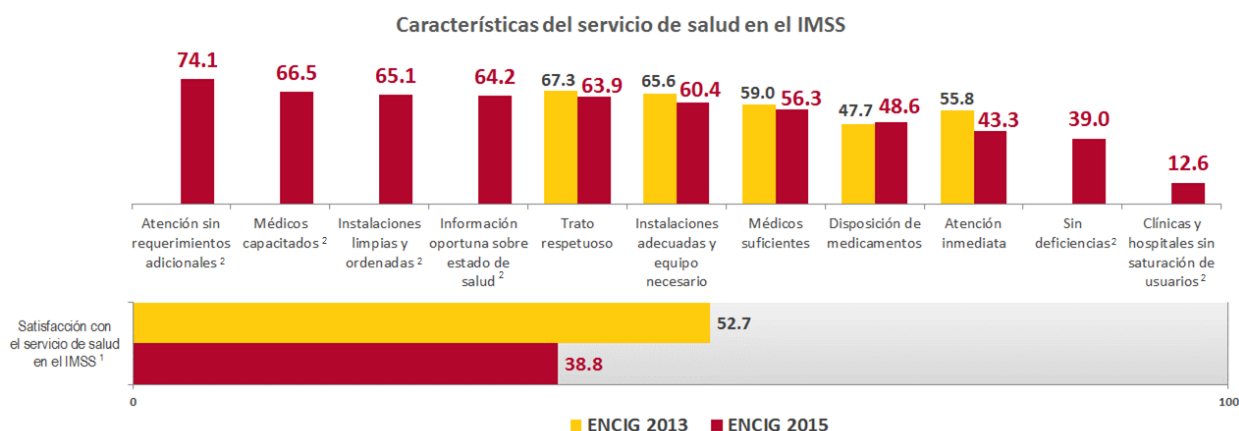


1. "Satisfacción con el servicio", se refiere a todos aquellos servicios públicos donde los usuarios manifestaron sentirse muy satisfechos o satisfechos con los mismos.
2. La característica "Semáforos funcionales" se midió por primera vez en la ENCIG 2015.

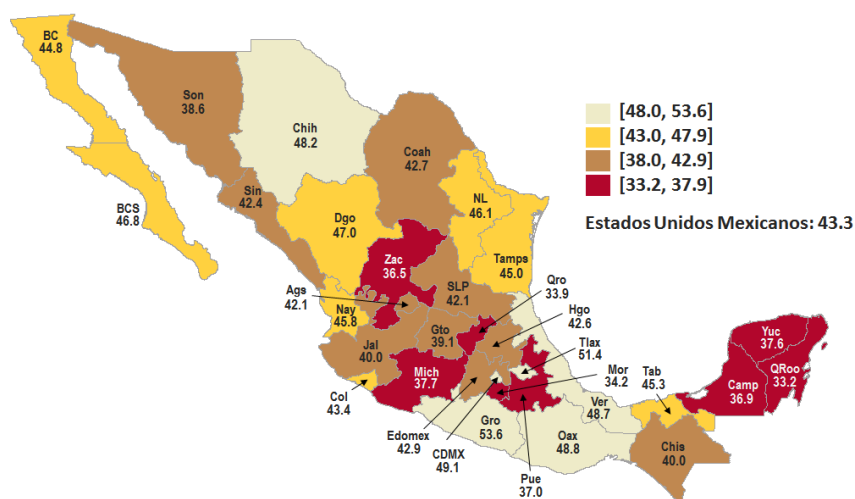
Evaluación de Servicios Públicos Bajo Demanda

Servicio de Salud en el IMSS

A partir de la ENCIG se estima que **74.1%** de la población usuaria del **servicio de salud en el IMSS** considera que se brinda **atención sin requerirle material de curación o equipo médico adicional**. Por otra parte, **12.6%** afirma que los hospitales no están saturados de usuarios.



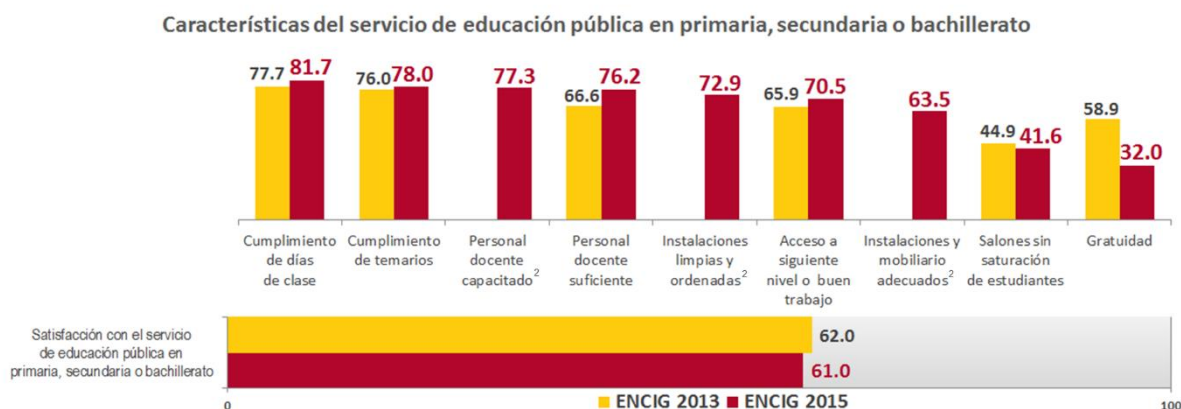
Servicio de Salud en el IMSS – Atención inmediata por entidad federativa



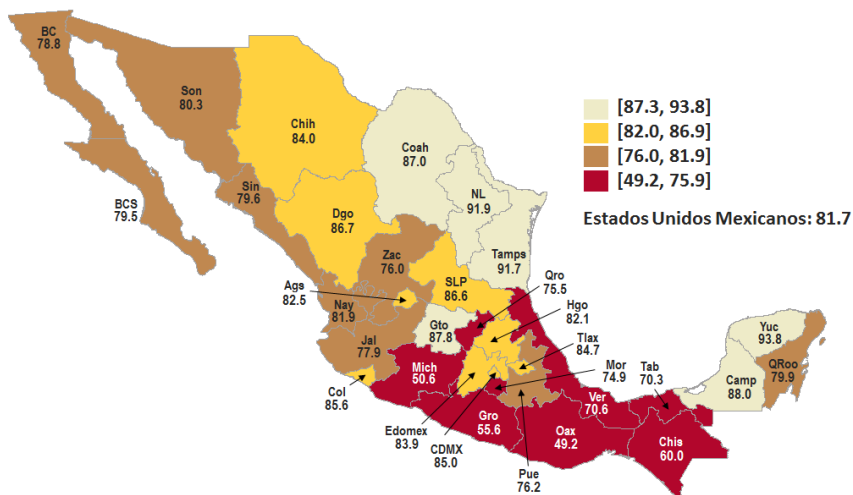
1. "Satisfacción con el servicio", se refiere a todos aquellos servicios públicos donde los usuarios manifestaron sentirse muy satisfechos o satisfechos con los mismos.
2. Estas características se midieron por primera vez en la ENCIG 2015.

Educación pública obligatoria

A partir de la ENCIG se estima que **81.7%** de la población usuaria del servicio de **educación pública en primaria, secundaria o bachillerato** considera que se **cumple con los días de clase programados en el calendario**. Por otra parte, **32%** afirma que la educación pública obligatoria en estos niveles es gratuita.



Educación pública obligatoria – Cumplimiento de días de clase

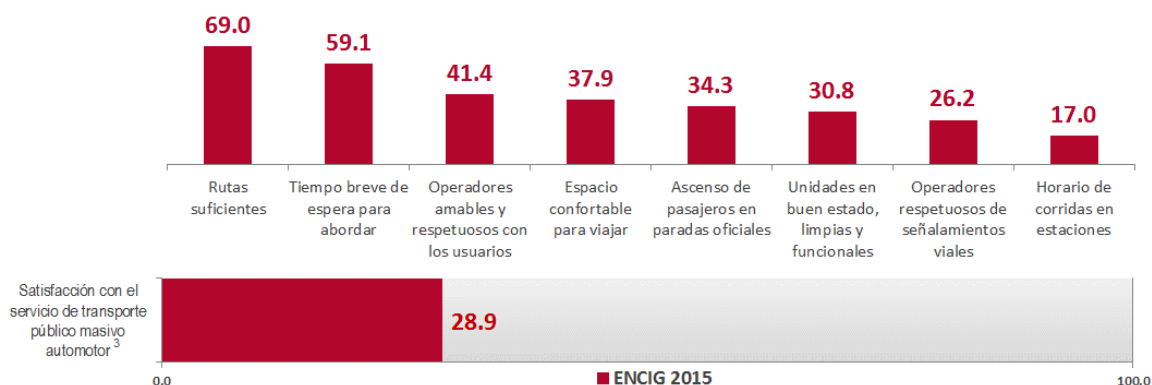


1. "Satisfacción con el servicio", se refiere a todos aquellos servicios públicos donde los usuarios manifestaron sentirse muy satisfechos o satisfechos con los mismos.
2. Estas características se midieron por primera vez en la ENCIG 2015.

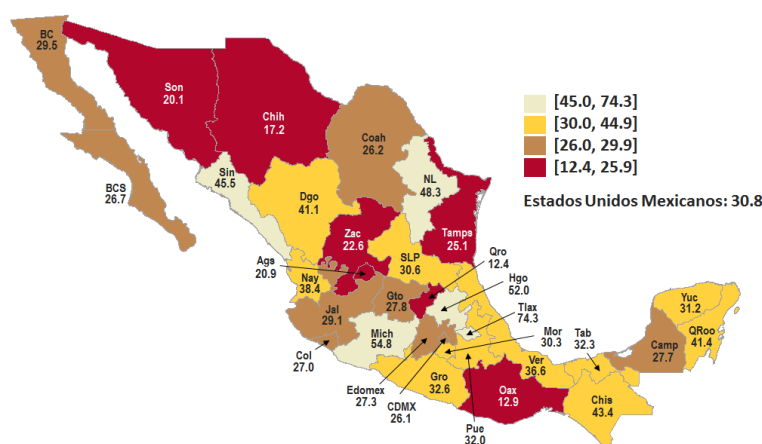
Transporte público masivo automotor

A partir de la ENCIG se estima que **69%** de la población usuaria¹ del servicio de **transporte público en autobús urbano, van, combi o microbús** considera que existen **rutas suficientes** para llegar a su destino. Por otro lado, **17%** afirma que se dan a conocer las tablas de **horarios de las corridas en las estaciones de ascenso y descenso**.

Características del servicio de transporte público masivo automotor ²



Transporte público masivo automotor – Unidades en buen estado por entidad federativa

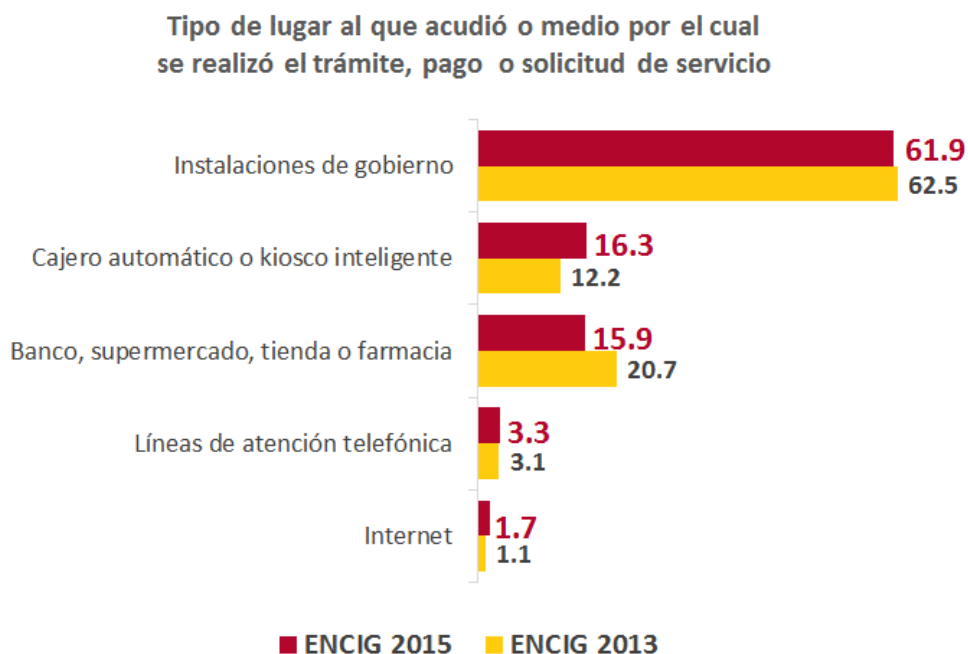


1. La población usuaria contempla a la población de 18 años y más que manifestó haberse transportado en autobús urbano, van, combi o microbús.
2. El servicio de transporte público masivo automotor (autobús urbano, van, combi o microbús) se midió por primera vez en la ENCIG 2015.
3. "Satisfacción con el servicio", se refiere a todos aquellos servicios públicos donde los usuarios manifestaron sentirse muy satisfechos o satisfechos con los mismos.

Experiencias con trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos

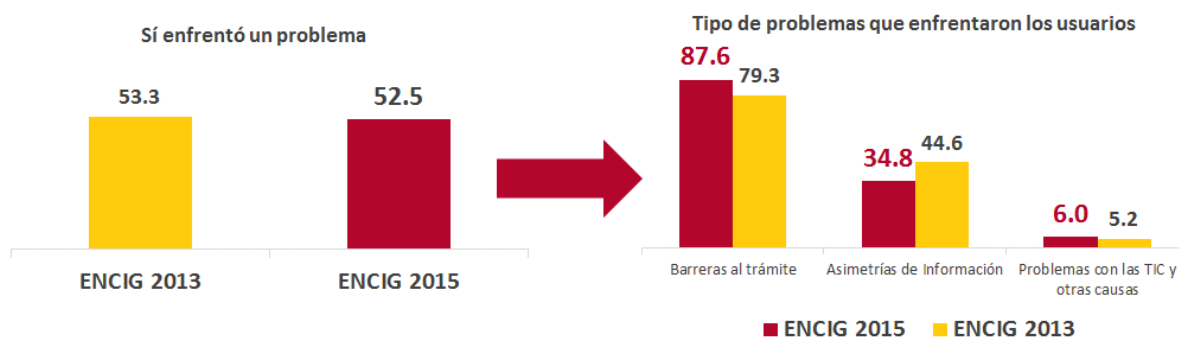
Tipo de lugar o medio para la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, en **61.9%** de los trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, los usuarios acudieron a **instalaciones de gobierno** para realizarlos, mientras que **16.3%** acudió a un **cajero automático o kiosco inteligente**. En **1.7%** se utilizó **Internet** para este fin.



Problemas para realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, del total de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en **52.5%** de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlo. De estos problemas, el más frecuente fue el de **barreras al trámite** con **87.6 por ciento**.



Nota: en los tipos de problemas que enfrentaron los usuarios, el informante pudo haber elegido más de una opción.

Las **barreras al trámite** incluyen los casos en que había largas filas, le pasaban de una ventanilla a otra, tuvo que ir a un lugar muy lejano y requisitos excesivos.

Las **asimetrías de información** incluyen los casos en que no se exhibían los requisitos y en que se obtuvo información incorrecta.

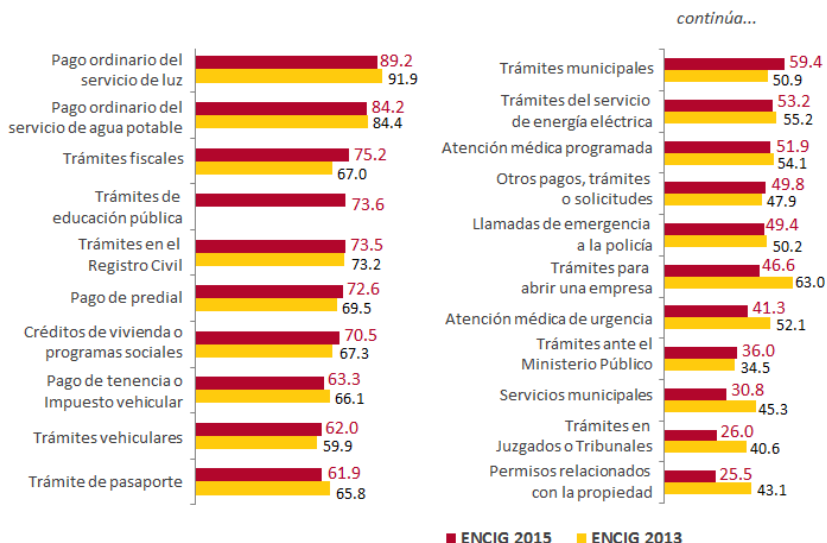
Los **problemas con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y otras causas** incluyen los casos en que existieron problemas con la atención telefónica, problemas con la página de Internet y otras causas

Nivel de satisfacción con el tiempo destinado a realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, el trámite, pago o solicitud de servicio público con el **nivel de satisfacción más alto** en relación con el tiempo destinado a realizarlo fue el **pago ordinario de luz** con **89.2 por ciento**.

En general, en **72.1%** de los trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos los usuarios se sienten **satisfechos** con el **tiempo destinado a realizarlos**.

Nivel de satisfacción con el tiempo destinado a la realización del trámite

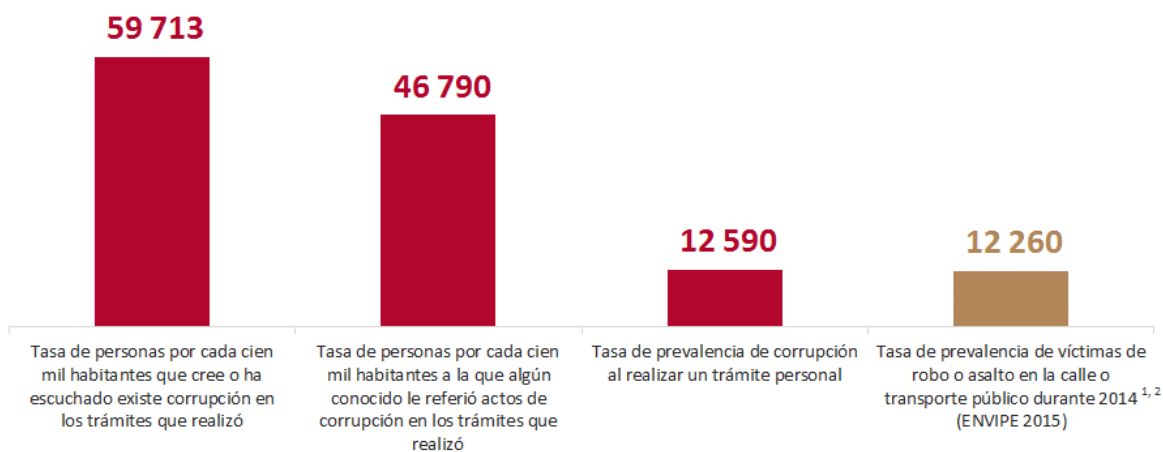


Experiencias de Corrupción

Corrupción — Tasa de prevalencia de corrupción

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, la tasa de **población que tuvo contacto con algún servidor público** y tuvo alguna **experiencia de corrupción** fue de **12,590** por cada 100,000 habitantes.

Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes



1. Esta medición corresponde al dominio urbano alto.
2. Se presenta el dato disponible más reciente de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015.

Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes

Entidad	Victimas de corrupción por cada 100,000 hab. 2015	Entidad	Victimas de corrupción por cada 100,000 hab. 2015
NACIONAL	12 590		
Aguascalientes	8 302	Morelos	20 092
Baja California	14 127	Nayarit	7 084
Baja California Sur	11 210	Nuevo León	7 891
Campeche	9 791	Oaxaca	12 418
Coahuila	11 097	Puebla	12 266
Colima	7 551	Querétaro	13 074
Chiapas	8 736	Quintana Roo	13 085
Chihuahua	17 621	San Luis Potosí	10 909
Ciudad de México	16 167	Sinaloa	18 144
Durango	14 292	Sonora	14 097
Guanajuato	7 253	Tabasco	12 048
Guerrero	10 352	Tamaulipas	8 152
Hidalgo	14 728	Tlaxcala	13 174
Jalisco	14 351	Veracruz	6 952
Estado de México	12 278	Yucatán	13 630
Michoacán	16 321	Zacatecas	6 810

Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes

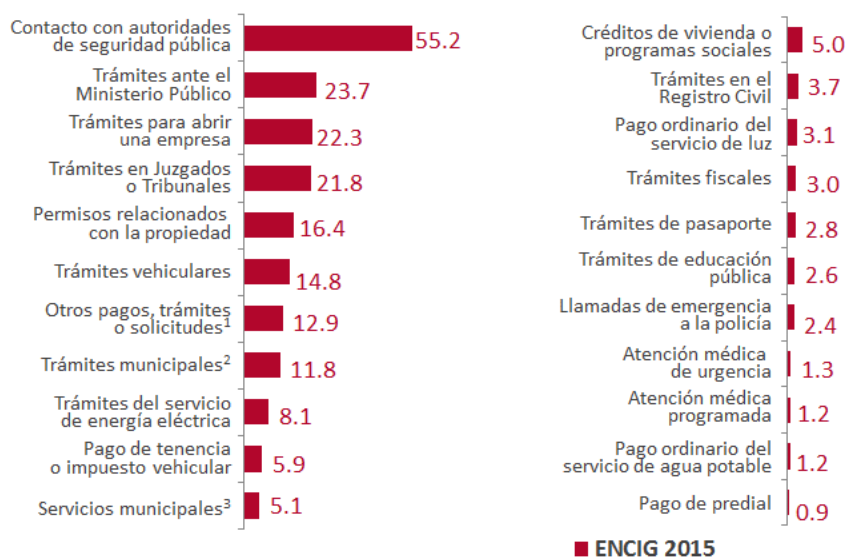
Entidad	Actos de corrupción por cada 100,000 hab. 2015	Entidad	Actos de corrupción por cada 100,000 hab. 2015
Nacional	30 097		
Aguascalientes	20 186	Morelos	29 740
Baja California	24 351	Nayarit	9 879
Baja California Sur	31 604	Nuevo León	16 292
Campeche	17 460	Oaxaca	19 414
Coahuila	20 350	Puebla	28 296
Colima	9 230	Querétaro	28 905
Chiapas	14 116	Quintana Roo	18 186
Chihuahua	36 472	San Luis Potosí	15 684
Ciudad de México	25 889	Sinaloa	58 232
Durango	23 365	Sonora	33 256
Guanajuato	17 259	Tabasco	16 343
Guerrero	14 819	Tamaulipas	10 441
Hidalgo	26 962	Tlaxcala	28 711
Jalisco	22 332	Veracruz	10 461
Estado de México	62 160	Yucatán	21 584
Michoacán	29 144	Zacatecas	13 252

Corrupción — Corrupción por tipo de trámite

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, el trámite, pago, solicitud de servicio público o contacto con alguna con autoridad con mayor porcentaje de experiencias de corrupción fue el **contacto con autoridades de seguridad pública** con un **55.2%**, seguido de los **trámites ante el Ministerio Público** con un **23.7 por ciento**.

Porcentaje de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción

continúa...



1. **Otros pagos, trámites o solicitudes**, trámites ante el Instituto Nacional Electoral (INE), carta de no antecedentes penales y cartilla de Servicio Militar, etcétera.
2. **Trámites municipales**, se refiere a permisos para vender en la vía pública, conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje, etcétera.
3. **Servicios municipales**, se refiere a pavimentación, reparación de calles, alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, pipas de agua potable, etcétera.



Productos y documentos de la ENCIG 2015

Los productos y documentos derivados de la ENCIG 2015 que el INEGI pone a disposición de los usuarios son los siguientes:

- Tabulados con los principales resultados
- Base de datos
- Glosario de variables
- Marco Conceptual
- Cuestionario utilizado
- Síntesis Metodológica y Resultados del Levantamiento

Estos productos pueden ser consultados en el sitio de Internet del Instituto.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2015/default.aspx>,

y en los centros de consulta y comercialización del INEGI.

RESULTADOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la información de tres proyectos estadísticos: el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016; el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016; y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016. Todos ellos se desarrollan en el marco de los trabajos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

El primero de ellos, el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE)**, tiene por objetivo ofrecer información de la gestión de las Administraciones Públicas de las entidades federativas en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario. La información de este proyecto estadístico fue declarada Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI en diciembre de 2011, y a la fecha se cuenta con siete ejercicios realizados desde el año 2010.

El CNGSPSPE cuenta con una base de más de 445 mil datos y presenta 85 tabulados organizados de manera general en cinco apartados conforme a los siguientes temas: Administración pública de la entidad federativa; Seguridad Pública; Sistema Penitenciario; Medio Ambiente; y Justicia Cívica (este último únicamente para la Ciudad de México).

De éstos, destaca que 2 millones 283 mil 652 personas estaban empleadas en las administraciones públicas de las entidades federativas al cierre del año 2015. Por lo que toca al tema de Seguridad Pública, con información del año 2015 se identificó que 216 mil 927 personas trabajan en funciones de seguridad pública en las corporaciones policiacas de las entidades federativas (Se incluye también al personal de instituciones de seguridad pública municipal que se hayan encontrado bajo un esquema de mando único).

Por su parte, en lo que refiere al tema de los Sistemas Penitenciarios, se puede identificar que durante el año 2015 se registraron un total de 166 mil 532 personas ingresadas a los Centros Penitenciarios a cargo de las entidades federativas, por un total de 169 mil 790 personas

¹ El 12 de diciembre de 2016 se cambió el archivo del comunicado de prensa de los Resultados de los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, de Procuración de Justicia Estatal 2016 y de Impartición de Justicia Estatal 2016 (difundido 6 horas antes).

Para una mejor comprensión del documento, en el primer párrafo, página 4 de la Nota técnica decía:

“Finalmente, del total de reclusos al cierre de 2015, **191 mil 537** (87.6%) correspondió al fuero común, 22 mil 330 al fuero federal (10.3%) y 4 mil 728 (2.2%) a reclusos por delitos de ambos fueros”.

Debe decir:

“Finalmente, del total de reclusos al cierre de 2015, **190 mil 537** (87.6%) correspondió al fuero común, 22 mil 330 al fuero federal (10.3%) y 4 mil 728 (2.2%) a reclusos por delitos de ambos fueros”.

egresadas de los mismos. En este sentido, al 31 de diciembre del año de referencia se contó con un total de 217 mil 595 personas reclusas en los centros penitenciarios a cargo de las entidades federativas.

El segundo proyecto estadístico, el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 (CNPJE)**, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de las Procuradurías Generales de Justicia en las entidades federativas.

El CNPJE, que se realiza por sexta vez con un enfoque integral y con el destacado apoyo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, cuenta con una base de más de 1 millón 53 mil datos a disposición de los usuarios y presenta 39 tabulados que se organizan de manera general en cuatro apartados conforme a los siguientes temas: Estructura organizacional y recursos de las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas; Ejercicio de la función en procuración de justicia en el ámbito de las entidades federativas; Justicia para adolescentes y Justicia alternativa. Todo ello, en el ámbito de procuración de justicia de las entidades federativas

Entre la información que se puede consultar en los tabulados, así como en el mecanismo de consulta interactiva de datos destaca que: al cierre del año 2015, 37 mil 745 personas estuvieron adscritas a las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, de las cuales el 24.5% corresponden a Fiscales y Agentes del Ministerio Público, 17.9% a Secretarios del Ministerio Público, 2.2% a Actuarios del Ministerio Público, 6.3% a Peritos, 26% a Policías Ministeriales o Judiciales y el resto en otros cargos o funciones (23%).

Además, durante 2015 se iniciaron o abrieron un total de 1 millón 532 mil 403 averiguaciones previas o carpetas de investigación, según corresponda, por un total de 992 mil 950 averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas; mientras que, al 31 de diciembre del año de referencia, se registraron un total de 988 mil 437 averiguaciones previas en trámite y carpetas de investigación pendientes por concluir.

Por último, el tercer proyecto estadístico, el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 (CNIJE)** tiene como objetivo difundir información estadística y geográfica de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como de las instituciones que integran al Poder Judicial en cada entidad federativa en su función de impartición de justicia.

El CNIJE, que se ha realizado por sexta vez con un enfoque integral y con el apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, cuenta con una base de más de 1 millón 374 mil datos a disposición de los usuarios y 49 tabulados con información básica organizada en cinco apartados conforme a los siguientes temas: Estructura organizacional y recursos de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas; Impartición de justicia en materia penal; Justicia para adolescentes; Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal) y Justicia alternativa. Todo ello en el ámbito de impartición de justicia en las entidades federativas.

Destaca el dato de 45 mil 864 personas adscritas a los Órganos Jurisdiccionales de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas al cierre del año 2015; de éstos, se identificó que el 9.48% corresponde a los Magistrados y Jueces en los órganos Jurisdiccionales de los Tribunales Superiores de Justicia, 13.35% son Secretarios, 8.46% secretarios de estudio, 41.9% personal de administración y apoyo, 7.67% son Actuarios y el resto son otros servidores de carrera jurisdiccional (19%).

En cuanto a los datos sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal, sobresale que durante el año 2015 se registraron, por un lado, 182 mil 764 delitos en causas penales ingresadas, mientras que por la vía de Justicia Alternativa se registraron 14 mil 250 delitos y conductas antisociales registrados en los expedientes abiertos derivado de las solicitudes procedentes) por Justicia Alternativa.

Se anexa Nota Técnica



NOTA TÉCNICA

CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016

- **Corresponde a tres proyectos estadísticos que en su conjunto ofrecen información relevante en los temas de administración pública, seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia, y sistemas penitenciarios de las entidades federativas.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la información de tres proyectos estadísticos: el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016; el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016; y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016. Todos ellos se desarrollan en el marco de los trabajos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

El primero de ellos, el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE)**, tiene por objetivo ofrecer información de la gestión de las Administraciones Públicas de las entidades federativas en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario. Ello, a efecto de apoyar el diseño de políticas públicas con información especializada, de calidad, oportuna y homogénea.

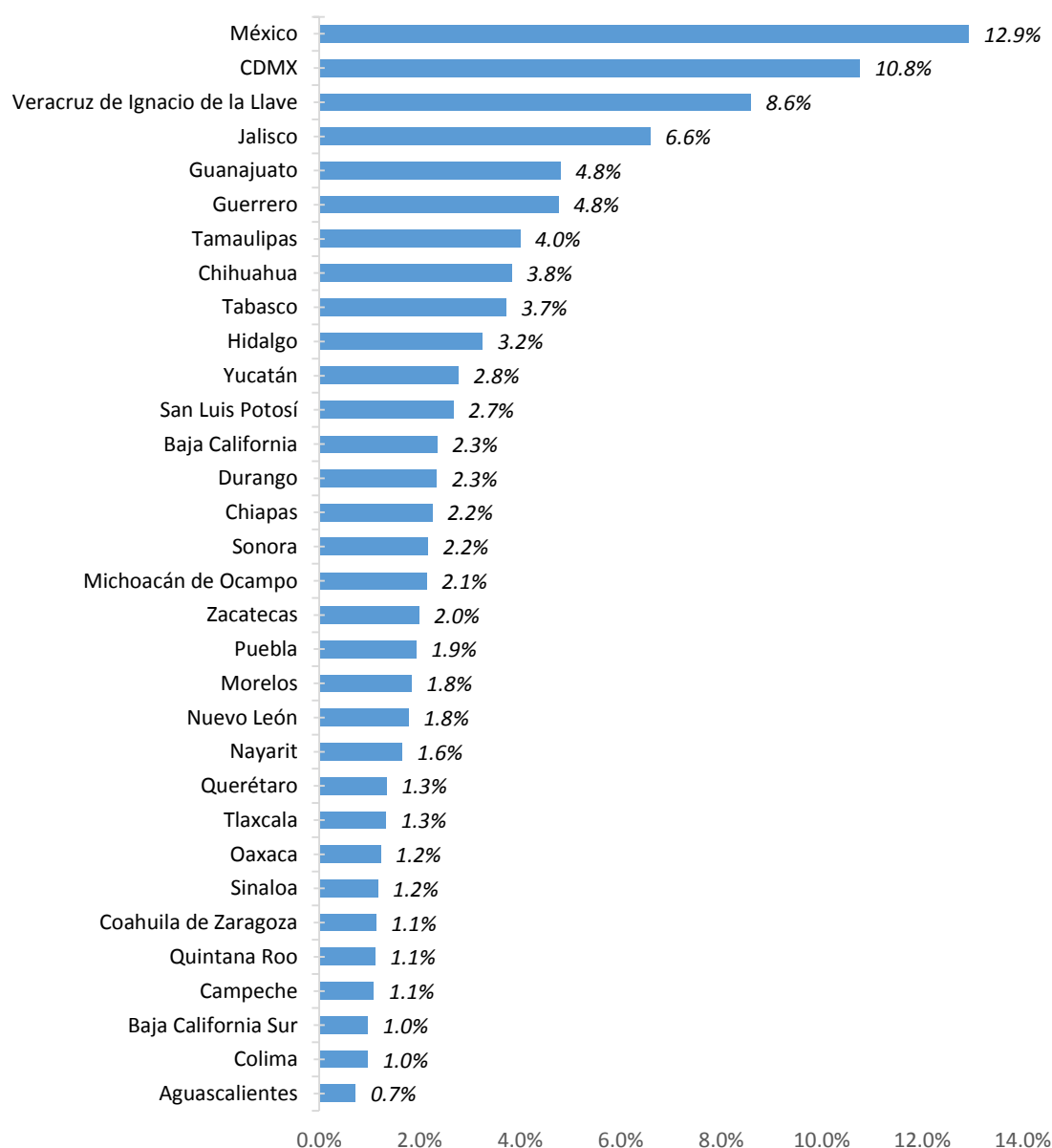
La información de este proyecto estadístico fue declarada Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI en diciembre de 2011, y a la fecha se cuenta con seis ejercicios realizados desde el año 2010.

El CNGSPSPE, que se realiza con un enfoque integral, cuenta con una base de más de 445 mil 793 datos, y presenta 85 tabulados, guardando consistencia conceptual, temática y metodológica con los tabulados que se han publicado en los dos ejercicios anteriores; ello, a efecto de apoyar los procesos de análisis, bajo un esquema comparativo.

Los 85 tabulados que comprenden los resultados del Censo se organizan de manera general en cinco apartados conforme a los siguientes temas: Administración Pública de la entidad federativa; Seguridad Pública; Sistema Penitenciario; Medio Ambiente; y Justicia Cívica (este último únicamente para la Ciudad de México).

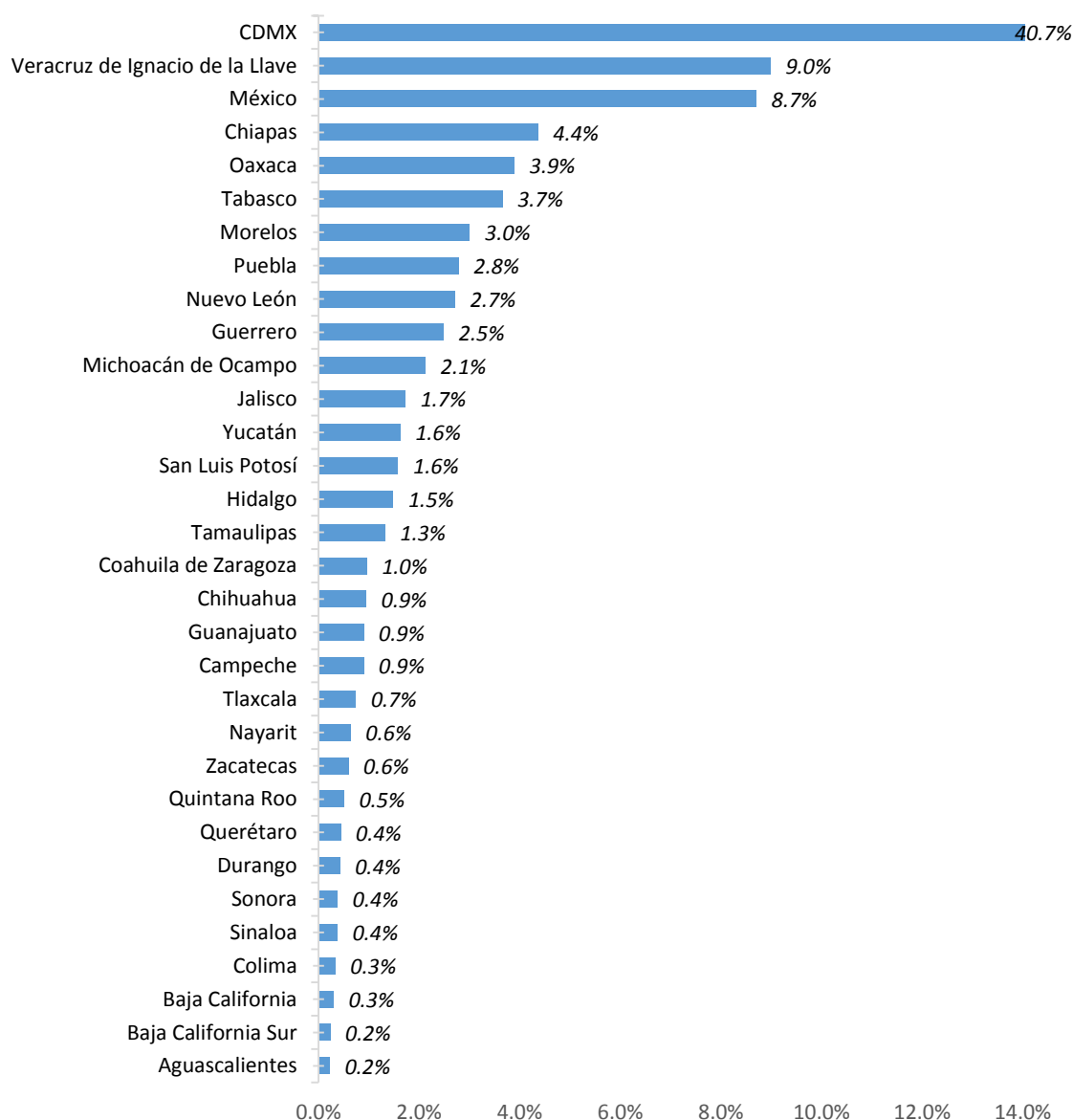
Entre la información que se puede consultar en los tabulados, así como en el mecanismo de consulta interactiva de datos de este Censo, se pueden identificar las características de las estructuras organizacionales y los recursos de las administraciones públicas; de éstos destaca que 2 millones 283 mil 652 personas estaban empleadas en las administraciones públicas de las entidades federativas al cierre del año 2015. 12.9% de los empleados corresponden a la administración pública del Estado de México y 0.7% a la de Aguascalientes.

Gráfico 1. Distribución porcentual del personal nacional en Administraciones Públicas Estatales por entidad federativa.



Por lo que toca al tema de Seguridad Pública, con información del año 2015, se identificó que 216 mil 927 personas trabajan en funciones de seguridad pública en las corporaciones policiacas de las entidades federativas (Se incluye también al personal de instituciones de seguridad pública municipal que se hayan encontrado bajo un esquema de mando único). 40.7% de estos servidores públicos corresponden a la Ciudad de México y 0.2% al Estado de Aguascalientes.

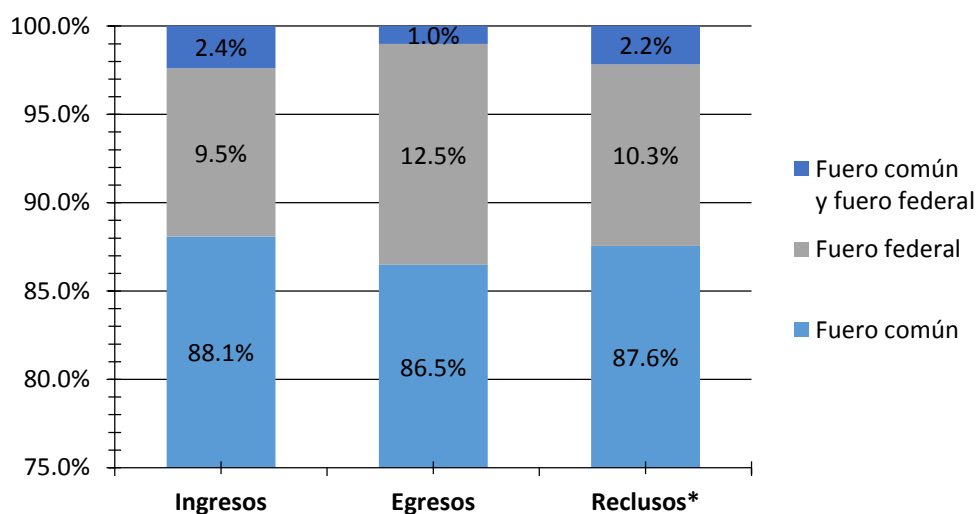
Gráfico 2. Distribución porcentual del personal nacional en corporaciones policiacas por entidad federativa.



Por su parte, en lo que refiere al tema de los Sistemas Penitenciarios, se puede identificar que durante el año 2015 se registraron un total de 166 mil 532 personas ingresadas a los Centros Penitenciarios a cargo de las entidades federativas, por un total de 169 mil 790 personas egresadas de los mismos. En este sentido, al 31 de diciembre del año de referencia se contó con un total de 217 mil 595 personas reclusas en los centros penitenciarios a cargo de las entidades federativas.

Del total de ingresos el 88.1% corresponde a delitos del fuero común (146 mil 696), 9.5% al fuero federal (15 mil 815) y 2.4% a ingresados por delitos del fuero común y federal; en relación al total de egresados el 86.5% (146 mil 835 casos) corresponde al fuero común, 12.5% al fuero federal (21 mil 232) y 1.0% a egresados por delitos del fuero común y federal. Finalmente, del total de reclusos al cierre de 2015, 190 mil 537 (87.6%) correspondió al fuero común, 22 mil 330 al fuero federal (10.3%) y 4 mil 728 (2.2%) a reclusos por delitos de ambos fueros.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la población ingresada, egresada y reclusa en centros penitenciarios por tipo de fuero



* Porcentaje de reclusos al cierre de 2015.

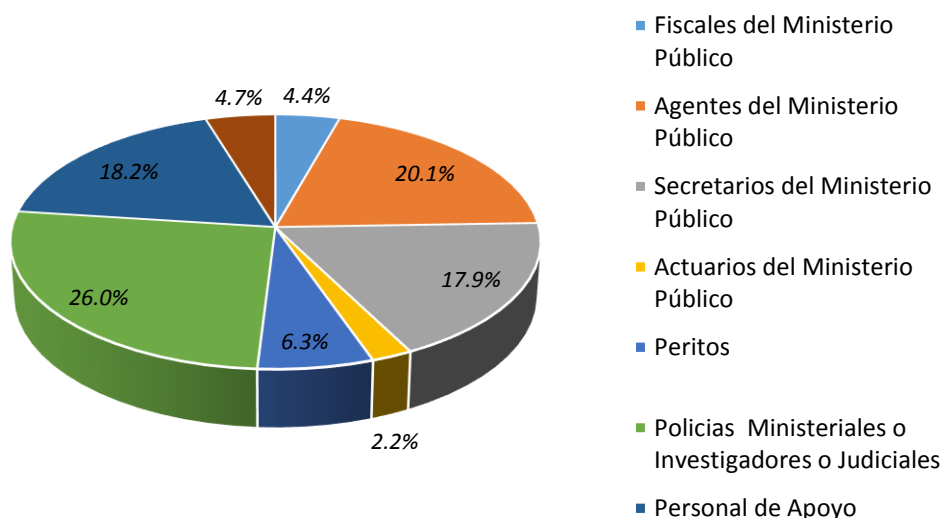
El segundo proyecto estadístico, el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 (CNPJE)**, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de las Procuradurías Generales de Justicia en las entidades federativas con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en materia de procuración de justicia.

El CNPJE, que se realiza por sexta vez con un enfoque integral y con el destacado apoyo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, cuenta con una base de más de 1 millón 53 mil datos a disposición de los usuarios y presenta 39 tabulados, guardando consistencia conceptual, temática y metodológica con los tabulados que se publicaron en el Censo del año anterior. Ello, a efecto de apoyar los procesos de análisis bajo un esquema comparativo.

Los 39 tabulados que comprenden los resultados de este Censo, se organizan manera general en cuatro apartados conforme a los siguientes temas: Estructura organizacional y recursos de las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas; Ejercicio de la función en procuración de justicia en el ámbito de las entidades federativas; Justicia para adolescentes y Justicia alternativa. Todo ello, en el ámbito de procuración de justicia de las entidades federativas

Entre la información que se puede consultar en los tabulados, así como en el mecanismo de consulta interactiva de datos, destaca que al cierre del año 2015, 37 mil 745 personas estuvieron adscritas a las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, de las cuales el 24.5% corresponden a Fiscales y Agentes del Ministerio Público, 17.9% a Secretarios del Ministerio Público, 2.2% a Actuarios del Ministerio Público, 6.3% a Peritos, 26% a Policías Ministeriales o Judiciales, y el resto (23%) en los cargos o funciones que se describen en la gráfica.

Gráfico 4. Distribución porcentual del personal en Agencias del Ministerio Público por tipo de puesto.





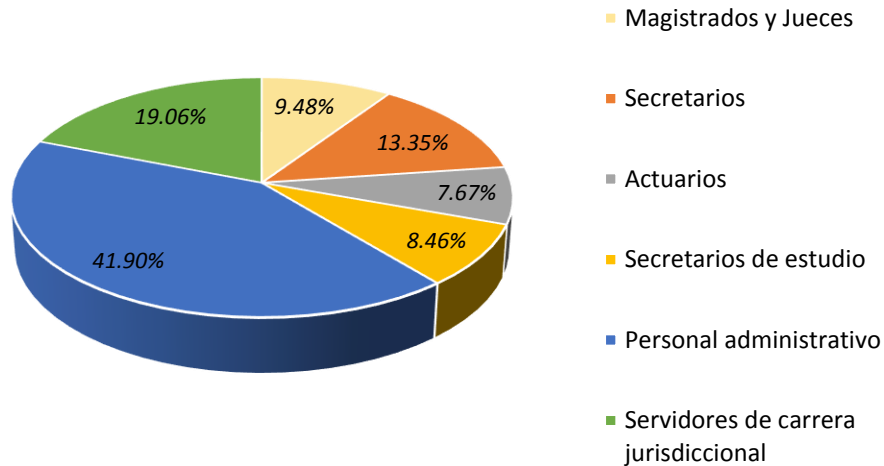
En cuanto a los datos sobre el ejercicio de la función, relacionado con las averiguaciones previas y carpetas de investigación, destaca que durante el año 2015 se iniciaron o abrieron un total de 1 millón 532 mil 403 averiguaciones previas o carpetas de investigación, según corresponda, por un total de 992 mil 950 averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas; mientras que, al 31 de diciembre del año de referencia, se registraron un total de 988 mil 437 averiguaciones previas en trámite y carpetas de investigación pendientes por concluir.

Por último, en el tercer proyecto estadístico, el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 (CNIJE)** tiene como objetivo difundir información estadística y geográfica de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como de las instituciones que integran al Poder Judicial en cada entidad federativa en su función de impartición de justicia, a efecto de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de impartición de justicia.

El CNIJE que se ha realizado por sexta vez con un enfoque integral y con el apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, cuenta con una base de más de una base de más de 1 millón 374 mil datos a disposición de los usuarios y 49 tabulados con información básica, que se organiza en cinco apartados conforme a los siguientes temas: Estructura organizacional y recursos de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas; Impartición de Justicia en Materia Penal; Justicia para Adolescentes; Impartición de justicia en todas la materia (excepto materia penal) y Justicia Alternativa. Todo ello en el ámbito de impartición de justicia en las entidades federativas.

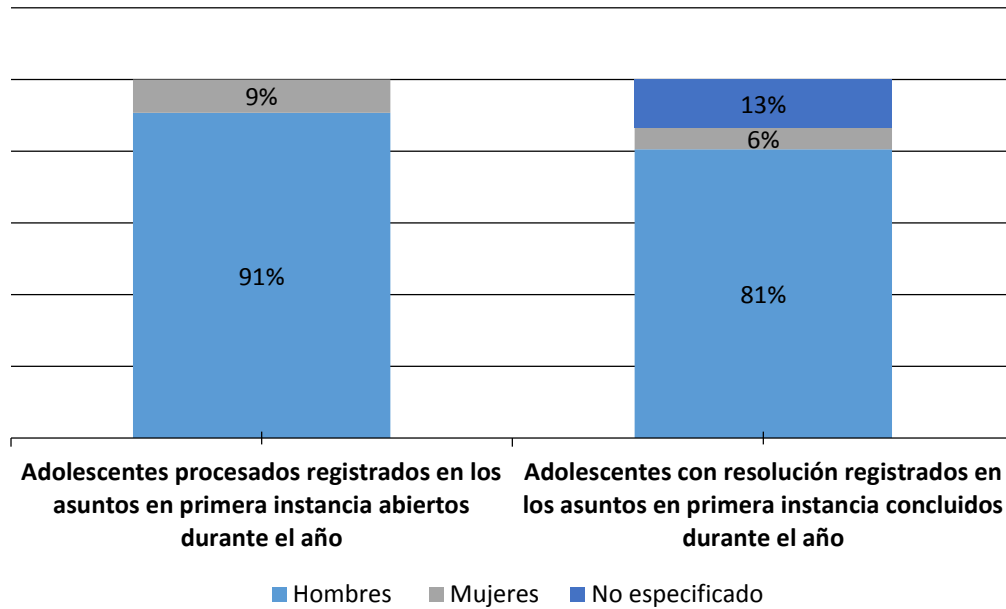
Entre la información que se puede consultar en el mecanismo de consulta interactiva de datos, destaca el dato de 45 mil 864 personas adscritas a los Órganos Jurisdiccionales de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas al cierre del año 2015; de éstos, se identificó que el 9.48% corresponde a los Magistrados y Jueces en los órganos Jurisdiccionales de los Tribunales Superiores de Justicia, 13.35% son Secretarios, 8.46% secretarios de estudio, 41.9% personal de administración y apoyo, 7.67% son Actuarios y el resto son otros servidores de carrera jurisdiccional (19%).

Gráfico 5. Distribución porcentual del personal en Órganos Jurisdiccionales según cargo.



En cuanto a los datos sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal, sobresale que durante el año 2015 se registraron, por un lado, 182 mil 764 delitos en causas penales ingresadas, mientras que por la vía de Justicia Alternativa se registraron 14 mil 250 delitos y conductas antisociales en los asuntos abiertos y solicitudes procedentes (registrados en los expedientes abiertos derivado de las solicitudes procedentes) por Justicia Alternativa. Por otro lado, en 2015 el número de adolescentes procesados registrados en los asuntos en primera instancia abierto durante el año fue de 9 mil 983, de los cuales el 91% fueron hombres (9 mil 54), frente a 929 mujeres (9%); mientras que el porcentaje de adolescentes hombres con resolución registrados en asuntos en primera instancia concluidos durante el año fue de 81% (2 mil 645 adolescentes), 6% fueron mujeres (197 adolescentes) y se registraron 442 casos en los que no se tiene identificado el sexo.

Gráfico 6. Distribución de adolescentes procesados y con resolución registrado en los asuntos en primera instancia abiertos y concluidos según sexo



* * * * *

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE)”

DATOS NACIONALES

**UNIDOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN**



- La corrupción se ubicó como el segundo problema que más preocupó a la población en México durante el año 2015.
- En 2015, 9 de cada 10 personas de 18 años y más consideró que la corrupción se observa de manera frecuente en las policías y los partidos políticos.
- El 12.6% de las personas que realizaron un trámite, pago o solicitud de servicio ante algún servidor público, fueron víctimas de al menos un acto de corrupción en 2015. Esta cifra no presentó cambios significativos respecto del año 2013.
- Las experiencias de corrupción por cada víctima aumentaron de 2013 a 2015, al pasar de 2.0 a 2.4 eventos en promedio en el año.
- Dos de cada diez hombres que tuvieron contacto con algún servidor público experimentaron alguna situación de corrupción en 2015, mientras que en las mujeres la razón fue de 1 de cada 10.
- En 2015 se registraron las mayores experiencias de corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública, el ministerio público, en los juzgados o para tramitar la apertura de una empresa.
- En 2015, 93.3% de las víctimas de corrupción no denunció el hecho; de éstas, una tercera parte no lo hizo por considerarlo ineficaz o por creer que no se le daría seguimiento adecuado a la denuncia.
- 20 de las 32 Administraciones Públicas Estatales reportaron contar con un Plan o Programa Anticorrupción al año 2014.
- En 2014 se efectuaron 9 127 auditorías en las 32 Administraciones Públicas Estatales. Coahuila y el Estado de México reportaron el mayor número con 2 171 y 1 867, respectivamente.



ANTECEDENTES

La corrupción consiste en solicitar, aceptar, ofrecer, dar un bien o servicio, producto de una actuación ilegal que se deriva del aprovechamiento indebido y para beneficio personal de un cargo, posición o responsabilidad en una organización pública o privada.¹

Este fenómeno es diverso y se manifiesta a través de distintas acciones de la vida cotidiana. No sólo contempla casos de enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios públicos, el tráfico de influencias, el uso indebido de la información privilegiada y el nepotismo;² también se manifiesta al pagar por el servicio gratuito de recolección de basura, pagar por obtener la verificación vehicular con un auto contaminante, para evitar una infracción de la autoridad de tránsito, o bien, cuando un servidor público ofrece facilitar o agilizar un trámite o servicio a cambio de dinero.

El fenómeno de la corrupción inhibe el desarrollo económico de un país, debilita el estado de derecho, genera una pérdida de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones del gobierno y afecta el bienestar de la población.³ Con el fin de hacer frente a este problema, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó desde el año 2003 la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, de la que México es partícipe y cuyo objetivo fue promover la adopción de medidas para prevenir y combatir de forma eficaz y eficiente la corrupción a nivel nacional e internacional, así como promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los recursos públicos.⁴

Al formar parte de la *Convención Interamericana contra la Corrupción* de la Organización de los Estados Americanos desde 1997 y la *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en 2009, nuestro país ha emprendido esfuerzos para hacer frente a este problema.

En 2015 se promulgó la reforma constitucional que sentó las bases para el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual tiene como finalidad establecer, articular y evaluar la política en la materia y funge como instancia de coordinación entre las instituciones de los diversos órdenes de gobierno para que las autoridades competentes prevengan, detecten y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.⁵

De igual forma se definió la creación de la *Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción* como órgano con autonomía técnica y operativa, con el objeto de investigar y perseguir los delitos relacionados y los cometidos por un servidor público federal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.⁶ Asimismo, se realizaron diversas reformas al Código Penal Federal para establecer las sanciones correspondientes a los servidores públicos o particulares que cometan actos de corrupción. Las medidas adoptadas tuvieron como uno de sus propósitos fortalecer el aparato institucional para recuperar la confianza ciudadana hacia los organismos públicos y con ello hacer frente al fenómeno de corrupción.

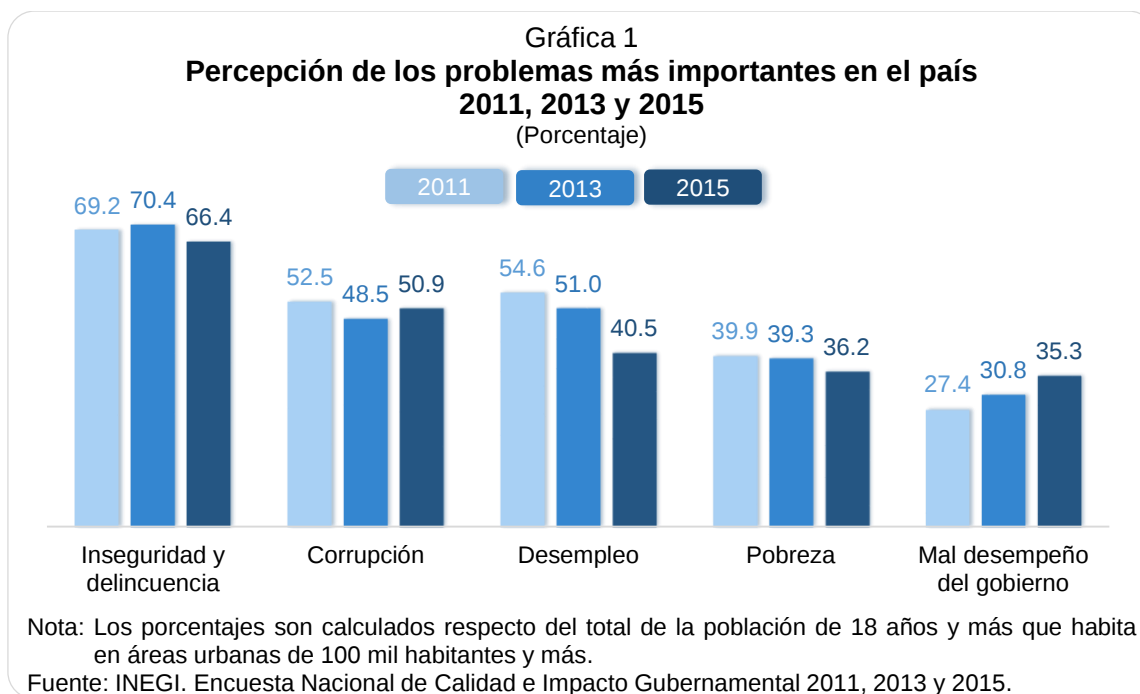
En el marco de Día Internacional contra la Corrupción, este documento presenta información estadística relacionada con la percepción y prácticas de corrupción en la



prestación de servicios públicos,^a algunas de las estrategias para combatirla en las Administraciones Públicas Estatales y sobre acciones ejercidas contra aquellos servidores públicos que han incurrido en responsabilidades durante el ejercicio de sus funciones. Esta información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, ambos proyectos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

LA CORRUPCIÓN ESTÁ PRESENTE EN LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN

En el año 2015, el 50.9% de la población mexicana de 18 años y más, residente de ciudades de 100 mil habitantes y más, consideró a la corrupción como el segundo problema que más le preocupa, por encima de otros asuntos económicos como el desempleo o la pobreza. En los últimos años, esta mayor preocupación por el tema de la corrupción se ha acompañado también de un aumento en la percepción de que el mal desempeño del gobierno es un problema importante en el país.



Asimismo, en 2015 el 88.8% de la población de 18 años y más percibió a la corrupción como una acción frecuente o muy frecuente en el país, sin cambios importantes respecto del nivel observado en 2013 (88.3 por ciento).

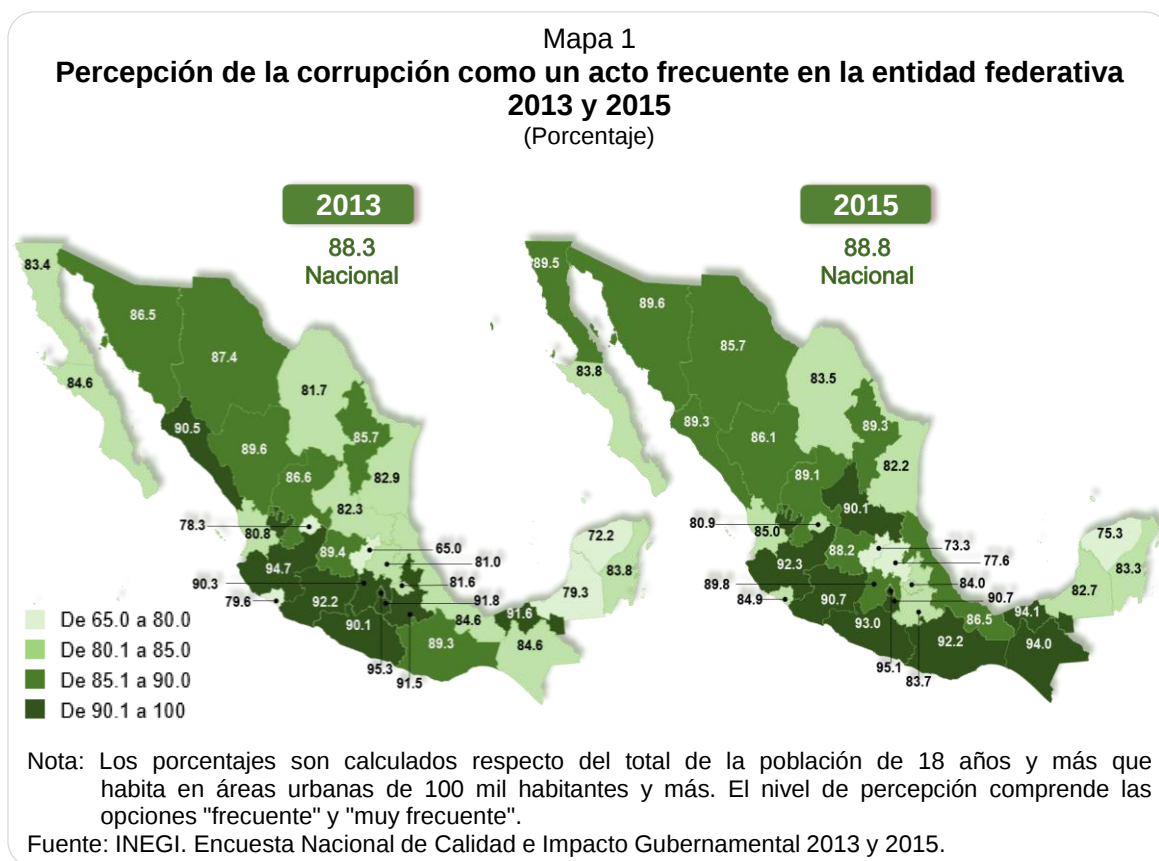
Por entidad federativa la percepción ciudadana sobre la frecuencia de actos de corrupción fue diversa. Por un lado, en 2015 poco más de 94 de cada 100 habitantes de la Ciudad de México y de las ciudades grandes de Tabasco y Chiapas, opinaron que en sus entidades los empleados de gobierno abusan de sus funciones para obtener beneficios personales de

^a Para la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más.



manera frecuente o muy frecuente. Por otro lado, en Querétaro, Yucatán e Hidalgo la percepción de corrupción fue menor, con 73.3, 75.3 y 77.6%, respectivamente.

De 2013 a 2015, en la población de 18 años y más de las entidades de Chiapas, Querétaro y San Luis Potosí aumento la percepción de existencia de corrupción en el desempeño de los servidores públicos, mientras que en Puebla se observó la mayor disminución en la percepción del mismo problema en el último año de estudio.

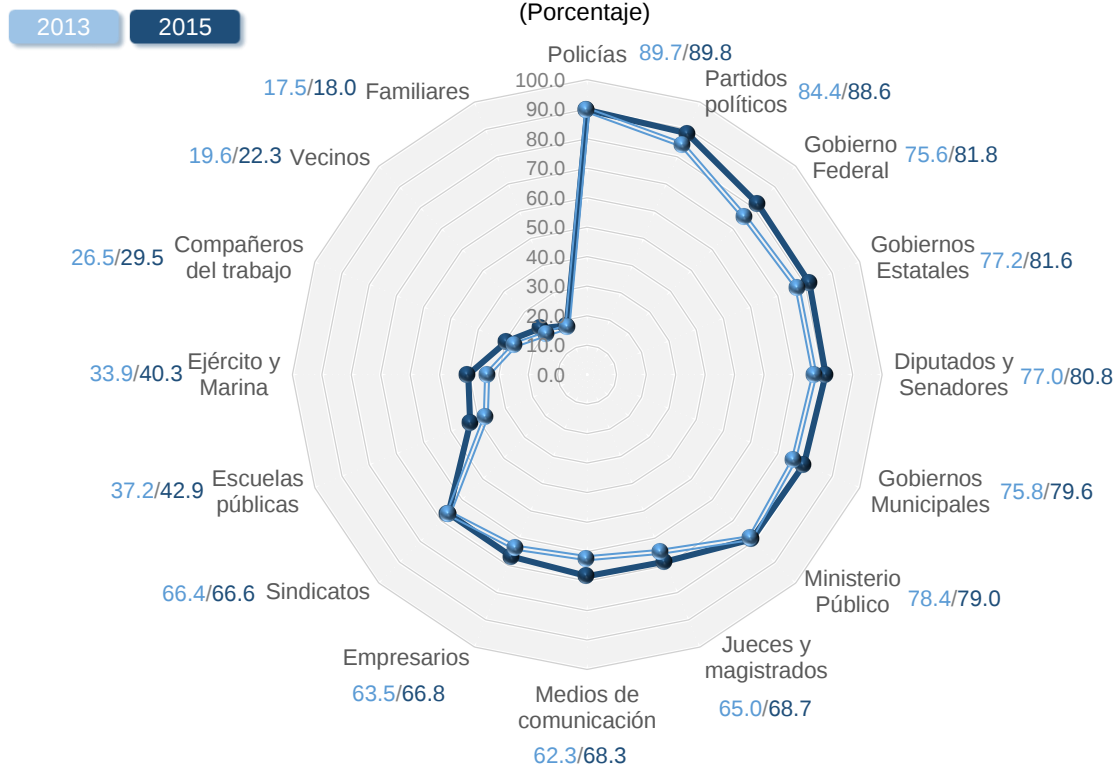


Al indagar sobre la percepción de corrupción en diversas instituciones durante el año 2015, la mayoría de la población -alrededor de 8 de cada 10 adultos- percibió que en las instituciones públicas se dan con mayor frecuencia los actos de corrupción, siendo los cuerpos policiacos y los partidos políticos considerados como los organismos más corruptos. En contraste, en los círculos de convivencia cercanos a las personas, como la familia o los vecinos, la corrupción se percibió como un problema que se manifiesta con menos frecuencia.

Cabe destacar que en relación con el año 2013, en el 2015 hubo un aumento generalizado en la percepción de corrupción tanto en las instituciones públicas como en otros ámbitos de convivencia social, como la escuela o el vecindario.



Gráfica 2
Percepción de la corrupción como un acto frecuente,
por tipo de institución o sector seleccionado
2013 y 2015
(Porcentaje)



Nota: Los porcentajes son calculados respecto del total de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. El nivel de percepción comprende las opciones "frecuente" y "muy frecuente".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.

EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN A PARTIR DEL CONTACTO CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO

En esta sección se analizan las experiencias o hechos de corrupción de los que la población fue víctima. Durante el año 2015, el 12.6% de la población de 18 años y más experimentó al menos un acto de corrupción cuando realizaron un trámite, pago, o solicitud de servicio ante algún servidor público. Esta cifra fue similar a la observada en 2013, donde el porcentaje de víctimas se ubicó en 12.1% del total.

Por su parte, en el año 2015 la tasa de incidencia fue de 30 097 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes de 18 años y más que realizaron al menos un trámite, pago o solicitud de servicio ante una oficina pública, mientras que en 2013 se ubicó en 24 724 actos



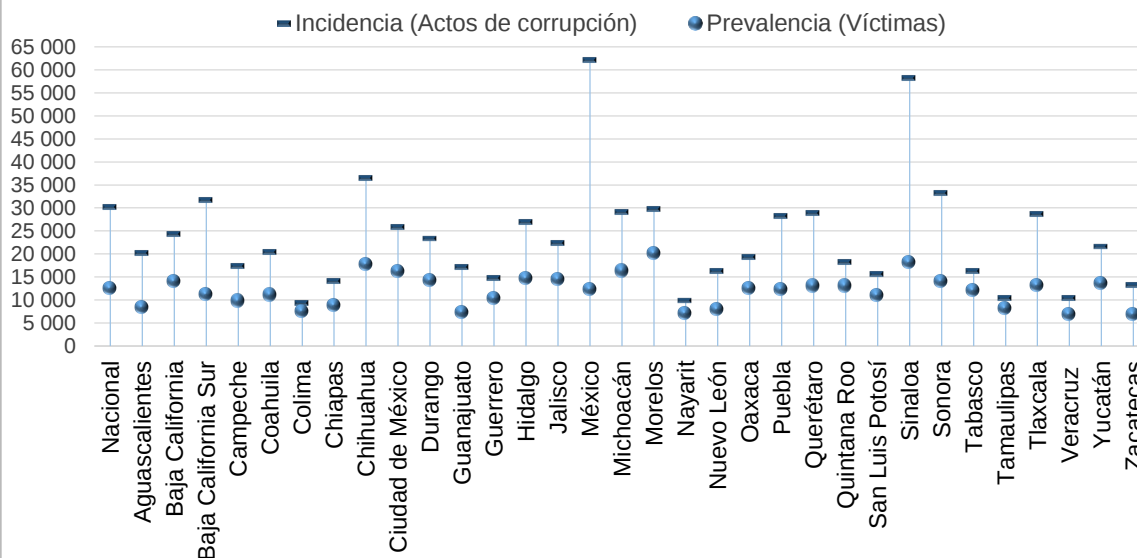
de corrupción. Lo anterior indica que en promedio cada víctima experimentó poco más de dos eventos de corrupción en ambos años de estudio.

Por entidad federativa, los porcentajes más altos de víctimas de corrupción se presentaron en Morelos con 20.1%, seguido de Sinaloa con 18.1% y Chihuahua con 17.6% del total de personas de 18 años y más que realizaron algún trámite presencial en 2015. Por el contrario, en Zacatecas y Veracruz se presentaron los menores niveles de víctimas, con 6.8 y 7.0% de personas afectadas en ese año.

En relación con el número de actos de corrupción, se apreciaron importantes diferencias entre las entidades federativas. En los estados de México, Sinaloa y Chihuahua se registraron las mayores tasas de incidencia, con 62 160, 58 232 y 36 472 actos de corrupción respectivamente, por cada 100 mil habitantes de 18 años y más que durante 2015 realizaron al menos un trámite, pago, o solicitud de servicio en una institución gubernamental; mientras que en Colima y Nayarit esta cifra no superó los 10 mil actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Esto representa que por cada hecho de corrupción registrado en Colima o Nayarit se suscitaron alrededor de 6 casos en los estados de México o Sinaloa.



Gráfica 3
Indicadores de corrupción por cada 100 mil habitantes de 18 años y más
por entidad federativa
2015



Nota: La tasa de prevalencia se calcula dividiendo el total víctimas de corrupción usuarias de trámites, pagos, solicitudes o contacto con autoridades en la entidad federativa, entre la población de 18 años y más residente en ésta y que tuvo contacto con algún servidor público multiplicada por 100 mil habitantes. La tasa de incidencia se calcula dividiendo el total de actos de corrupción en la entidad federativa de residencia entre la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más que tuvo contacto con algún servidor público, multiplicada por 100 mil habitantes. Las estimaciones de la tasa de incidencia de Baja California Sur, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Zacatecas tienen un coeficiente de variación mayor a 25% por lo que se presentan con fines cualitativos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015.

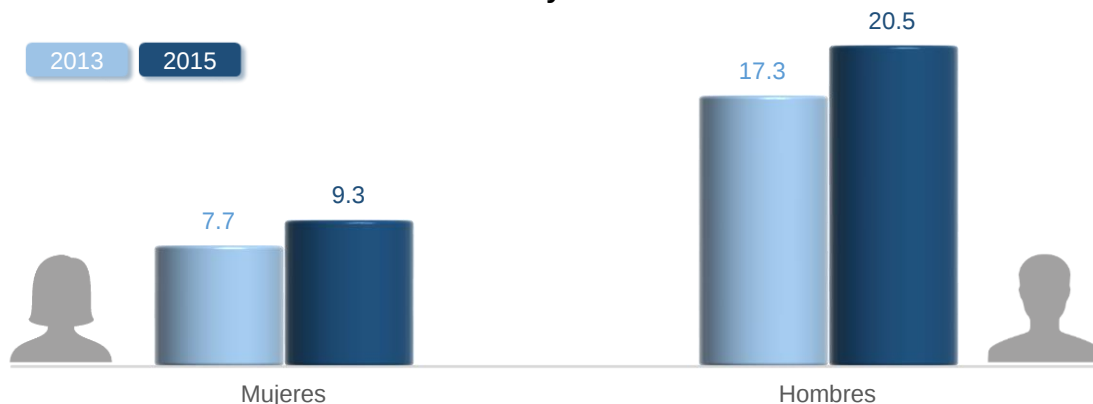
LOS HOMBRES SON MÁS SUSCEPTIBLES A SER VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN EN MÉXICO

En el año 2015, el 20.5% de los hombres de 18 años que realizaron un trámite, pago, solicitud de servicio o tuvieron cualquier contacto presencial con un servidor público manifestaron haber experimentado al menos un acto de corrupción. Esta cifra fue superior a las mujeres, donde 9.3% de ellas fueron víctimas de la corrupción en ese mismo año.

Si bien, de 2013 a 2015 se observó un repunte en el número de víctimas en ambos grupos demográficos, en los hombres hubo incremento mayor en la proporción de víctimas en ese periodo al aumentar 3.2 puntos porcentuales.



Gráfica 4
Porcentaje de víctimas de corrupción según sexo
2013 y 2015

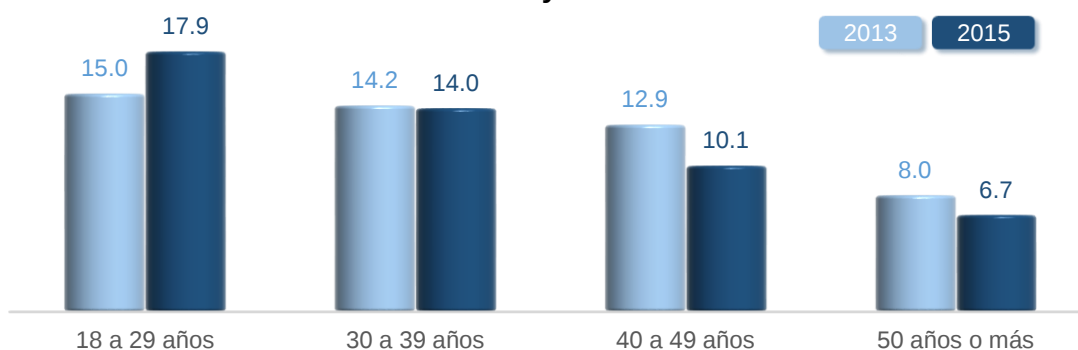


Nota: Resultados de la población de 18 años y más residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los porcentajes se calculan respecto de la población de cada categoría que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o tuvo cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.

Por grupo de edad, la mayoría de las víctimas de corrupción tuvo entre 18 y 29 años. En 2015, el 17.9% de la población de este grupo etario que tuvo contacto con algún servidor público fue víctima de algún acto de corrupción. Asimismo, a mayor edad se observó una menor probabilidad de ser víctima de corrupción, ya que por cada 100 personas de 50 años o más, cerca de 7 experimentó un acto de esta índole.

Es importante destacar que entre 2013 y 2015, la probabilidad de ser víctima de corrupción disminuyó en la población de 30 años y más; mientras que los jóvenes de 18 a 29 años de edad fueron el único grupo que registró un aumento en el porcentaje de víctimas de corrupción en ese periodo.

Gráfica 5
Porcentaje de víctimas de corrupción según grupo de edad
2013 y 2015

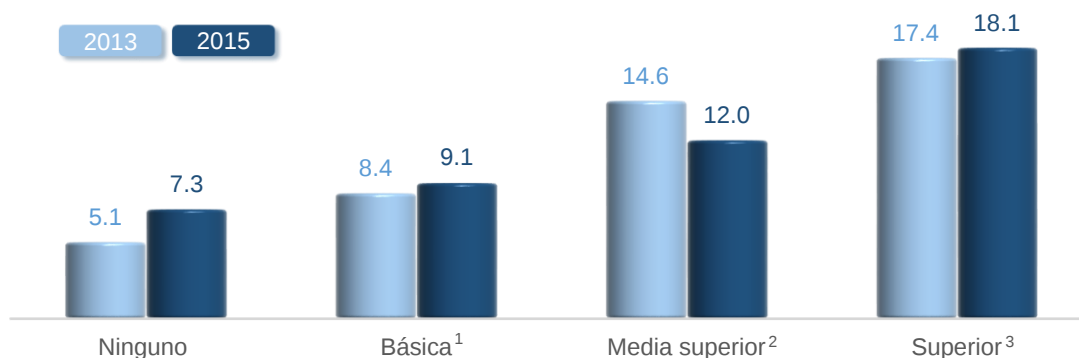


Nota: Resultados de la población de 18 años y más residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los porcentajes se calculan respecto de la población de cada categoría que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o tuvo cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.



Algunos estudios señalan que la probabilidad de experimentar algún acto de corrupción es mayor si las personas disponen de ingresos más altos, cuyo nivel suele depender de la escolaridad y de la condición de ocupación.⁷ Al respecto, se observó que a mayor nivel de escolaridad mayor fue la probabilidad de ser víctima de la corrupción. En el grupo de adultos con educación superior, hubo poco más de 18 víctimas por cada 100 personas con este nivel educativo y que tuvieron contacto presencial con algún servidor público en el año 2015. En contraste, por cada 100 personas sin escolaridad que tuvieron contacto con algún servidor público, alrededor de 7 experimentó al menos un acto de corrupción en ese año.

Gráfica 6
**Porcentaje de víctimas de corrupción según nivel de escolaridad
2013 y 2015**



Nota: Resultados de la población de 18 años y más residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los porcentajes se calculan respecto de la población de cada categoría que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o tuvo cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público.

¹ Incluye preescolar, primaria y secundaria.

² Incluye carrera técnica con secundaria terminada, normal básica y preparatoria o bachillerato.

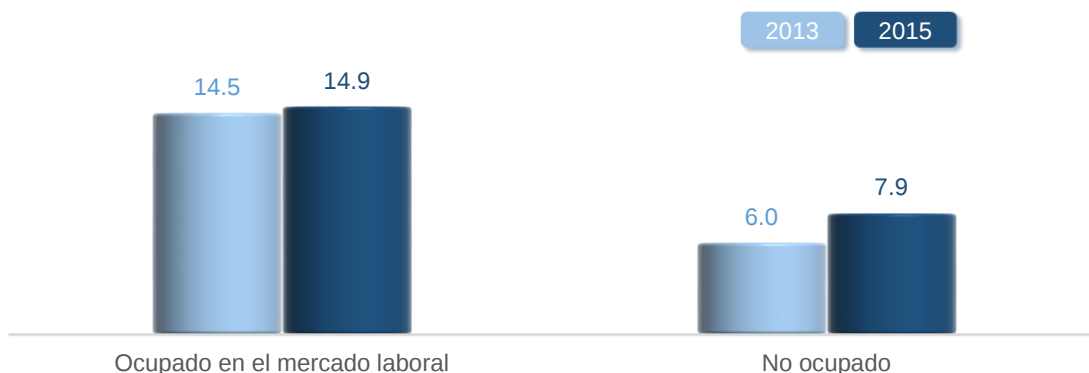
³ Incluye licenciatura o profesional, maestría y doctorado.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.

Al indagar en la condición de ocupación de quienes fueron víctimas de algún evento de corrupción, por cada 100 personas que mencionaron estar empleadas en el mercado laboral, cerca de 15 reportaron haber experimentado un acto de corrupción en 2015; en cambio, entre las personas que reportaron ser estudiantes, que se dedicaron a los quehaceres del hogar, que eran jubilados, pensionados o que se encontraban buscando un trabajo, sólo 8 de cada 100 fueron víctimas de la corrupción en ese año.



Gráfica 7
**Porcentaje de víctimas de corrupción según condición de ocupación
2013 y 2015**



Nota: Resultados de la población de 18 años y más residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los porcentajes son calculados respecto de la población de cada categoría que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o tuvo cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.

Por tipo de trámite o servicio público brindado, 55.2% de las personas que tuvieron contacto con autoridades de seguridad pública en el año 2015, ya sea por incidentes de tránsito, infracciones, detenciones por riñas u otro motivo, experimentaron algún acto de corrupción producto de esa interacción. En los trámites ante el ministerio público, para abrir una empresa o los llevados a cabo en juzgados y tribunales, se encontraron también mayores prevalencias de corrupción con 23.7, 22.3 y 21.8% respectivamente. En contraste, sólo 1 de cada 100 personas adultas que realizaron algún trámite relacionado con el pago de agua o predial, experimentaron algún acto de corrupción.

En casi todos los trámites o servicios se registró un aumento en la proporción de víctimas de corrupción entre 2013 y 2015, destacando el incremento de este problema en los trámites para abrir una empresa. En 2013, alrededor de 9 de cada 100 personas que realizaron este tipo de trámite fueron víctimas de la corrupción, mientras que en 2015 esta cifra aumentó a 22 por ciento. Este resultado es relevante para efectos regulatorios y para entender los incentivos que tienen los inversionistas que desean tramitar permisos para realizar alguna actividad económica. Por el contrario, en los trámites relacionados con la propiedad se observó una disminución en la prevalencia de corrupción en las personas que realizaron estas gestiones, al pasar de 24.8% en 2013 a 16.4% en 2015.



Gráfica 8
Prevalencia de corrupción por tipo de trámite
2013 y 2015
(Porcentaje)



Nota: La prevalencia de corrupción se calcula dividiendo el total víctimas de corrupción usuarias de trámites, pagos, solicitudes o que tuvo contacto con autoridades entre la población nacional de 18 años y más que reside en zonas urbanas y que tuvo contacto presencial con algún servidor público.

¹ Contacto con policías u otras autoridades de seguridad pública por incidentes de tránsito, infracciones, detenciones por riñas, faltas a la moral o administrativas.

² Incluye trámites como permisos para vender en la vía pública, conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 y 2015.

LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN NO DENUNCIAN

En el año 2015, el 93.3% del total de víctimas de corrupción no la denunciaron ante alguna autoridad competente, como la contraloría, el ministerio público o en el buzón de denuncias de la dependencia involucrada. Entre los motivos mencionados como los más comunes para no realizar la denuncia destacan que la víctima consideró que no se le dará seguimiento (33.3%); 19.0% opinó que es una pérdida de tiempo, mientras que 14.5% de las víctimas no denunció porque considera que la corrupción es una práctica común. Además, se deben tomar en cuenta otros factores que pudieran explicar la *no denuncia*, como: las normas sociales, el contexto en que el delito sucede, la falta de claridad de los mecanismos para denunciar y la confianza de la víctima en las autoridades.⁸



Gráfica 9
Distribución porcentual de las víctimas de corrupción según condición de denuncia y motivos de no denuncia
2015



Nota: Resultados de la población de 18 años y más residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más. Los porcentajes son calculados respecto de la población total de cada categoría. El 0.1% de víctimas de corrupción no respondió o no sabe sobre la condición de denuncia.

¹ Incluye las opciones "Otro" y "No sabe/ no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015.

ALGUNAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para el año 2014, 20 de las 32 Administraciones Públicas Estatales (APE) reportaron contar con un Plan o Programa Anticorrupción, 7 indicaron que dicho programa se encontraba en proceso de integración y 5 señalaron que no contaban con uno.

Para aquellas que contaron con un Plan Anticorrupción, Chiapas, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México, alcanzaron en su totalidad las metas y objetivos que se establecieron para el año 2014. El resto de las entidades que también tuvieron un Plan o programa Anticorrupción reportaron un avance de más de 50% en el cumplimiento de sus metas u objetivos.



Mapa 2
**Porcentaje de cumplimiento general de metas y objetivos del Plan o Programa
Anticorrupción por entidad federativa
2014**



NS: Se refiere a las entidades que al momento de la aplicación del cuestionario no contaban con elementos suficientes para responder sobre el tema.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.

Por otro lado, a las instituciones de la APE se les han asignado distintas funciones para combatir la corrupción como la contraloría interna, transparencia y mejora de la gestión pública con la finalidad de detectar y sancionar actos ilícitos dentro del quehacer gubernamental.

A nivel nacional, 2.5% del total de instituciones que componen la APE estuvieron destinadas a funciones para combatir a la corrupción en el año 2014. Asimismo, un 0.4% de todo el personal ocupado estuvo dedicado a dichas funciones. Por entidad federativa, Querétaro fue la entidad con el mayor porcentaje de trabajadores en áreas encomendadas a detectar y erradicar actos corruptos, ya que por cada 100 servidores públicos de su Administración, casi tres estuvieron asignados a dicho fin; en contraste, en Nuevo León 0.1% del total del personal estuvo enfocado a estos objetivos.



Gráfica 10
Porcentaje de personal destinado al combate a la corrupción por entidad federativa, 2014

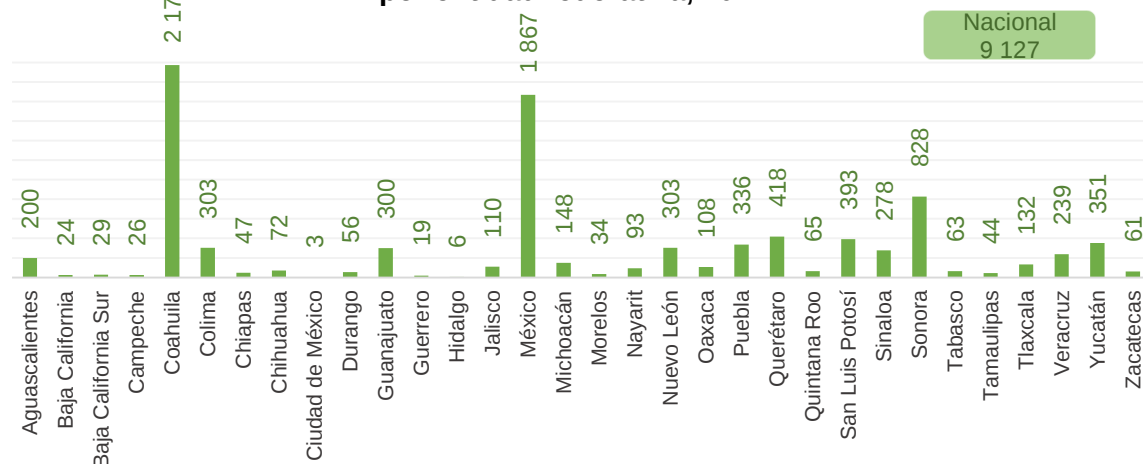


Nota: Información al cierre del año 2014. Se omitieron las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y Tlaxcala debido a que al momento de la aplicación del cuestionario no contaban con elementos suficientes para responder sobre el tema. Para el combate a la corrupción se tomaron en cuenta las funciones de contraloría, transparencia y mejora de la gestión gubernamental. Los porcentajes son calculados respecto del personal total en cada entidad federativa.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.

Además de las instituciones y personal destinado a erradicar los actos de corrupción, las auditorías gubernamentales se efectúan para evaluar si las acciones llevadas a cabo por los sujetos a revisión se realizaron con base en la normatividad vigente y, en algunos casos, detectar actos de corrupción. Durante el año 2014, Coahuila fue la entidad más auditada en su Administración con 2 171 casos; le siguió el Estado de México con 1 867 auditorías. En contraparte, la Ciudad de México e Hidalgo reportaron el menor número de casos en ese mismo periodo, con 3 y 6 respectivamente.

Gráfica 11
Número de auditorías realizadas en la Administración Pública Estatal por entidad federativa, 2014



Nota: La información se refiere a las auditorías y/o revisiones que se realizaron a la Administración Pública de la entidad federativa por autoridades estatales y/o federales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.

Los servidores públicos cuando incurren en responsabilidades por incumplimiento de sus funciones son sancionados por la Contraloría Interna de sus dependencias o entidades en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su caso de la legislación aplicable.⁹ Las sanciones por falta administrativa a las que pueden hacerse acreedores los funcionarios públicos varían dependiendo la gravedad de la falta, pueden ir desde un apercibimiento o amonestación hasta la destitución o inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.¹⁰

En el año 2014, 10 047 funcionarios públicos fueron sancionados por los Órganos Internos de Control de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Durante el mismo año 2 593 fueron procesados o imputados; es decir, se les atribuyó la comisión o participación por el delito de *responsabilidad de servidores públicos*.

En ese mismo periodo, hubo 406 servidores públicos sentenciados, los cuales pudieron ser en sentido absolutorio (liberados mediante la resolución emitida por un Juez) o condenatorio. Asimismo, de los servidores públicos que estaban condenados del 1º de enero y al 31 de diciembre del año en cuestión, 81 fueron a prisión por este mismo delito.

Si bien, no en todos los casos se trata de actos de corrupción, estos datos sobre el proceso procuración e impartición de justicia pueden servir como punto de partida para analizar de forma particular las sanciones sobre este tema hacia los servidores públicos.

Gráfica 12
Sancionados, procesados o imputados, sentenciados y reclusos
por responsabilidad administrativa de servidores públicos
2014



¹ Incluye sanciones por infracciones cometidas con motivo del servicio público, cohecho, tráfico de influencias, abuso de autoridad, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación, peculado y otros delitos realizados con motivo del servicio público.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.
INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015.

Con este documento, el INEGI ofrece algunos datos disponibles sobre la *corrupción a pequeña escala*^{b,11} en México, con el objetivo de promover el conocimiento y uso de la

^b La corrupción a pequeña escala ocurre en la interacción cotidiana de la ciudadanía con los servidores públicos a través de los trámites y servicios proporcionados por el sector público. Mientras que la corrupción a gran escala sucede principalmente cuando empresas o grupos de interés ejercen influencia sobre las decisiones de gobierno para cambiar leyes, normas o licitaciones a su favor.



información relacionada con este tema en nuestro país. Asimismo, invitamos a los usuarios a consultar la gama de proyectos generados por nuestro Instituto en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, los cuales se realizan dentro de las facultades que le otorga la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía y sirven de base para el diseño y evaluación de las políticas públicas relacionadas con estos temas.

BIBLIOGRAFÍA

- ¹ Klitgaard, Robert y Maclean-Abaroa, Ronald y Parris, Lindsey. *Corrupt Cities. A practical guide to cure and prevention*. Oakland, California: World Bank Institute, 2000. y United Nations Office on Drugs and Crime. *Anti-Corruption Policies and Measures of the Fortune Global 500 In cooperation with Pricewaterhouse Coopers*. UNODC. 2009.
- ² United Nations Office on Drugs and Crime, “UNODC y Corrupción”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC). <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ³ Vid. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. *La corrupción en México: Transamos y no avanzamos* (México: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., 2015).
- ⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC), *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ⁵ Portal Diputados, “Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción”, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ⁶ Diario Oficial de la Federación. “Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción”, SEGOB. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5336635&fecha=12/03/2014 (Fecha consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ⁷ Naci Mocan. “What determines corruption? International evidence from micro data”, National Bureau of Economic Research. <http://www.nber.org/papers/w10460.pdf> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ⁸ Centro de Excelencia. “La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México”, Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia. <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#more-287> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ⁹ Portal Diputados. Artículo 9, “Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación”. Cámara De Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf> (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ¹⁰ Portal Secretariado. “Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”. Secretariado Ejecutivo. http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/ley_federal_responsabilidades.pdf (Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2016).
- ¹¹ David Hall. “Corrupción y servicios públicos”, Public Services International. http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/es_psi_exec_summary_corruption_and_public_servic-es.pdf (Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2016).



Dic. 9 Día Internacional contra la Corrupción

En México (2015):

12.6%

de las personas que realizaron un trámite ante algún servidor público fueron víctimas de, al menos, **un acto de corrupción**.



La corrupción fue el **segundo problema que más preocupó a la población** después de la inseguridad y la delincuencia.

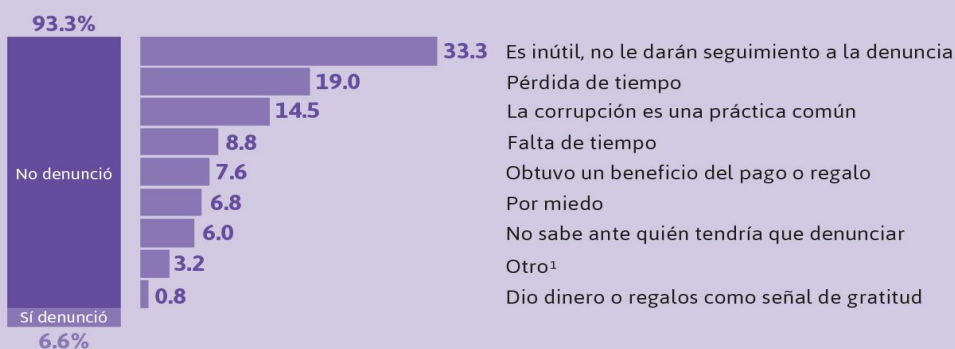


De 2013 a 2015, las **experiencias de corrupción** por víctima **aumentaron de 2.0 a**

2.4

eventos, en promedio, por año.

Víctimas de corrupción según condición de denuncia y motivos de no denuncia, 2015 (porcentajes)



Nota: resultados de la población de 18 años y más de edad residente en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más; los porcentajes son calculados respecto a la población total de cada categoría; de las víctimas de corrupción, 0.1% no respondió o no sabe sobre la condición de denuncia.

¹ Incluye las opciones Otro y No sabe/no responde.



En 2014, **20 de 32** administraciones públicas estatales contaban con **planes o programas anticorrupción**.

Fuentes: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013 y 2015.
INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.

